2005

Año CI - N° 26.834

Montevideo, viernes 16 de setiembre de 2005

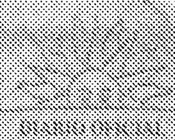
DIARIO OFICIAL

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Difundiendo la información oficial







DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CI - Nº 26.834 - Montevideo, viernes 16 de setiembre de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 401

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/04) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.050/005

Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas.
(1.767)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de setiembre de 2005.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Economía y Finanzas, a partir del 12 de setiembre de 2005 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario Ec. Mario Bergara.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

---o---

2

Resolución 1.052/005

Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores.
(1.768)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Don Reinaldo Gargano, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial;

RESULTANDO: I) que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 12 de setiembre de 2005;

II) que la señora Subsecretaria de dicha Cartera, Prof. María B. Herrera, estará ausente del país del 4 al 17 de setiembre de 2005;

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión;

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, entre los días 12 y 17 de setiembre de 2005, al señor Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quím. Jorge Brovetto.

2º.- Desígnase Ministro interino de Relaciones Exteriores, a partir del día 17 de setiembre de 2005, y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretaria, Prof. María B. Herrera.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

3

Resolución 1.053/005

Créase una Comisión que tendrá por cometido actualizar el Manual de Ceremonial Público aprobado por Decreto Nº 206/998.
(1.769*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 29 de Agosto de 2005

VISTO: Los decretos 206/998 de 1 de marzo de 1988 y 669/991 de 11 de diciembre de 1991;

RESULTANDO: que los precitados decretos establecen el Manual de Ceremonial Público;

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente proceder a la actualización de las disposiciones mencionadas;

II) que a los efectos precitados procede crear una comisión que tendrá por cometido actualizar los citados textos normativos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase una Comisión que tendrá por cometido actualizar el Manual de Ceremonial Público aprobado por Decreto Nº 206/998 de 1 de marzo de 1988 y su modificativo el Decreto Nº 669/991 de 11 de diciembre de 1991.

2º.- La Comisión estará integrada por un representante de las siguientes dependencias: Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Relaciones Públicas Ceremonial y Protocolo del Ministerio del Interior, Relaciones Públicas y Ceremonial de la Presidencia de la República y un representante de cada una de las Oficinas de Relaciones Públicas dependientes del Ministerio de Defensa Nacional.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE DIAZ; REINALDO GARGANO; AZUCENA BERRUTTI.

---o---

4
Resolución 1.054/005

Modifícase, en lo relativo a integración, la Resolución por la cual se crea una Comisión que tendrá por cometido actualizar el Manual de Ceremonial Público aprobado por Decreto Nº 206/998.
(1.770*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 13 de Setiembre de 2005

VISTO: la Resolución N° I/122 de 29 de agosto de 2005 por la cual se crea una Comisión con el cometido de actualizar el Manual de Ceremonial Público aprobado por el Decreto N° 206/998 de 1 de marzo de 1988 y su modificativo el Decreto N° 669/991 de 11 de diciembre de 1991;

RESULTANDO: que la citada Comisión está integrada por un representante de las siguientes dependencias: Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Relaciones Públicas Ceremonial y Protocolo del Ministerio del Interior, Relaciones Públicas y Ceremonial de la Presidencia de la República y un representante de cada una de las Oficinas de Relaciones Públicas dependientes del Ministerio de Defensa Nacional;

CONSIDERANDO: que a los efectos del funcionamiento de la referida Comisión, se estima conveniente deteminar que la misma será presidida por el representante de Relaciones Públicas y Ceremonial de la Presidencia de la República;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 2°) de la Resolución N° I/122 de 29 de agosto de 2005 el que quedará redactado de la siguiente manera: "La Comisión estará integrada por un representante de las siguientes dependencias: Dirección de Protocolo y Ceremonial del Estado del Ministerio de Relaciones Exteriores, Oficina de Relaciones Públicas Ceremonial y Protocolo del Ministerio del Interior, un representante de cada una de las Oficinas de Relaciones Públicas dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, y un representante de Relaciones Públicas y Ceremonial de la Presidencia de la República que la presidirá".

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.
RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; JOSE DIAZ; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

5
Resolución 1.035/005

Determínase la integración de la Delegación de la República Oriental del Uruguay para el Grupo Técnico uruguayo-argentino para los complementos de estudios y análisis, intercambio de información y de seguimiento de las consecuencias que sobre el ecosistema del Río Uruguay tendrán el funcionamiento de las plantas de celulosa que se están construyendo sobre las márgenes del referido Río.
(1.752*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: lo acordado por los señores Cancilleres de la República Oriental del Uruguay y de la República Argentina en cuanto a la conformación de un Grupo Técnico de alto nivel para los complementos de estudios y análisis, intercambio de información y de seguimiento de las consecuencias que sobre el ecosistema del compartido Río Uruguay tendrán el funcionamiento de las plantas de celulosa que se están construyendo en la República Oriental del Uruguay sobre las márgenes del mencionado Río;

CONSIDERANDO: que la creación de dicho Grupo Técnico había sido previamente acordada por los señores Presidentes de ambas Repúblicas el día 5 de mayo de 2005;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Intégrase la Delegación de la República Oriental del Uruguay para el Grupo Técnico uruguayo - argentino de alto nivel para los complementos de estudios y análisis, intercambio de información y de seguimiento de las consecuencias que sobre el ecosistema del compartido Río Uruguay tendrán el funcionamiento de las plantas de celulosa que están construyendo en la República Oriental del Uruguay sobre las márgenes del mencionado Río, por el señor Subsecretario del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. Martín Ponce de León, quien la presidirá; el señor Director General de la Dirección General para Asuntos Políticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Bruno Faraone, quien ejercerá la presidencia alterna; el señor Embajador de la República ante la República Argentina don Francisco Bustillo, la señora Directora Nacional de Medio Ambiente del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Ing. Alicia Torres, el señor Director de la División de Impacto Ambiental del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, Lic. Daniel Collazo y por la Universidad de la República, el Ing. José Luis Genta, como delegados;

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO; JORGE LEPRA; MARIANO ARANA.

---o---

6
Resolución 1.036/005

Modifícanse las actuales jurisdicciones del Consulado General de la República en el Reino de España con sedes en las ciudades de Madrid, Santiago de Compostela y Vigo.
(1.753*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: la necesidad de proceder a la modificación de las actuales jurisdicciones de las Oficinas Consulares en Madrid, Santiago de Compostela y Vigo, en el Reino de España;

CONSIDERANDO: que se cuenta con la aprobación del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación del Reino de España, de acuerdo con lo establecido en la Convención de Viena sobre relaciones consulares;

ATENTO: a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares y a lo dispuesto por la Dirección General para Asuntos Técnico-Administrativos del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la actual jurisdicción del Consulado General de la

República en el Reino de España, con sede en la ciudad de Madrid, que quedará constituída por las Comunidades Autónomas de Madrid, Navarra, La Rioja, Castilla y León, Castilla La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Andalucía, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

2º.- Modifícase la actual jurisdicción del Consulado General de la República en el Reino de España con sede en la ciudad de Santiago de Compostela, que quedará constituída por las Comunidades Autónomas de Galicia, Asturias y País Vasco.

3º.- Modifícase la actual jurisdicción del Consulado de Distrito de la República en el Reino de España con sede en la ciudad de Vigo, que quedará constituida por la Provincia de Pontevedra.

4º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

---o---

7
Resolución 1.037/005

Declárase de Interés Nacional la gira artística que desarrollará el señor Daniel Viglietti, en apoyo al Grupo "Mano con Mano por Uruguay".
(1.754)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: que en el marco de las actividades desarrolladas por los compatriotas residentes en la ciudad de Toronto-Canadá se ha creado el Grupo "Mano con Mano por Uruguay";

RESULTANDO: I) que el mencionado movimiento ha venido trabajando intensamente apoyando las políticas implementadas por el Gobierno;

II) que con ese objetivo ha organizado diferentes actividades para recaudar fondos, entre las que se destacan recitales y actividades artísticas, habiendo invitado al señor Daniel Viglietti a realizar una gira entre los meses de setiembre-octubre de 2005;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente declarar dicha gira de interés nacional en consideración al contenido cultural y a los fines sociales y altruistas que persigue;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Declárase de interés nacional la gira artística que desarrollará el señor Daniel Viglietti, durante los meses de setiembre y octubre de 2005 en Canadá, en apoyo al Grupo "Mano con Mano por Uruguay" de dicho país.

2.- Establécese que la declaración de interés nacional formulada no genera gastos para el Estado.

3.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO; MARINA ARISMENDI.

---o---

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

8
Decreto 196/004

Determínanse las zonas de protección del Aeropuerto Internacional de Artigas.
(1.721*R)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 15 de Junio de 2004

VISTO: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea, por la cual solicita se determinen las Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Artigas.

RESULTANDO: que el «Capítulo III del Título V» del Código Aeronáutico aprobado por el Decreto-Ley 14.305 de 29 de noviembre de 1974, «Limitaciones al Dominio en Beneficio de la Navegación Aérea», prevé la fijación de zonas de protección en los aeródromos y aeropuertos, en las zonas vecinas a los mismos, como también restricciones especiales en los predios linderos respecto a construcciones, mantenimiento de edificaciones, instalaciones y cultivos que puedan afectar la seguridad de las operaciones aeronáuticas y el procedimiento de remoción de obstáculos.

CONSIDERANDO: la necesidad de determinar las Zonas de Protección del mencionado Aeropuerto, - a efectos de mantener operativa la pista -, aprobándose el respectivo plano, despejándose obstáculos y estableciéndose la prohibición de edificar o plantar por encima de determinada altura, acorde a la norma legal precitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 77 y siguientes del Código Aeronáutico, a lo informado por el Comando General de la Fuerza Aérea y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República,

DECRETA:

ARTICULO 1ro.- Fíjanse como Zonas de Protección del Aeropuerto Internacional de Artigas, a los efectos de restricción y eliminación de obstáculos, las determinadas en el plano Anexo que luce a fojas 5 del Expediente del Ministerio de Defensa Nacional 04008167, el cual se considera parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2do.- Determínanse las siguientes superficies limitadoras de obstáculos:
a.- Superficie de aproximación: combinación de planos anteriores al umbral, de pendiente ascendente y hacia fuera.
Longitud del borde interior 300 m.-
Distancia desde el umbral 60 m.-
Divergencia (a cada lado) 15%.-
Primera sección: longitud 3.000 m.-
Pendiente 2%.-
Segunda sección: longitud 3.600 m.-
Pendiente 2,5%.-
Sección horizontal: longitud 8.400 m.-
Pendiente 0%.-
Altitud 150 m. Sobre el umbral de pista correspondiente.
Umbral 11; Altitud 121 m; S 30°24'00.01"; W 56°30'52.03".
Umbral 29; Altitud 119 m; S 30°24'05.07"; W 56°30'04.62".
b.- Superficie de transición: superficie compleja que se extiende a lo largo del borde de la franja de pista y parte del borde de la superficie de aproximación, de pendiente ascendente y hacia fuera hasta la superficie horizontal interna.
Pendiente 14,3%.-
c.- Superficie horizontal interna: superficie resultante de aplicar un círculo de 4.000 m de radio en cada cabecera unidos exteriormente por rectas tangenciales.-

Altitud 164 m (MSL).

d.- Superficie cónica: superficie de pendiente ascendente hacia fuera que se extiende desde la periferia de la superficie horizontal interna.

Pendiente 5%.

Altitud del borde inferior 164 m (MSL).

Altitud del borde superior 264 m (MSL).

e.- Superficie horizontal externa: radio de 15.000 m, centro en el cruce de pistas a los efectos de evaluación de obstáculos.

Altitud 234 m (MSL).

ARTICULO 3ro.- En las Zonas de Protección del Aeropuerto establecidas por el plano referido, no podrán levantarse obstáculos de altura superior a las limitaciones resultantes de la aplicación de las mismas.

ARTICULO 4to.- Dispónese la eliminación de los obstáculos situados en la proximidad del Aeropuerto Internacional de Artigas, cometiéndose su determinación y cumplimiento a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica.

ARTICULO 5to.- La aplicación de lo dispuesto precedentemente es sin perjuicio de las limitaciones del dominio en beneficio de la navegación aérea que pudieran establecerse respecto de aproximaciones instrumentales de no precisión (VOR, NDB y satelitales) y de precisión (I.L.S.).

ARTICULO 6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea, a sus efectos. Cumplido, archívese.

BATLLE, YAMANDU FAU.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

9

Resolución 1.038/005

Declárase de Interés Nacional el proyecto de creación de un monumento a la Paz Mundial en el Departamento de Montevideo.
(1.755*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: La solicitud presentada por el Club Shalom (CUBI) Centro Uruguayo becarios de Israel, solicitando se declare de interés nacional el proyecto de creación de un monumento a la Paz Mundial en cada departamento de nuestro país.

RESULTANDO: 1) Con fecha 19 de mayo de 2004, la Comisión Directiva del Centro Uruguayo de Becarios de Israel se presentó ante esta Secretaría de Estado solicitando la declaración de interés nacional para la construcción de un monumento a la paz mundial a los efectos de la conmemoración del día Internacional de la Paz (19 de setiembre) en cada Departamento del Interior del país.

2) Por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de octubre de 2004 en el expediente administrativo Nº 2004/0828 se declaró de interés nacional el proyecto de creación de dicho monumento.

3) Con fecha 19 de Mayo de 2005 en Comisión directiva de CUBI se presentó nuevamente ante esta Secretaría a los efectos de incluir al Departamento de Montevideo en la declaración de interés nacional ya realizada para el interior del país.

4) El Area de Derechos Humanos informó manifestando la pertinencia de acceder a la solicitud efectuada.

CONSIDERANDO: La creación de un monumento a la Paz Mundial en todas las sedes departamentales contribuirá a formar una mayor conciencia en niños y jóvenes acerca del significado de la paz.

ATENTO: A lo expuesto y a lo informado por el Area de Derechos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- DECLARASE de Interés Nacional el proyecto de creación de un monumento a la Paz Mundial en el Departamento de Montevideo, equiparando de esta forma a la capital con los demás departamentos del interior del país.

2.- ESTABLECESE que la referida declaración no implicará erogación económica alguna en cumplimiento de las normas que han dispuesto la restricción del gasto público.

3.- COMUNIQUESE al Area de Derechos Humanos y a la Dirección de Cultura del Ministerio de Educación y Cultura, a la Intendencia Municipal de Montevideo y pase al Departamento de Administración Documental del MEC para notificación de los interesados. Cumplido, archívese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

---o---

10

Resolución 1.039/005

Declárase de Interés Nacional la concurrencia de una delegación de Estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Comunicación Social del Uruguay (A.E.C.S.U.) para participar del III Encuentro Latinoamericano de Comunicadores Sociales.
(1.756)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por la Asociación de Estudiantes de Comunicación Social del Uruguay (A.E.C.S.U.);

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la concurrencia de la delegación de estudiantes de la misma para participar del III Encuentro Latinoamericano de Comunicadores Sociales, a efectuarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 19 al 22 de octubre del año en curso;

II) que el citado evento será organizado por la Fundación de Comunicadores Sociales de Venezuela y lleva por nombre "La Creatividad para la Comunicación Social";

III) que la peticionante es una asociación civil en formación, que nuclea a estudiantes y egresados de la carrera de comunicación social de la Universidad de la República, Universidad del Trabajo del Uruguay, Universidad ORT, Universidad Católica y Universidad de Montevideo;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la participación de estudiantes en eventos a efectuarse en el exterior como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase de Interés Nacional la concurrencia de una delegación de estudiantes de la Asociación de Estudiantes de Comunicación Social del Uruguay (A.E.C.S.U.) para participar del III Encuentro Latinoamericano de Comunicadores Sociales, a efectuarse en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 19 al 22 de octubre de 2005.

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

11

Ley 17.893

Modifícase el artículo 1º de la Ley 17.807, transfiriéndose del dominio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el inmueble sito en el departamento de Canelones que se determina.
(1.720*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Modifícase el artículo 1º de la Ley Nº 17.807, de 1º de setiembre de 2004, por el siguiente:

"ARTICULO 1º .- Transfiérese a título gratuito, del dominio del Estado (Ministerio de Transporte y Obras Públicas) a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado (OSE), el inmueble padrón Nº 57.236 (cincuenta y siete mil docientos treinta y seis), rural, ubicado en la 10ª. Sección Catastral del departamento de Canelones, de la fracción del plano de mensura y deslinde del ingeniero agrimensor Germán Dellepiane, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 8.810, el 24 de agosto de 1998, tiene un área de 1.392,78 metros cuadrados".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 6 de setiembre de 2005.
VICTOR VAILLANT, Presidente; SANTIAGO GONZALEZ BARBONI, Secretario.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; LUIS LAZO; MARIANO ARANA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

12

Decreto 273/005

Declárase promovida, la actividad a desarrollar por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas.
(1.722*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: las facultades que se acuerdan al Poder Ejecutivo en la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, que establece el marco jurídico para la promoción y protección de las inversiones que se realicen en el territorio nacional y el Decreto Ley 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974.

CONSIDERANDO: I) la necesidad a nivel país de contar con uno o más módulos de potencia de hasta 240 MW en centrales térmicas y demás instalaciones auxiliares para su funcionamiento y conexión al Sistema Interconectado Nacional, que deberían ser capaces de utilizar alternativamente combustible líquido y gas natural, a partir del año 2005;

II) la decisión tomada para que tal emprendimiento sea realizado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas por la vía de una o más licitaciones;

III) la existencia de antecedentes en cuanto a declarar promovidas, en el marco de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, actividades a desarrollarse en el mercado de generación eléctrica, tal como es el caso del Decreto 45/002 del 6 de febrero de 2002;

IV) que el Art. 2 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998 establece el principio de igualdad, por el cual se debe brindar el mismo régimen de admisión y tratamiento a las inversiones realizadas por inversores extranjeros que al que se le de a inversores nacionales;

V) que el Poder Ejecutivo entiende conveniente otorgar exoneraciones para la inversión que realice la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, necesaria para la adquisición de los mencionados generadores y demás instalaciones auxiliares para su funcionamiento y conexión al Sistema Interconectado Nacional, dada la actual coyuntura de crisis energética regional y la importancia que significa para el país el lograr un aumento de la potencia instalada.

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley N° 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y a la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el art. 11 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad a desarrollar por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, tendiente a la adquisición de uno o más módulos de potencia de hasta 240 MW en centrales térmicas y demás instalaciones auxiliares para su funcionamiento y conexión al Sistema Interconectado Nacional, que utilicen alternativamente combustible líquido y gas natural.

Artículo 2°.- Otórgase la exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social, cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) eventualmente necesarios para llevar a cabo la inversión.

Artículo 3°.- Otórgase un crédito por el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social, incluído en las adquisiciones en plaza de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) y otros elementos necesarios para la inversión proyectada.
Dicho crédito se hará efectivo por el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

Artículo 4°.- Otórgase la exoneración del Impuesto al Patrimonio a los bienes intangibles y del activo fijo destinados al proyecto de inversión que se declara promovido por el presente Decreto, por el término de la vida útil técnica del proyecto.
Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

Artículo 5°.- Otórgase, a efectos del IRIC, un tratamiento de Amortización Acelerada para los Bienes de Activo Fijo asociados al proyecto de inversión en los años de vida útil que técnicamente logren una mayor rentabilidad al proyecto. En cuanto a los intereses financieros derivados del financiamiento de la inversión serán deducibles de este impuesto sin tope alguno, cualquiera fuera la modalidad escogida para el financiamiento.

Artículo 6°.- Otórgase la autorización para importar en admisión temporaria maquinarias y equipos y todo otro bien requerido en forma transitoria para la ejecución de las obras comprometidas, siempre que no se consuman totalmente en la misma.

Artículo 7°.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas deberá presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, un detalle de las inversiones, a los efectos de establecer los bienes comprendidos en los beneficios dispuestos en el presente Decreto.

Artículo 8°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

13
Resolución 1.040/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CRISTALPET S.A.
(1.757*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa CRISTALPET S.A., referente a la fabricación de envases plásticos, produciendo y comercializando preformas en PET (tereftalado de polietileno), con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo incrementar la capacidad exportadora al mercado brasileño;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por CRISTALPET S. A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CRISTALPET S.A., referente a la fabricación de envases plásticos, produciendo y comercializando preformas en PET.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa CRISTALPET S.A., de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Tres (3) inyectoras de 72 cavidades.
* Una (1) inyectora de 32 cavidades.
* Noventa y seis (96) anillos de cuello (necks rings).
* Un (1) transporte neumático en succión-presión capacidad 1.5 ton/.h.
* Tres (3) conjuntos de seis (6) patas para silo.
* Tres (3) silos de 500 m3.
* Un (1) equipo de tratamiento térmico de pallets en aluminio.
* Un (1) lote de accesorios plásticos.
* Cuatro (4) autoelevadores de 2.500 kg.

3º.- Otórgase a la empresa CRISTALPET S.A. un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 183.894 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma CRISTALPET S.A. la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 3.768.562, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/05/05 y el 30/04/08.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa CRISTALPET S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 30/04/09.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 3.768.562) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/05/05 - 30/04/06).

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa CRISTALPET S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

14
Resolución 1.041/005

Amplíase la Resolución por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CONAPAC S.A.
(1.758*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa CONAPAC S.A., tendiente a que se amplíe la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de febrero de 2004, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;

RESULTANDO: La empresa manifiesta la necesidad de inversiones adicionales con la finalidad de mejorar los procesos de producción;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que la ampliación del proyecto presentada por CONAPAC S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974 y en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de febrero de 2004, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa CONAPAC S.A. en el sentido de incluir:

* Dos (2) dosificadores volumétricos.
* Un (1) conjunto de repuestos para extrusora.
* Un (1) sistema de tratamiento de corona.
* Tres (3) conjuntos de tornillos y barriles para extrusora.
* Un (1) autoelevador eléctrico de 2.000 kg. de capacidad, con accesorios.
* Un (1) sistema de reciclaje de polietileno.

dentro del listado de equipamiento exonerado en su numeral 2º., declarado no competitivo de la industria nacional.

2º.- Otórgase a la empresa CONAPAC S.A. la exoneración prevista en el art. 1o. del Decreto Ley No. 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 73.930, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/08/04 y el 31/07/06.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento de la ampliación del proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa CONAPAC S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1o. del presente numeral, hasta el día 31/07/07.

3º.- Difiérese, de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 73.930) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión, según cronograma presentado, (1º/08/04 - 31/07/05).

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión correspondientes a la ampliación objeto de la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

5º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

---o---

15
Resolución 1.042/005

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DANCOTEX S.A.
(1.759*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: la solicitud de la empresa DANCOTEX S.A., referente a la producción de telas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la adquisición de una planta industrial, maquinaria y equipamiento con la finalidad de ampliar la capacidad productiva de la empresa;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.

II) que el proyecto presentado por DANCOTEX S.A. da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley Nº 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por DANCOTEX S.A., referente a la producción de telas.

2º.- Otórgase a la firma DANCOTEX S.A. la exoneración prevista en el art. 1º. del Decreto Ley Nº 15.548 de 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 301.567, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/09/04 y el 31/08/07.

En virtud del art. 3º, del Decreto Ley Nº 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley Nº 14.178, art. 9º.

La empresa DANCOTEX S.A., tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º. del presente numeral, hasta el día 31/08/08.

3º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta

neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50 % (US$ 301.567) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión según cronograma presentado, (1º/09/04 - 31/08/05).

4º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de cinco años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos grabados.

5º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa DANCOTEX S.A., deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

7º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 16.906, en su Art. 14º y el Art. 13º del Decreto Ley Nº 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

16
Decreto 274/005

Dispónese que el Programa de Empleo Transitorio "Trabajo por Uruguay" estará destinado a combatir la situación de emergencia social, durante la vigencia del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.
(1.723*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: Lo dispuesto por la Ley 17.869, de 20 de mayo de 2005, donde se declara la existencia de emergencia social, creando en respuesta el Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social, lo que torna necesario proceder a implementar el Programa de Empleo Transitorio "Trabajo por Uruguay".

CONSIDERANDO: I) Que la creación del referido Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social y del Programa de Empleo Transitorio constituye un paliativo a la situación de emergencia.

II) Que en dicho programa, en tanto se implementa el Programa de Emergencia Sanitaria, se brindará una protección social adecuada, coordinando los servicios de asistencia médica que brinda el Ministerio de Salud Pública, con la cobertura de subsidios de enfermedad y demás beneficios que sirve el Banco de Previsión Social.

III) Que en virtud de ello y de lo dispuesto por el artículo 8 del Decreto 179/993, de 16 de abril de 1993, la contratación de empleo en el Programa "Trabajo por Uruguay" no impondrá al contratante, obligación de pago del complemento de la cuota mutual creada por el artículo 338 de la Ley 16.320, de 1° de noviembre de 1992.

ATENTO: A lo dispuesto por el artículo 168 ordinal 4° de la Constitución Nacional y a lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA

Artículo 1°.- El Programa de Empleo Transitorio "Trabajo por Uruguay" estará destinado a combatir la situación de emergencia social, durante la vigencia del Plan de Atención Nacional de la Emergencia Social.

Artículo 2°.- El Programa de Empleo Transitorio "Trabajo por Uruguay", consiste en la contratación de personal a término, por parte de personas públicas estatales por sí o a través de terceros, a efectos de realizar tareas comunitarias, de interés social o de emergencia. Dichos contratos tendrán un plazo máximo de cuatro meses y una remuneración mensual equivalente a dos Ingresos Ciudadanos (artículo 4 de la Ley 17.869, de 20 de mayo de 2005).

Artículo 3°.- Los trabajadores contratados de acuerdo a lo establecido en los artículos precedentes, tendrán derecho a la asistencia médica gratuita a través de los servicios que presta el Ministerio de Salud Pública, sin perjuicio del derecho al subsidio de enfermedad (numeral 2) del artículo 13 Decreto - Ley 14.407, de 27 de julio de 1975) y demás beneficios adicionales, a cargo del Banco de Previsión Social.

Artículo 4°.- La contratación de empleo en el Programa "Trabajo por Uruguay" no impondrá al contratante, obligación de pago del complemento de la cuota mutual creada por el artículo 338 de la Ley 16.320, de 1° de noviembre de 1992.

Artículo 5°.- Declárase que las tareas realizadas en el marco del Programa de Empleo Transitorio "Trabajo por Uruguay" a que refiere el presente Decreto, no están comprendidas en las disposiciones del Decreto - Ley N° 14.411, de 7 de agosto de 1975, por tratarse de tareas exclusivamente de mantenimiento.

Artículo 6°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI; MARIA JULIA MUÑOZ; MARINA ARISMENDI.

---o---

17
Decreto 302/005

Dictanse normas relativas a discriminación sindical.
(1.751*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 13 de Setiembre de 2005

VISTO: Los artículos 57, 72 y 332 de la Constitución de la República, la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, aprobada por la Ley N° 6.991 de 23 de octubre de 1919; los Convenios núm. 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación,

1948, y núm. 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949, aprobados por la Ley N° 12.030 de 27 de noviembre de 1953; la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998; y el art. 9 de la Declaración sociolaboral del Mercosur de 1998.

CONSIDERANDO: I) Que las normas internacionales invocadas establecen preceptos sobre libertad sindical, protección del derecho de sindicación y de negociación colectiva, cuya expresión central en el Derecho interno es el art. 57 de la Constitución.

II) Que el Gobierno de la República, según la Constitución de la OIT (inciso 5°, literal "d" del artículo 19), está solemnemente comprometido a adoptar "las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones" de los convenios ratificados.

III) Que el artículo 289 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 establece sanciones administrativas (amonestación, multa o clausura del establecimiento) en caso de infracciones a los convenios internacionales de trabajo, previendo que "en los casos en que la sanción a imponer tenga como fundamento la infracción a las disposiciones de los Convenios Internacionales del Trabajo Nos. 87 y 98 referentes a la libertad sindical, la base de cálculo se determinará de acuerdo al número total de trabajadores de la infractora". Esta disposición ha sido implementada en el reciente código de infracciones laborales de 2004 (decreto 186/2004 modificado el 29 de junio de 2004), cuyo antecedente es el decreto 93/968. Asimismo, existe un procedimiento de conciliación y de solución de conflictos en la materia previsto en el decreto 234/967, de 5 de abril de 1967.

IV) Que, en virtud de dichas normas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha considerado que corresponde intimar el cese de los actos discriminatorios (y en su caso, la reinstalación del trabajador despedido a causa de su actividad sindical) bajo apercibimiento de aplicar las sanciones administrativas referidas.

V) Que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo ha admitido la licitud de la intimación de reintegro del trabajador despedido por razones de discriminación sindical, bajo apercibimiento de sanciones, admitiendo asimismo la procesabilidad del acto administrativo de intimación (sentencia 626 de 23 de noviembre de 1990). El Tribunal también ha señalado: "el carácter expeditivo de la acción que le comete a la Administración las normas del decreto 93/68 reglamentario de los Convenios Internacionales Nros. 87 y 98 y del decreto 680/77, llevan a que se admita que, producida la intimación y ante su incumplimiento, se aplique la sanción, teniendo el administrado, por la vía recursiva, expedita la vía para su debida defensa" (sentencia 316 de 18 de junio de 1990),

VI) Recientemente, la OIT ha objetado la lentitud del procedimiento y la inexistencia de mecanismos específicos, rápidos y eficaces para los casos de represión sindical. En efecto, en 2005, la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la OIT publicó la siguiente observación individual al Gobierno de la República sobre el Convenio núm. 98:

"La Comisión considera que los procesos sobre violaciones de los derechos sindicales deberían ser examinados prontamente, a efectos de que las medidas correctivas necesarias puedan ser realmente eficaces. En estas condiciones, la Comisión pide al Gobierno que tome medidas para que las denuncias sobre violaciones de los derechos sindicales sean examinadas en el plazo más breve posible. La Comisión pide al Gobierno que le informe en su próxima memoria sobre toda medida adoptada a este respecto."

VII) Que, según el artículo 332 de la Constitución, "los preceptos de la presente Constitución que reconocen derechos a los individuos, así como los que atribuyen facultades e imponen deberes a las autoridades públicas, no dejarán de aplicarse por falta de la reglamentación respectiva, sino que ésta será suplida, recurriendo a los fundamentos de leyes análogas, a los principios generales de derecho y a las doctrinas generalmente admitidas."

VIII) Que, como expresa el considerando del decreto 234/967 de 5 de abril de 1967 (dictado en cumplimiento de los convenios 87 y 98), con mayor razón debe utilizarse el procedimiento del artículo 332 de la Constitución cuando lo que falta no es la reglamentación de los preceptos, sino algunos mecanismos de adecuación para su cumplimiento por la Administración y cuando la omisión de la autoridad pública puede implicar violación de compromisos internacionales asumidos por la República.

IX) Que, en consecuencia, corresponde establecer un procedimiento administrativo para tramitar las denuncias de actos antisindicales, asegurando además la participación de los interlocutores sociales.

ATENTO: A los fundamentos expuestos.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Declárase que queda terminantemente prohibido:

a) sujetar el empleo de un trabajador a la condición de que no se afilie a un sindicato o a la de dejar de ser miembro de un sindicato;

b) despedir a un trabajador o perjudicarlo en cualquier otra forma a causa de su afiliación sindical o de su participación en actividades sindicales, incluyendo aquéllas tendentes a la constitución de organizaciones o coaliciones de trabajadores, fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, durante las horas de trabajo.

ARTICULO 2°.- Créase, en la órbita de la Dirección Nacional de Trabajo, una Comisión Técnica Tripartita con el cometido de examinar las denuncias sobre violación de la libertad sindical, y de actuar como órgano de conciliación en las controversias individuales o colectivas referentes a dicha materia. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social reglamentará su integración y funcionamiento, debiendo asegurar la participación de las organizaciones más representativas de empleadores y de trabajadores.

ARTICULO 3°.- Las denuncias de actos de discriminación por motivos de actividad sindical serán presentadas ante la Comisión Técnica Tripartita.

Presentada la denuncia, la Comisión dará vista de la misma al denunciado para que dentro del plazo perentorio de dos días presente sus descargos.

Vencido el plazo previsto en el inciso anterior, la Comisión convocará a audiencia dentro de las 24 horas donde se recibirá la prueba que se ofreciera, oirá los alegatos de las partes y se pronunciará, dentro de un plazo máximo de 48 horas, sobre los hechos denunciados, dictaminando si se trata de una violación de la libertad sindical.

Asimismo, podrá proponer medios de conciliación.

Si la comisión concluyera que ha existido discriminación por motivos de la actividad sindical del trabajador y la conciliación no haya prosperado, elevará su dictamen y los antecedentes al Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

ARTICULO 4°.- El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social podrá:

a) intimar el cese de la conducta antisindical y de los actos discriminatorios, y, por tanto, la reinstalación del trabajador despedido o la correspondiente recomposición, con plazo de 3 días, bajo apercibimiento;

b) aplicar las sanciones administrativas establecidas en el artículo 289 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 412 de la Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996 y en el decreto 186/004, en caso de incumplimiento de la intimación.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, etc.

RODOLFO NIN NOVOA, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia; EDUARDO BONOMI.

---o---

18
Resolución 1.043/005

Modifícase el numeral 1º de la Resolución por la que se amplía el beneficio del Seguro por Desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a trabajadores de la firma LOMYZUL S.A. (1.760)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: La resolución de 5 de julio de 2005 que amplía el plazo del Beneficio de Seguro por Desempleo a trabajadores de LOMYZUL S.A.

RESULTANDO: I) Que por la referida Resolución se amplió el beneficio de Seguro de Desempleo a cuarenta y cuatro (44) trabajadores de la empresa LOMYZUL S.A..

II) Que se omitió a cinco trabajadores que debían ser incluidos en la nómina de beneficiarios de la ampliación concedida.

CONSIDERANDO: I) Que se entiende conveniente modificar el numeral 1º de la Resolución de 5 de Julio de 2005, a efectos incluir a los referidos empleados las mismas condiciones para acceder al beneficio que los ya amparados.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la Empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- MODIFICASE el numeral 1º de la Resolución de 5 de Julio de 2005, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1º) AMPLIASE por el plazo de sesenta días (60) el beneficio del Seguro de Desempleo que otorga el Banco de Previsión social, a cuarenta y nueve (49) trabajadores de la firma LOMYZUL S.A. que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo."

2.- COMUNIQUESE, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

19
Decreto 275/005

Suspéndese la entrada en vigencia del Decreto 51/005 por el cual se dispuso que las harinas de trigo serían enriquecidas o fortificadas con hierro, ácido fólico y vitamina B 12. (1.724*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: el Decreto del Poder Ejecutivo N° 51/005 de 15 de febrero de 2005;

RESULTANDO: I) que el por el mismo se dispuso que las harinas de trigo envasadas en ausencia del cliente y prontas para la oferta al consumidor, las destinadas al uso industrial, incluyendo las de panificación y las harinas de trigo con agregado de otros ingredientes para usos específicos, ya sean importadas o de fabricación nacional, serán enriquecidas o fortificadas con hierro, ácido fólico y vitamina B_{12};

II) que el Comité de Nutrición de la Sociedad Uruguaya de Pediatría, en proyecto conjunto con UNICEF ha iniciado estudios para la determinación de la anemia por déficit de hierro en la población de niños de nuestro medio, estudios que aún no han culminado, a efectos de actualizar informes anteriores y determinar una línea de base;

III) que los datos nutricionales disponibles a la fecha, indican que el plan de fortificación reglamentado, podría ser insuficiente para corregir las carencias nutricionales en los niños menores de dos años objetivo prioritario del Ministerio de Salud Pública, en su función de policía sanitaria;

CONSIDERANDO: I) que el éxito de fortificación reside, como primera condición en la evaluación epidemiológica certera de las carencias nutricionales que pretende suplir;

II) que el Ministerio de Salud Pública está próximo a culminar el desarrollo de un plan general de enriquecimiento de alimentos a fin de completar las carencias en ácido fólico y hierro de forma eficiente no sólo dirigida a la población de riesgo sino que la misma alcance a la población en general;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Suspéndese la entrada en vigencia del Decreto del Poder Ejecutivo No. 51/005 de 16 de febrero de 2005, hasta tanto se proceda a la ratificación o rectificación de sus disposiciones por una nueva reglamentación, la que será respaldada por los resultados de estudios epidemiológicos, en relación a las carencias nutricionales en vitaminas y minerales detectadas en la población en general y en los grupos poblacionales que se encuentran en mayor riesgo sanitario.

Articulo 2º.- Prorrógase por un período de 6 (seis) meses el plazo para la obtención de los resultados del referido estudio epidemiológico, contados a partir de la suspensión del precitado Decreto.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; DANILO ASTORI; JORGE LEPRA.

---o---

20
Resolución 1.044/005

Dispónese el cese de un integrante de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer. (1.761)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo Nº 207 de 28 de noviembre de 2002;

RESULTANDO: que por la misma se dispuso designar como integrante de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, al Doctor Rubens Emilio Riotorto, en su calidad de Director del Instituto Nacional de Oncología;

CONSIDERANDO: I) que el citado profesional ha cesado en las funciones como Director del citado Instituto;

II) que se estima pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Cese como integrante de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, el Técnico II Médico Hemoterapeuta perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer - (Prog. 06, Esc. A, Grado 9, Correlativo 770), DR. RUBENS EMILIO RIOTORTO BELLOMO.

2.- Agradézcanse los importantes servicios prestados.

3.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

21
Resolución 1.045/005

Desígnase integrante de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer.
(1.762)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: la Ley Nº 16.097 de fecha 29 de octubre de 1989;

RESULTANDO: que en el Artículo 2º de la misma se dispuso la creación de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, la que estará integrada entre otros por el Director del Instituto Nacional del Cáncer;

CONSIDERANDO: I) que el Técnico III Médico perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer - (Prog. 06, Esc. A, Grado 8, Correlativo 1115), Dr. Alberto Jaime Viola Alles, se encuentra a cargo de la Dirección del citado Instituto;

II) que se estima pertinente proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como integrante de la Comisión Honoraria de Lucha contra el Cáncer, al Técnico III Medico perteneciente a la Unidad Ejecutora 008 - Instituto Nacional del Cáncer - (Prog. 06, Esc. A, Grado 8 Correlativo 1115), DR. ALBERTO JAIME VIOLA ALLES, en su carácter de Director del Instituto Nacional del Cáncer.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

22
Resolución 1.046/005

Dispónese el cese de los integrantes que se determinan, de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Vilardebó.
(1.763)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: la actual integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Vilardebó, dada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de enero de 1999 (Interna No. 7/99);

CONSIDERANDO: I) la necesidad de introducir modificaciones en algunas de las estructuras existentes en el Ministerio de Salud Pública a fin de adecuarlas a las políticas definidas por el nuevo Gobierno;

II) que en razón de lo expresado, se estima pertinente realizar cambios en la conformación de los miembros de la mencionada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Césen los integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Vilardebó que se mencionan a continuación:
Doctor HORACIO PORCIUNCULA, Doctora ISABEL WILHELM, Contadora CECILIA SOCIAS, Arquitecto CARLOS DEVICENZI, Señor RUBEN SANTOS y Doctor RUBEN FERNANDEZ.

2º.- Agradézcanse los importantes servicios prestados al Ministerio de Salud Pública.

3º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

23
Resolución 1.047/005

Desígnanse integrantes en la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Vilardebó.
(1.764)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: la necesidad de conformar la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Vilardebó;

CONSIDERANDO: I) que se propone para integrar la misma al Doctor Lizardo Valdez, la Doctora Liliana Castiglioni, la Psicóloga Jacqueline Blister, la Señora Alejandra Guarino, el Contador Armando Litvan, el Ingeniero Químico Jacinto Muxi, el Contador Martín Pérez del Castillo, la Doctora Lucía Capdeville y el Arquitecto Rafael Cortazzo;

II) que dichas personas reúnen las condiciones necesarias para integrar la citada Comisión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras en el Hospital Vilardebó a las personas que se mencionan a continuación: Doctor LIZARDO VALDEZ, Doctora LILIANA CASTIGLIONI, Psicóloga JACQUELINE BLISTER, Señora ALEJANDRA GUARINO, Contador ARMANDO LITVAN, Ingeniero Químico JACINTO MUXI, Contador MARTIN PEREZ DEL CASTILLO, Doctora LUCIA CAPDEVILLE y Arquitecto RAFAEL CORTAZZO.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

24
Resolución 1.048/005

Declárase de Interés Nacional la realización del "XIII Congreso Internacional Odontológico Uruguayo - 60 Aniversario de la A.O.U.".
(1.765)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por la Asociación Odontológica Uruguaya;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del "XIII Congreso Internacional Odontológico Uruguayo - 60 aniversario de la A.O.U.", a efectuarse en el Centro de Convenciones del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, de la ciudad de Montevideo, del 2 al 7 de octubre de 2006;

II) que el programa a desarrollar estará dirigido al mejoramiento científico-técnico, orientado a la investigación y aplicación de sistemas de atención odontológica que son vanguardia a nivel mundial;

III) que contará con la participación de relevantes profesionales en la materia provenientes de Europa, Norteamérica, Latinoamérica toda y de nuestro país;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en nuestro país de eventos científicos y profesionales como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1.- Declárase de Interés Nacional la realización del "XIII Congreso Internacional Odontológico Uruguayo - 60 Aniversario de la A.O.U. " a efectuarse en el Centro de Convenciones del Radisson Montevideo Victoria Plaza Hotel, de la ciudad de Montevideo, del 2 al 7 de octubre de 2006.

2.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

---o---

25
Resolución 1.049/005

Declárase de Interés Nacional la realización del VI Congreso Uruguayo de Fisioterapia.
(1.766)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: el planteamiento formulado por el Lic. Fernando García;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del VI Congreso Uruguayo de Fisioterapia a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2005 en la ciudad de Montevideo, en el marco del cual la Asociación de Fisioterapeutas del Uruguay conmemora sus 50 años;

II) que el referido Congreso se llevará a cabo dentro de las diversas actividades científico - culturales previstas para dicha conmemoración;

III) que el mismo está dirigido a egresados, docentes y estudiantes de Fisioterapia;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización del VI Congreso Uruguayo de Fisioterapia a realizarse los días 22 y 23 de octubre de 2005, en la ciudad de Montevideo.

2do.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

26
Decreto 276/005

Fíjanse los rendimientos porcentuales, de la uva en vino y orujos y borras, para las elaboraciones vínicas del año 2005.
(1.725*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 12 de Setiembre de 2005

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Vitivinicultura;

RESULTANDO: I) la Asesoría Técnica del I.NA.VI., aconseja la fijación de rendimientos porcentuales, de la uva en vino, y orujos y borras, para las elaboraciones vínicas del año 2005;

II) se determinaron los porcentajes de vino natural que deben ser considerados de sobreprensa para la cosecha 2005, en base a los resultados obtenidos en las elaboraciones testigos y controladas de la presente zafra;

III) en dicho informe se sugiere modificar únicamente los rendimientos de orujos y borras expresados en materia seca de la zafra 2005 aplicando los porcentajes determinados, en volúmenes de vino natural y de sobreprensa a obtener de 100 (cien) kg. de uva;

IV) el informe de la Asesoría Técnica fue aprobado por el Consejo de Administración del Instituto Nacional de Vitivinicultura, en su carácter de asesor preceptivo del Poder Ejecutivo en la materia, de conformidad con el Art. 144 de la ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987;

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto en el inciso final del Art. 292 de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996, conforme al cual compete al Poder Ejecutivo a propuesta del Instituto Nacional de Vitivinicultura la fijación de los valores máximos y mínimos de rendimientos de la uva en vino natural, orujos y borras;

II) los estudios realizados acerca de los rendimientos especiales obtenido por los industriales que producen vino, con destino a la elaboración de BRANDY;

III) conveniente por lo expuesto, proceder en la forma aconsejada por la Asesoría Técnica de I.NA.VI..

ATENTO: a lo dispuesto por la ley N° 2.856, de 17 de julio de 1903, al Art. 144 de la ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y al Art. 290 y ss. de la ley N° 16.736, de 5 de enero de 1996,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Fíjase para cada 100 (cien) kilogramos de uva, según el tipo de variedad de ésta empleado en la elaboración, los siguientes máximos de rendimientos en vino natural de la cosecha 2005:

a) variedades de uvas tintas, excepto moscateles, 78 % (setenta y ocho por ciento) litros de vino.
b) variedades de uvas blancas, excepto moscateles, 79 % (setenta y nueve por ciento) litros de vino.
c) variedades de uva moscatel, cualquiera sea su tipo, 80 % (ochenta por ciento) litros de vino.

Art. 2°.- Considérese vinos de sobreprensa de la cosecha 2005 los que, no excediendo de los rendimientos porcentuales establecidos en el artículo anterior, superen los máximos siguientes por cada 100 (cien) kilogramos de uva y según el tipo y la variedad empleada en la elaboración:

a) variedades de uvas tintas, excepto moscateles, 76 % (setenta y seis por ciento) litros de vino.
b) variedades de uvas blancas, excepto moscateles, 77 % (setenta y siete por ciento) litros de vino.

c) variedades de uva moscatel, cualquiera sea su tipo, 78 % (setenta y ocho por ciento) litros de vino.

Art. 3°.- Fíjase por cada 100 kilogramos de uva según el tipo o la variedad de ésta empleado en la elaboración de los vinos de la cosecha 2005, los siguientes rendimientos mínimos en orujos y borras expresados en materia seca:

a) uvas tintas, excepto moscateles, 5,4 (cinco con cuatro) kilogramos de orujos y borras sin escobajos y borras, o 6,6 (seis con seis) kilogramos de orujos y borras si el primero incluyere escobajo.
b) uvas blancas, excepto moscateles, 4,2 (cuatro con dos) kilogramos de orujos sin escobajo y borras, o 5,5 (cinco con cinco) kilogramos de orujos y borras si el primero incluyere el escobajo.
c) uvas de variedad moscatel, cualquiera sea su tipo, 3,2 (tres con dos) kilogramos de orujo sin escobajo y borras, o 4,3 (cuatro con tres) kilogramos de orujos y borras si el primero incluyere el escobajo.

Art. 4°.- Fíjase en 84,7 (ochenta y cuatro con siete) litros de vino, cada 100 kilogramos de uva elaborada, el rendimiento máximo de vino natural de la bodega que elabora vinos base para Brandy.

Art. 5°.- Fíjase en 3,1 (tres con uno) kilogramos de orujos sin escobajo o 4,3 (cuatro con tres) kilogramos de orujos con escobajo, el rendimiento mínimo para 100 (cien) kilogramos de uva elaborada, por la bodega que elabora vino base para Brandy.

Art. 6°.- Deróganse las normas reglamentarias que se opongan a lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 7°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la capital.

Art. 8°.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

27
Resolución 3.790/005

Cúmplase el decreto 3.805 por el cual se suspende la aplicación de lo establecido en el Artículo 306 de la Ordenanza General de Construcciones.
(1.771*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

DECRETO Nº 3805

23 de Agosto de 2005
Libro XLII, FS. 75-76

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESION DE LA FECHA,

DECRETA:

Art. 1º) Suspéndese por el término de sesenta (60) días, lo establecido en el Artículo 306 de la Ordenanza General de Construcciones.

Art. 2º) Establécese que por el mismo plazo, los edificios destinados a hotel y afines, se regirán por los parámetros generales establecidos en la Sección II "Parámetros de Edificación" (Decreto Nº 3718).

Art. 3º) Suspéndese por sesenta días, toda norma que se oponga a lo establecido en el artículo anterior.

Art. 4º) Por el mismo plazo, no se podrá aplicar a ningún proyecto con destino a hotel y/o afines, el Capítulo III del Decreto 3786.

Art. 5º) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos.-
MILTON HERNANDEZ ESTEVEZ, Presidente; NELSON MARTINEZ, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

R.3790/2005

Maldonado, 13 de Setiembre 2005

Expte. 5109/19/95

VISTO: el Decreto Nº 3805/05 aprobado por la Junta Departamental el 23 de agosto de 2005.

CONSIDERANDO: I) -que habiendo remitido el presente expediente a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial, la misma no presentó objeciones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto en el art. 275 inc. 2º de la Constitución Nacional;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO RESUELVE:

1º) -Cúmplase y publíquese el presente Decreto por la División de Comunicaciones.

2º) -Insértese, pase a la División de Comunicaciones y siga a la Dirección General de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial.-
OSCAR DE LOS SANTOS, INTENDENTE MUNICIPAL; DR. ENRIQUE PEREZ MORAD, SECRETARIO GENERAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

28
Resolución 59/005

Promúlgase el Decreto 2988 aprobado por la Junta Departamental de San José por Resolución 80/2005, por el cual se autoriza la erección de un monumento a la RADIODIFUSION del Interior emplazado en el lugar que se determina.
(1.772*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

San José, 15 de Agosto de 2005

Resolución No. 080/2005

Decreto No. 2988

La Junta Departamental de San José Decreta:

Art. 1ero. Conceder al Ejecutivo Departamental anuencia para autorizar la erección de un monumento a la RADIODIFUSION del Interior, a emplazarse en sitio de uso público ubicado en los canteros centrales de la Avda. Manuel D. Rodríguez.
GONZALO GERIBON 1er. Vicepresidente; NORMA GARCIA DE NOYA, Secretaria.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

San José, 23 de Agosto de 2005

Resolución No. 59/2005

Se promulga Decreto No. 2988

El Intendente Municipal de San José,

RESUELVE:

1º. Promúlgase el Decreto No. 2.988, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución No. 080/2005, de 15 de agosto de 2005.
JUAN A. CHIRUCHI, INTENDENTE; JOSE LUIS FALERO, SECRETARIO GENERAL.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

TEDDY JORGE THIEULENT ARIAS (FA: 2-34417/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27785 Set 05- Set 16

HAYDEE CRESCENCIA MEDINA FERRARO o HAYDEE CRECENCIA MEDINA FERRARO o HAYDEE CRESENCIA MEDINA FERRARO (FA: 2-34307/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27916 Set 06- Set 19

LUIS FERNANDO CALVO CASTRO (FA: 2-8845/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28019 Set 07- Set 20

JOSE PABLO SAN ROMAN o SANROMAN COSTAS (FA: 2-27127/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28218 Set 09- Set 22

BENITO OSVALDO MORALES BALBI (FA: 2-30894/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.

Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28555 Set 13- Set 26

MERCEDES JOSEFINA GARCIA DOBAL (FA: 2-7310/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28581 Set 14- Set 27

RAUL HERNANDEZ GARCIA y CONCEPCION CASTILLO GARCIA (FA: 2-17769/2005).
Montevideo, 03 de Junio de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28694 Set 14- Set 27

JUAN GREGORIO DUQUE RAMOS (FA: 2-36354/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28707 Set 14- Set 27

OSCAR ANTONIO COTELO SEQUEIRO (FA: 2-39177/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28862 Set 15- Set 28

AIDA CORREA (FA: 2-14851/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54617 Set 09- Set 22

SEGUNDO TURNO

JUSTO BLANCO VAZQUEZ (FICHA 2-46367/2004).
Montevideo, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27777 Set 05- Set 16

FEDERICO JOSE CIRELLI MUÑOZ (FICHA 2-26323/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28087 Set 08- Set 21

FERNANDO MAURICIO AIZICZON y RAUL AIZICZON PINERY (Ficha 2-22778/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28149 Set 08- Set 21

OLGA ROSARITO DE CASTRO CRESPI (FICHA 2-5289/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28314 Set 09- Set 22

MARTA VIOLETA MAGARIÑOS BARROS y JAIME GUILLERMO MAGARIÑOS BARROS (FICHA 2-29643/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28458 Set 12- Set 23

CAMILO ANGEL GUILLEN BACCINO y FERMINA DE LEON PEREZ (FICHA 2-34057/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28701 Set 14- Set 27

JULIO MARIA MONTES BOGA (FICHA 44-468/2001).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28709 Set 14- Set 27

CASTELLI NICOLAS. LUIS ALBERTO (Ficha 2-37346/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28710 Set 14- Set 27

BENIGNO VARELA RODRIGUEZ (FICHA 2-36811/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28758 Set 15- Set 28

CARMEN ANGELA PEREZ CAPOCASALE (Ficha 2-20855/2005).
Montevideo, 6 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28763 Set 15- Set 28

RAMON MARIN RODRIGUEZ (FICHA 2-34981/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28870 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

CECILIA RODRIGUEZ ORCHEGUY (FICHA Nº 2-34611/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27732 Set 05- Set 16

MARIA JOSEFINA DUTRA ROMERO (FICHA N° 2-34698/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27883 Set 06- Set 19

ALDO EUGENIO VIGLIANI ETCHEVARNE (FICHA N° 2-33331/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28141 Set 08- Set 21

MARIA ANTONIA SOLDADO (FICHA 316/2001).
Montevideo, 27 de Junio de 2001.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28460 Set 12- Set 23

RAUL ESTEBAN CAMACHO CALIMARIS o CALIMARE (FICHA Nº 2-32038/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28572 Set 13- Set 26

GRISELDA o FRANCISCA GRISELDA PEREIRA o PEREYRA (FICHA Nº 2-31492/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28712 Set 14- Set 27

MUSELIN GONZALEZ (FICHA N° 2-6105/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54561 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

ADELFA DOROTEA MINONDO SEPULVERA (fA. 2-32888/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28071 Set 07- Set 20

ARSEMIO SUAREZ (FA. 48-556/2002).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28076 Set 07- Set 20

GLORIA ESPERANZA LATORRE PIRIZ (fa. 48-540/1997).
Montevideo, 29 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28273 Set 09- Set 22

MARIA IRENE BRAVO GALEANO (fA. 2-37308/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28315 Set 09- Set 22

AGUSTINA MARIA FOURNIER GENARD (FA. 2-22318/2005).
Montevideo, 9 de Junio de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28371 Set 12- Set 23

RAYMUNDA COELHO o CUELHO o CUELLO (fA. 2-21049/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28427 Set 12- Set 23

LUISA HERNANDEZ GIUDICE (Fa. 2-38701/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28499 Set 13- Set 26

LEONEL ARTIGAS CHOCA RODRIGUEZ (fA. 2-34933/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28503 Set 13- Set 26

MARIA de los DOLORES TRUJILLO HERRERA (fA. 2-27537/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28573 Set 13- Set 26

JOSE MARIA o JOSE MARIA ELISARDO SANTIAGO TORRADO (fA. 2-35080/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28608 Set 14- Set 27

ENRIQUE ULISES SOSA DOSSENA (Fa. 2-37941/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28610 Set 14- Set 27

ELIDA RENEE FERNANDEZ MARTINEZ (FA. 2-34446/2004).
Montevideo, 6 de Agosto de 2004.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28764 Set 15- Set 28

RODOLFO FERRES PACHECO (fA. 2-37066/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28868 Set 15- Set 28

JESUS TRUCIOS BARRANCO y JULIA GOMEZ ESTEVANEZ (fA. 2-36080/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28869 Set 15- Set 28

ISAAC ELIAS NEYRA (fA 2-52756/2005)
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54620 Set 09- Set 22

MARTIN ALEJANDRO MELO BORGES (Fa. 2-21705/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54724 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

NOE ANTONIO PINO ALZUETA (Ficha 2-35680/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27663 Set 05- Set 16

HERMINIA JOSEFINA GRECO FRANCHI (Ficha 2-19925/05).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27702 Set 05- Set 16

CATALINA SAVIELOVAS CAVALOVAS (ficha: 2-1481/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27926 Set 06- Set 19

CUELLO, MARIA ISABEL (Ficha 2-32624-2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28049 Set 07- Set 20

MARIA ESTHER DEBERNARDIS ZUNINO o ZUNINI y CARLOS MARIA DEBERNARDIS ZUNINO o ZUNINI (F 2-33549/05).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28196 Set 08- Set 21

OLIVERA CHARQUERO, ISIDRO (Fa. 2-31915/05).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28206 Set 08- Set 21

HUGO PEREZ RICCHINI (Ficha: 2/64935/2004).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28268 Set 09- Set 22

MARÍA PALMIRA MILLER CARRASCO (Ficha: 2-37759/05).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28302 Set 09- Set 22

BENJAMÍN BELLO SANTELLÁN y BENJAMÍN BELLO VILAR (Ficha: 2-38988/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28418 Set 12- Set 23

FRANCESCA ó FRANCISCA CASELLA LOTITO (Ficha 2-39289/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28640 Set 14- Set 27

FERREYRA, CARLOS RUBENS (FICHA 2-35456/2005).
Montevideo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28692 Set 14- Set 27

RIOS BARCIA LUIS ALBERTO (ficha 2-32990/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28791 Set 15- Set 28

SEXTO TURNO

PEDRO CLAVEL GRECO MARRERO (FICHA 2-23588/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27958 Set 06- Set 19

ELMER BLAS ALFARO CURBELO (FICHA 2-13146/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27960 Set 06- Set 19

GUALBERTO RODRIGUEZ CABRERA (FICHA 2-36955/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27979 Set 07- Set 20

JUAN TOJA PENA y HERMOSINDA TOJA OREIRO (FICHA 2--44397/2004).
Montevideo, 28 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28073 Set 09- Set 22

LUIS ALBERTO GOMEZ CUSTODIO (FICHA 52-60831/1986).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28107 Set 08- Set 21

CARLOS MARIA GALLARDO (FICHA 444/2003).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2003.
Esc. SUSANA BERGER, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28248 Set 09- Set 22

JULIO CESAR CASTRO (FICHA 2--60912/2004).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28375 Set 12- Set 23

RINO GAUDENZIO CAMONA ALBERTINI (FICHA 2-34996/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28425 Set 12- Set 23

TULIO AMILCAR INCHAUSTI CORTINAS (2-15573/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28462 Set 12- Set 23

MARIA ELENA GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-6402/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28501 Set 13- Set 26

REGINA ROSA MILANO SEDRAN (2-29754/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28574 Set 13- Set 26

ALBERTO PEREIRA o PEREYRA GARCIA (FICHA 2-34005/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28609 Set 14- Set 27

BERNARDO DOMINGOS o DOMINGO MENDES LOPES ESTALOTE (FICHA 2-35711/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28695 Set 14- Set 27

IBERICA CAORSI IBIÑET (FICHA 2-39164/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28765 Set 15- Set 28

ROBERTO DANIEL CARLE FIORENTINI (FICHA 2-56539/2004).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28804 Set 15- Set 28

NELSON ENRIQUE MAQUEIRA COLMAN (FICHA 2-26996/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28849 Set 15- Set 28

ANGEL PEDRO CASTIGLIONI CORTALEZZI, MERCEDES CORTELEZZI DE CASTIGLIONI o CORTALEZZI o CORTELEZZI o CORTELEZZE y BLANCA NIEVE CASTIGLIONI CORTALEZZI (FICHA 2-37048/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28861 Set 15- Set 28

SEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO ECHARTE ARRIZABALAGA (Ficha 2-34022/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27722 Set 05- Set 16

ELBIO LUIS CORBETTO o CORBETTO COLOMBOTTI (Ficha 2-38010/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28066 Set 07- Set 20

FRANCISCO RAMON YANNELLI CUELLO (Ficha 2-20346/2005).
Montevideo, 7 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28069 Set 07- Set 20

JUAN LUIS VAZQUEZ LOUREIRO y ANA MARIA CALVO GARCIA (Ficha 2-30014/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28174 Set 08- Set 21

CELSO HERMIDA MENDEZ (Ficha 2-37401/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28176 Set 08- Set 21

FLORINDA FERREIRA YARRETTO o GIARRETO (Ficha 2-36966/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28189 Set 08- Set 21

JOSE JAIME NUÑEZ AIRALDI (Ficha 2-32698/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28279 Set 09- Set 22

MARGOT CARLOTA TOURN PERALTA (Ficha 2-33074/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28426 Set 12- Set 23

AUREA ABALDE o AVALDE VILA (Ficha 2-23625/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28506 Set 13- Set 26

MARINA LELIS LOPEZ DE LOS SANTOS (Ficha 2-15570/2005).
Montevideo, 11 de Mayo de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28611 Set 14- Set 27

ANTONIO LOPEZ RASINES (Ficha 2-38348/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28729 Set 14- Set 27

GUSTAVO SENERGUES MUÑOZ (Ficha 2-22651/2005).
Montevideo, 13 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28759 Set 15- Set 28

CARLOS EUGENIO ZERBONI BERRUETA (Ficha 2-28184/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28859 Set 15- Set 28

SALOMON ZLOTOGORSKI o SZLAMA ZLOTOGORSKI IZBICKA (Ficha 2-34997/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28867 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

JOSE MARIA ASTORT NIEVES, MARIA ELENA SCOLA CIOCCA y MARIA SOLANGE ASTORT SCOLA (FA: 2-35700/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27739 Set 05- Set 16

MARIA ISABEL MOROY LATIERRO o MOROY ORTIZ DE LATIERRO (FA: 2-1448/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28041 Set 07- Set 20

NELLY LINA GARCIA GARCIA (FA: 2-35879/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28455 Set 12- Set 23

DULIO MANUEL PARCERO PENA (FA: 2-38538/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28781 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

EMILIO CARLOS GFELLER GUGELMEIER (FICHA 2-33898/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27803 Set 05- Set 16

SARKIS KELDJIAN GALOSIAN (FICHA 2-34483/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27818 Set 05- Set 16

LUIS ALBERTO ABIN RAVERA (FICHA 2-18028/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27917 Set 06- Set 19

ENRIQUE FELIPE MAGLIANO SAITONE (FICHA 2-26781/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28042 Set 07- Set 20

MIGUEL ANGEL ODONE BATTAGLIESE (FICHA 2-33196/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28106 Set 08- Set 21

ENRIQUE CASTRO OYOLA (FICHA 2-43492/2004).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28201 Set 08- Set 21

BLANCA TRAVERSONI SCHINCA (FICHA 2-37988/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28202 Set 08- Set 21

HUGO WALTER MEDEIROS PEREZ (FICHA 2-29271/2005).
Montevideo, 20 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28215 Set 09- Set 22

NELSON MOURE MUIÑO (FICHA 2-30050/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28245 Set 09- Set 22

JOSE ALFREDO FERNANDEZ CAMACHO y MARIA DELIA OLIVERA CAMACHO (FICHA 2-35768/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28275 Set 09- Set 22

ORFILIA IRIS MATTA CRAVI (FICHA 2-19251/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28420 Set 12- Set 23

CECILIO WALTER FALERO QUINELLI o CHINELLI o QUINIELLI (FICHA 2-37799/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28456 Set 12- Set 23

MARIA CELSA o CELSA MARIA COSTA o COSTAS SAAVEDRA (FICHA 2-27119/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28714 Set 14- Set 27

DECIMO TURNO

LUIS OSCAR MINETTI ALVAREZ (FICHA N° 2-34657/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28018 Set 07- Set 20

MARIA ELIDA ARAUJO SILVA (FICHA N° 2-37400/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28246 Set 09- Set 22

INOCENCIO CARLOS RODRIGUEZ MAZZOLI (FICHA Nº 2-24646/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28505 Set 13- Set 26

LISANDRO UCHA BLANCO y MARIA MATANZA GARCIA (FICHA Nº 2-34646/ 2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28648 Set 14- Set 27

DORI ZULMA COPPOLA (FICHA Nº 2-30092/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28738 Set 14- Set 27

DECIMOPRIMER TURNO

TERESITA de los ANGELES (FA. 2-34430/ 2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27526 Set 06- Set 19

CATALINA JUANA SQUADRONE o SCUADRONE o SQUADRONI GATTI (FA. 2-34512/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27815 Set 05- Set 16

TERESA DA CUNHA PRIORE (fA. 2-37626/ 2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28039 Set 07- Set 20

MARIA ALDA FERNANDEZ de los SANTOS (FA. 2-35271/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28043 Set 07- Set 20

VICTOR RICARDO MARTINEZ BUERO, MARIA EUMENIA LORENZO FERREIRA y MARTA MARIA ANGELICA MARTINEZ LORENZO (fA. 2-35837/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28280 Set 09- Set 22

OSCAR MARIA VENCE ALVAREZ (FA. 2-15979/2005).
Montevideo, 19 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28457 Set 12- Set 23

ALBA MARGOT GOROSTIAGA ANCHORENA (FA. 2-29648/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28459 Set 12- Set 23

HUMBERTO GASPAR MAIZTEGUI VIGANO (FA. 2-34935/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28502 Set 13- Set 26

WALTER FLORENCIO GARCIA CLAVIJO y ALICIA PEREIRA DOS SANTOS (fa. 2-12420/2005).
Montevideo, 9 de Mayo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28569 Set 13- Set 26

MARIA o MARIA ROSA DI SIERVI LAURITO (fA. 2-36779/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28697 Set 14- Set 27

OSCAR ROMEO CAFFARENA GOMEZ (fA. 2-36118/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28730 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

ABELINO o AVELINO GUTIERREZ BARRERA (Ficha 2-5158/2005).
Montevideo, 26 de Mayo de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27721 Set 05- Set 16

JUAN JOSE MARTINEZ LEIVA (ficha 2-34293/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27912 Set 06- Set 19

RODOLFO ENRIQUE BELEDO MARQUEZ (FICHA 2-51236/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27925 Set 06- Set 19

ISOLINA GARCIA RODRIGUEZ (Ficha 2-36693/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28070 Set 07- Set 20

FELICITA ROSA RIVERA MOSEGNE (Ficha: 2-38659/05).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28377 Set 12- Set 23

PEDUTO DEUS, OLGA ESTHER (ficha 2-36027/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28553 Set 13- Set 26

MARÍA del LUJÁN MUÑOZ (Exp. 2-39168/05).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28567 Set 13- Set 26

ARTURO MELCER BAUER (FICHA 2-34372/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28607 Set 14- Set 27

MARÍA CRISTINA ZABALEGUI URIARTE (Ficha 2-35758/2005).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28693 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

OLGA CATALINA BENAVIDES ARTAYETA (FICHA 2-15068/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27819 Set 05- Set 16

MERCEDES LEONOR DEL RIO BARROS (FICHA 2-37806/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27961 Set 06- Set 19

MANUELA PRESAS CAMPO (FICHA 2-542/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27978 Set 07- Set 20

DANIEL REY BUSTOS (FICHA 2-27558/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28017 Set 07- Set 20

CARLOS OTONELLO BENTANCOR o CARLOS OTTONELLO BENTANCOR (FICHA 2-20248/2005).
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28078 Set 07- Set 20

AMALIA JOSEFINA MORADOR BELLO (FICHA 2-37604/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28177 Set 08- Set 21

ANTONIO MARQUEZ o MARQUES AMADA o AMADO y OMAR MARQUES o MARQUEZ CUELLO (FICHA 2-31773/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28414 Set 12- Set 23

CHRISTIAN ENRIQUE JORGE MAGARIÑOS HAWKINS (FICHA 2--10452/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28429 Set 12- Set 23

AMANDA ODONE u ODDONE PASSAGGIO (FICHA 2-34749/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28645 Set 14- Set 27

NILDA GLADIS MESA CLAVIJO (FICHA 2-30800/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28700 Set 14- Set 27

ELEUTERIO JUAN ALVAREZ SANCHEZ (FICHA 2-35288/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28713 Set 14- Set 27

DANTE PICARELLI LE CALDARE (FICHA 2-38040/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28802 Set 15- Set 28

CARMELITA TIRELLI RIJO (FICHA 2-31273/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria Encargada.
01) $ 2440 10/p 28851 Set 15- Set 28

ALMA SOLANGE SILVA RODRIGUEZ (FICHA 2-14461/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28856 Set 15- Set 28

REMIGIA GARCIA SALA (FICHA 2-38352/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28860 Set 15- Set 28

DANIEL GALLO (FICHA 2-55095/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1 de Setiembre de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54608 Set 09- Set 22

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ESTHER FERREIRO MONDILLO (Ficha 2-35568/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27733 Set 05- Set 16

HAMLET JUAN ORECCHIA COBUCCI (Ficha 2-31881/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27886 Set 07- Set 20

MARIA ANGELICA DE ORTA o D'HORTA o DE HORTA IGLESIAS (Ficha 2-32193/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27915 Set 06- Set 19

ZULMA VITUREIRA y DIEGO ARAUJO (Ficha 2-52245/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27927 Set 06- Set 19

ANDRES BENTANCUR HERNANDEZ (Ficha 2-36655/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28045 Set 07- Set 20

AGUSTINA BENTANCOUR, JORGE y MARGARITA BATAS BENTANCOUR (Ficha 2-36328/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28077 Set 07- Set 20

HECTOR HERNANDEZ (Ficha 2-13085/2005).
Montevideo, 8 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28079 Set 07- Set 20

ROSA MOREIRA LALUZ (Ficha: 2-41798/2004).
Montevideo, 31 de Agosto de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28428 Set 12- Set 23

FLORANGEL GARCIA DEGRANDI (Ficha 2-34072/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28447 Set 12- Set 23

JULIA ESTHER RAMOS FRANCO (Ficha 2-38819/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28556 Set 13- Set 26

SIR HORTENSIA MENDEZ BERNI y NESTOR DARIO AVERO (Ficha 2-32997/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28565 Set 13- Set 26

MARTA ESTHER MONACO CRUZ (Ficha 2-35705/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28854 Set 15- Set 28

MARIA GILDA BAQUERO LATORRE (Ficha 2-39795/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28866 Set 15- Set 28

DECIMOQUINTO TURNO

IRMA SHIRLEY IRSANSKAS COHANOFF (Exp. Nº 2-35401/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28108 Set 08- Set 21

ANTONIO FARRE DISEVO (Exp. Nº 2-33173/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28175 Set 08- Set 21

ROBERTO GOMEZ MATEO (Exp. Nº 2-32688/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28316 Set 09- Set 22

OLGA FERNANDEZ MANGIANTE (Exp. Nº 2-37744/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28422 Set 12- Set 23

JUAN CACERES HERNANDEZ (Exp. Nº 2-32184/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28423 Set 12- Set 23

EDUARDO PEDRO MONTEVERDE MILES (Exp. Nº 2-33754/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28424 Set 12- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

SERGIO o SERGIO ANIBAL AGUILERA VILLAR (Exp. Nº 2-35055/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27920 Set 06- Set 19

GABRIELA VERA (Exp. N° 2-37792/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28140 Set 08- Set 21

CARLOS ULISES MORENA GUZMAN (Exp. N° 2-32694/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28145 Set 08- Set 21

OSCAR PIO LLORENS FERNANDEZ (Exp. Nº 2-36967/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28332 Set 12- Set 23

MALVINA CUÑA o DA CUNHA MOLINE (Exp. Nº 2-31266/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28431 Set 12- Set 23

YOLANDA OLIVERA SANCHEZ (Exp. Nº 2-35774/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28651 Set 14- Set 27

MATEO EVANGELISTA LOYARTE CARNEIRO o CARMEIRO (Fa. 2-25828/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28686 Set 14- Set 27

RUHIBILME VALLEJO (Exp. Nº 2-44460/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54589 Set 08- Set 21

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA del CARMEN BALPARDA POMOLI y LEOPOLDO GERMAN PONCE de LEON MAGNONI (FICHA 2-35779/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27793 Set 05- Set 16

LUIS EDUARDO MALLO IRASTORZA (FICHA 2-36229/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28074 Set 07- Set 20

JOSE MARIA NUNEZ MOREIRA o JOSE MARIA NUÑEZ MOREIRA (FICHA 2-37660/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28138 Set 08- Set 21

MARIA MARTA DURAN MORATORIO (FICHA 2-36673/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28190 Set 08- Set 21

SUSANA MARIA MAIRANO MALATESTA o SUSANA MARIA EMILIA MAIRANO MALATESTA (FICHA 2-37229/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28558 Set 13- Set 26

RICARDO BENTANCOR DE SIMONE (FICHA 2-23319/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28650 Set 14- Set 27

SATURNINO DESIDERIO CLAVIJO CURBELO (FICHA 2-34966/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28703 Set 14- Set 27

SIGBERTO RATTNER WIRTH o SIEGBERT RATTNER WIRTH (FICHA 2-36058/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28731 Set 14- Set 27

SYLVIA RAQUEL CASTELLANOS ARNABAL (FICHA 265/2001).
Montevideo, 30 de Mayo de 2001.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28767 Set 15- Set 28

DECIMOCTAVO TURNO

RODOLFO REBOLLO LASSENAY (FICHA 2-3618/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27794 Set 05- Set 16

MARIA SALOME FADEL AZZI (Ficha 2-28670/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27918 Set 06- Set 19

MARIO MIGUEL LUNGARO CLEMENTE (FICHA 2-35693/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27929 Set 06- Set 19

MARIA DEL CARMEN RAMIREZ LEITES y JOSE QUIRINO CALO (FICHA 2-36702/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27931 Set 06- Set 19

CARMEN FUENTES AÑON (FICHA 2-33741/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27985 Set 07- Set 20

SEBASTIANA RODRIGUEZ y JULIO ERNESTO PONCE TOÑOLA (Ficha 2-48606/2004).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28016 Set 07- Set 20

WASHINGTON JOSE PASTORINO MARIANI (FICHA 2-26695/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28046 Set 07- Set 20

MARTHA LUISA SOLARI PASCUAL (FICHA 2-34998/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28150 Set 08- Set 21

MARIO SADY PEREYRA PEREYRA (Ficha 2-26917/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28271 Set 09- Set 22

GUALBERTO ARECHEDERRA (FICHA 2-1017/2005).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28430 Set 12- Set 23

SIXTO RAMÓN de los SANTOS y JUANA IFRAN (FICHA 50/2002).
Montevideo, 10 de Abril de 2002.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28508 Set 13- Set 26

GINO VIDIGH SCLAUZARO (FICHA 2-35563/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28518 Set 13- Set 26

NELLY AMALIA MANZI GUGGERI (FICHA 2-33793/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28563 Set 13- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

PEDRO YAÑEZ ALARIO y JUAN PEDRO YAÑEZ ALARIO (Ficha Nº 60-10/1998).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27784 Set 05- Set 16

LUISA CORTAZZO RINALDI y HECTOR ALBERTO MUZANTE CATINO (Ficha Nº 2-35973/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27814 Set 05- Set 16

ANA MARIA DOMENECHE AGUIAR (Ficha Nº 2-25477/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27909 Set 06- Set 19

DELFINA DORILA IGURROLA VIÑA (Ficha Nº 2-18832/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27919 Set 06- Set 19

JOSE RAMON COMESAÑA ROURA (Ficha Nº 2-34500/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27930 Set 06- Set 19

OCTAVIO ZAMBRANO (Ficha Nº 2-31249/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27946 Set 06- Set 19

OMAR FERNANDO BARRUFFA PAZ (FICHA 474/2003).
Montevideo, 24 de Setiembre de 2003.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28147 Set 08- Set 21

MANUELA PEYROT ROCHA y PIO ABONDINO MARTIARENA IBAÑEZ (Ficha N° 2-37789/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28242 Set 09- Set 22

JUAN CARLOS NELSON BUTTIGLIERO y ROSA LINA MARTIN GAITA de NELSON (Ficha Nº 2-29217/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28373 Set 12- Set 23

PILAR VAZQUEZ VAZQUEZ (Ficha Nº 2-2285/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28417 Set 12- Set 23

PONCIANO RODRIGUEZ, ADOLFO LUIS BACCINO BELLINO, ADELA BACCINO BELLINO, HAYDELA MARIA ó MARIA AIDELA ó HAYDEE MARIA MENDEZ SENA y MARIA MATILDE BACCINO BELLINO (Ficha Nº 2-17497/2005).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28504 Set 13- Set 26

MARIA TERESA RODRIGUEZ QUIROGA (Ficha Nº 2-16597/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28551 Set 13- Set 26

LIVIO COLAFRANCESCHI FABI ó FABRI (Ficha Nº 2-28411/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28559 Set 13- Set 26

MARIA DEL CARMEN DE LEON PEÑA (Ficha Nº 2-36943/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28647 Set 14- Set 27

BLANCA ROSA MORALES MORALES (Ficha N° 2-32366/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28739 Set 14- Set 27

JUSTO VIZCAINO BAEZ (FICHA 36/2000).
Montevideo, 28 de Julio de 2000.
Esc. Silvia Freda Muñoz, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28742 Set 15- Set 28

VIOLETA BLANCA BUSTELO BARRIOS y FELIX SANTOS EUSEBIO ALTIERI PETRAGLIA (Ficha Nº 2-27177/2005).

Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28762 Set 15- Set 28

JUAN ALBERTO TAVOLARA CALLOIA (Ficha N° 2-37071/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28822 Set 15- Set 28

ASUNCION BLANCA RIAL TORRES (Ficha Nº 2-23050/2005).
Montevideo, 10 de Junio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28853 Set 15- Set 28

VIGESIMO TURNO

RUBEN OMAR CORNELIO INGOLD BERNARDI y MARIA INES ASUNCION ANTONIA INGOLD BERNARDI (Ficha Nº 2-14283/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27771 Set 05- Set 16

CONRRADA VICTORIA DAVEZAC FERNANDEZ y ANTONIO FERMIN DECUADRA SOSA (Ficha Nº 2-31484/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27820 Set 05- Set 16

MIROSLAVA JELICIC LONCARIC ó JELISICH LONCARICH ó YELICICH (Ficha Nº 2-27804/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27932 Set 06- Set 19

ANGELA LORISETTO o LOVISETTO MAYADA (Ficha N° 2-19567/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27968 Set 07- Set 20

RAUL GORDANO GUERRA (Ficha Nº 2-33358/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28173 Set 08- Set 21

VICTOR SERGIO CASELLA SILVA (Ficha N° 2-24472/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28192 Set 08- Set 21

MARIO EUSEBIO SEIJAS SULE y CLARA MARIA PEREIRA BUERO (Ficha Nº 2-32170/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28333 Set 12- Set 23

DELILE LAFLUF LAFLUF (Ficha Nº 2-35357/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28372 Set 12- Set 23

JOSE SASSON MILES (Ficha Nº 2-9233/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28374 Set 12- Set 23

BLANCA RODRIGUEZ CORREA (Ficha Nº 2-30199/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28557 Set 13- Set 26

JOSE RAMON SANJURJO TORRES (Ficha Nº 2-40258/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28582 Set 14- Set 27

ELIDA LUISA LOPEZ SEMIGLIA (Ficha Nº 2-28436/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28698 Set 14- Set 27

HUGO LORENZO BELOQUI CENTURION (Ficha Nº 2-36396/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28699 Set 14- Set 27

RAMON ROQUE PALERMO y EREMA MUJICA QUINTANA (Ficha Nº 2-25503/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28706 Set 14- Set 27

MABEL CARMEN VIDAL GARCIA (Ficha N° 61-334/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54534 Set 06- Set 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS TORRES MELGAR (IUE 2 26530/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27802 Set 05- Set 16

NELIDA BENITEZ (IUE 62-650/2003).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28148 Set 08- Set 21

SIBUL MAGDALENA SARET TREGARTHEN (IUE 2 19108/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28432 Set 12- Set 23

NICOLAS SCAVONE POTENZA (IUE 2 16440/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28437 Set 12- Set 23

SAUL ROMUALDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ DE ALMEIDA (IUE 2-37607/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28444 Set 12- Set 23

ESMERALDA MADA MIRA (IUE 2 30152/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28520 Set 13- Set 26

MARIA HAYDEE VASSALLO (IUE 2-23835/2005).
Montevideo, 20 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28571 Set 13- Set 26

HEBERT PIEDRAHITA CABRERA (IUE 2 30192/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28705 Set 14- Set 27

LUIS PEREZ NUÑEZ (IUE: 2-31400/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28708 Set 14- Set 27

MARIA CELIA PALMA VALDEZ (IUE 2-35454/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 28780 Set 15- Set 28

OFELIA VICTORINA BONORA TORRES (IUE 2-16465/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54546 Set 06- Set 19

SALUSTIANO FLORENCIO AMESTOY ARMADA (IUE 2-31141/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 09 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54697 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRTA LUCRESIA CALVETE o CALVETTE o CALVETTI GARCIA o MIRTA LUCRECIA CALVETE o CALVETTE o CALVETTI GARCIA o MIRTA E. CALVETTE (IUE 2-29985/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 27786 Set 05- Set 16

LUIS GERMAN FURTADO (IUE 2-31166/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27959 Set 06- Set 19

JOSE CONSTANCIO BARBERIS MAURIZIO (IUE 2-28448/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28044 Set 07- Set 20

MIGUEL GALDONA ESNAOLA (IUE 2-33351/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28214 Set 09- Set 22

MILTIADIS TITAKIS FARIÑA (IUE 2-33141/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28272 Set 09- Set 22

MARCELINO CANCELO JOVE o JONE (IUE 2-27876/2005).

Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28500 Set 13- Set 26

MATILDE ESKENAZI GALINDOS (IUE 2-33129/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28711 Set 14- Set 27

ANGELA JUANA TACHELLA VALLE (IUE 2-22087/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28721 Set 14- Set 27

BLANCA ESTHER DIAZ DEANGELO (IUE 2-26381/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28782 Set 15- Set 28

HECTOR LORENZO BURIELLO CALANDRIA (IUE 2-29913/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28855 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

IRIS ZULMA DOSSETTI o DOSETTI ORIGONI (FICHA: 2-19926/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27734 Set 05- Set 16

ORLANDO IRINEO AISPURO SOSA (FICHA: 2-27890/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27778 Set 05- Set 16

RUGIERO DIMO PEREIRA BENITEZ (FICHA: 2-35660/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28139 Set 08- Set 21

PEDRO JOSE DOMINGUEZ CAMPOS (FICHA: 2-20527/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28191 Set 08- Set 21

AGNELLO ARNONE SALVADOR y VOGT HAEWISCH ILSE (FICHA: 2-31052/2005).
Montevideo, 28 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28257 Set 09- Set 22

DORA MARIA CLAVERE CLAVIJO (FICHA: 2-12786/2005).
Montevideo, 1° de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28507 Set 13- Set 26

DIEGO NICOLAS TRIPANI PLACIDO (FICHA: 2-34965/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28702 Set 14- Set 27

EDUARDO GONZAGA BERNECHE BALADAN (FICHA: 2-37938/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28732 Set 14- Set 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

TEODORO CAPELETTI ESPINOSA (FICHA: 2-25062/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28142 Set 08- Set 21

SANTOS o SATOS AMALIO SUAREZ BACCATTU o SUAREZ ALVAREZ y ECILDA o EXILDA MARTINEZ MARTINEZ (FICHA: 2-35621/2004).
Montevideo, 5 de Agosto de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28178 Set 08- Set 21

JUAN JOSE FLORANS OTTONELLO (FICHA: 2-36094/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28180 Set 08- Set 21

BEATRIZ BOEDO NUDELMAN (FICHA: 2-30051/2005).
Montevideo, 22 de Julio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28243 Set 09- Set 22

SELVA LIRIA HERNANDEZ ARAUJO (FICHA: 2-38934/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28262 Set 09- Set 22

HUGO AITA SCHIAFFINO (FICHA: 2-35654/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28274 Set 09- Set 22

VICENTE CANDIDO DIAZ LEYTES o LEITES (FICHA: 2-31923/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28446 Set 12- Set 23

FERNANDO AQUILES CITERA (FICHA: 2-20990/2005).
Montevideo, 24 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28526 Set 13- Set 26

ANA LAURA FAGET MONTERO (FICHA: 2-32993/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28552 Set 13- Set 26

ALICIA GREGORIA VENCE ZALDUA (FICHA: 2-37747/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28564 Set 13- Set 26

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA NIEVES JARDON ALONSO (FICHA: 2-31855/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27723 Set 05- Set 16

VIRGILIO ANTELMO MENDEZ RIVERO (FICHA: 2-36509/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27817 Set 05- Set 16

ARTURO LOPEZ VIGO (FICHA: 2-36997/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27921 Set 06- Set 19

EDUARDO IGNACIO PURPURA CHAVARRIA (FICHA: 2-30055/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27928 Set 06- Set 19

CARLOS ALVAREZ (FICHA: 2-34993/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28111 Set 08- Set 21

DANTE MARIO YORIO PARRILLO (FICHA: 2-36767/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28445 Set 12- Set 23

HERMINIA ZULEMA o ZULEMA HERMINIA DOYENART IRIGOYEN (FICHA: 2-31014/2005).
Montevideo, 11 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28509 Set 13- Set 26

LAURA RENEE y AMANDA ESTHER SILVA MANGO (FICHA: 2-33464/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28519 Set 13- Set 26

FLUVIA o FULVIA MOMIA GENTA (FICHA: 2-22458/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28646 Set 14- Set 27

JOSE MARIA VIZCONDE MARICHAL (FICHA: 2-34049/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28848 Set 15- Set 28

MARGARITA PINTOS (FICHA: 66-780/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54668 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

TERESA GLADYS RODRIGUEZ BERRO (FICHA: 2-36304/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27669 Set 05- Set 16

JULIO CESAR ANTES PIZZO (FICHA: 2-32137/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27801 Set 05- Set 16

JACQUES MEHADDEB SAKKAL (ficha 2-10046/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27821 Set 05- Set 16

FRANCISCO JUAN RAZZABONI PERISCAL (ficha 2-23071/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28047 Set 07- Set 20

TERESA DIAZ URIOSTE (FICHA: 2-34482/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28048 Set 07- Set 20

ROBERTO ALCIDES MARTINEZ (FICHA: 2-36835/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28072 Set 07- Set 20

ELSA JULIETA NESE UCCELLI (FICHA: 2-35036/2005).
Montevideo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28075 Set 07- Set 20

FANY DINORAH BONINO ROLANDO (FICHA: 2-30089/2005).
Montevideo, 1 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28172 Set 08- Set 21

HORACIO LUIS FERREIRA CASTRO (Ficha 67-572/1992).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28216 Set 09- Set 22

DELICIA UNZAGA FUENTES (FICHA: 2-29433/2005).
Montevideo, 4 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28256 Set 09- Set 22

RAUL CASALETTO CASANOVA (FICHA: 2-33131/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28270 Set 09- Set 22

OLGA YOLANDA FARINHA SILVA y RAUL EDUARDO PLATERO BASTOS (FICHA: 2-30577/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28527 Set 13- Set 26

MARTA PRUDENCIA GOMEZ (ficha 67-417/2003).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28561 Set 13- Set 26

MARIA ISABEL DESALVO AGNESE (FICHA: 2-31644/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28570 Set 13- Set 26

MONICA HERNANDEZ RUIZ (FICHA: 2-6307/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28649 Set 14- Set 27

SUSANA AZARELA AREVALO (FICHA: 67-430/2003).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28704 Set 14- Set 27

NORMA ESTHER ISOLERI FUICA (Ficha 2-58531/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54731 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GUSTAVO PEDRO MIGLIARO REVELLO (Ficha 2-36140/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27665 Set 05- Set 16

MIREYA RAMOS PIERRO (Ficha 2-34358/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27957 Set 06- Set 19

ANA MARIA LOPEZ SOSA (FICHA 2-34040/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27962 Set 06- Set 19

FELIPE SANTIAGO OSORES ALZOGARAY, MARIA DEL LUJAN OSORES PIRIZ y AIDE PIRIZ ALVARADO (Ficha 2-47888/2004).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28020 Set 07- Set 20

HORACIO EMILIO LASALA PERROTTI (FICHA 2-34954/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28040 Set 07- Set 20

ALVARO LUCIO CAL CAL (Ficha 2-35492/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28144 Set 08- Set 21

JOSE VALLVE ROFES (Ficha 2-29169/2005).
Montevideo, 26 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28146 Set 08- Set 21

OLGA MOURE PAN (Ficha 2-30054/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28244 Set 09- Set 22

BLANCA MARINA PEREZ URAN (FICHA 2-21621/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28247 Set 09- Set 22

MARIA JOSEFA ZIRPOLI RIGOLI (Ficha 2-39752/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28720 Set 14- Set 27

OMAR JAVIER GARCIA MARTIN (Ficha 2-37762/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28722 Set 14- Set 27

JUAN BAUTISTA HERNANDEZ RODRIGUEZ y MARIA ANGELICA PIPPO DELORFANO o DELL'ORFANO (Ficha 2-35688/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28852 Set 15- Set 28

HARALD MERZ (Ficha 2-37372/2005).
Montevideo, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28857 Set 15- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROBERTO MANUEL FABEIRO GOMEZ y AURORA BURLA FURIATTO o FURIATO (Ficha 2-28692/2005).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27782 Set 05- Set 16

ELISABETH o ELIZABETH MARIA BERTOLDI GONZALEZ (Ficha 2-36174/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27816 Set 05- Set 16

LEONARD GIUSSI NARIO (Ficha 2-35021/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27976 Set 07- Set 20

MARIA CRISTINA GIANNONI TEJERA (Ficha 2-35689/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28015 Set 07- Set 20

ROMERO CABRERA, JUAN JOSE (Ficha 2-24687/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28021 Set 07- Set 20

RITO ERMOLAN o ERMOLAR TROCHE CABALLERO (FICHA 2-30895/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28143 Set 08- Set 21

YOLANDA ALBA BARBOSA SANCHEZ (FICHA 2-35965/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28179 Set 08- Set 21

MICAELA TAFERNABERRY BORDERRE y VALENTIN URIA TAFERNABERRY (Ficha 2-34477/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28217 Set 09- Set 22

VALENTIN LORENZO CROSA DORADO (FICHA 618/2003/S).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2003.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28454 Set 12- Set 23

BENITO MELIANDE PASCALE o PASCALES (ficha nº 2-9889/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28546 Set 13- Set 26

MARIA ADELA CASTELLI GUFFANTI (Ficha 2-28213/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28613 Set 14- Set 27

EDMUNDO NOVOA GARCIA (FICHA 2-29018/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28652 Set 14- Set 27

MARIA ANA LASNIER PALMER (Ficha 2-35261/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28653 Set 14- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS ARTIGAS GOMEZ NUÑEZ (FICHA Nº 156-552/2005).
Artigas, 05 de Agosto de 2005.
Esc. Ema Renée Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28095 Set 08- Set 21

MARTIN JOSE MARTINICORENA VAZQUEZ (FICHA Nº 156-600/2005).
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28096 Set 08- Set 21

MIGUEL ANGEL DOS SANTOS FRANÇA (FICHA N° 156-444/2005).
Artigas, 23 de Junio de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28482 Set 13- Set 26

DACLI SILVEIRA ALVES MACHADO (FICHA Nº 156-601/2005).
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28751 Set 15- Set 28

JULIO WALTER DI GREGORI o DIGREGORI AGUILAR (FICHA N° 156-44/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de Agosto de 2005.
Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54507 Set 05- Set 16

IGNACIO PIRIZ (FICHA N° 156-1251/2004).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54573 Set 08- Set 21

ANACLETA SILVEIRA DOS SANTOS (FICHA N° 156-568/2005).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 22 de Agosto de 2005.
Esc Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54674 Set 13- Set 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANGEL CUSTODIO SPINELLI PEREZ (I.U.E. Nº 168-647/2005).
Canelones, 1º de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27760 Set 05- Set 16

LUCRECIA LORENZO DIAZ (I.U.E. Nº 168-654/2005).
Canelones, 1º de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27761 Set 05- Set 16

CARLOS MARÍA NUÑEZ PEREZ (I.U.E. Nº 168-675/2005).
Canelones, 3 de Agosto de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27762 Set 05- Set 16

JUAN ANGEL GONZALEZ BENTANCOR (I.U.E. 168-677/2005).
Canelones, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27763 Set 05- Set 16

OLGA RENÉE o RENÉ INSIBURO o INSIBURU RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-736/2005).
Canelones, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28213 Set 09- Set 22

ESPERANZA SARA CASTILLA BUTTI (I.U.E. Nº 168-579/2005).
Canelones, 27 de Julio de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28416 Set 12- Set 23

JESÚS LAURO MOLINARI PALLEIRO (I.U.E. N° 168-734/2005).
Canelones, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28448 Set 12- Set 23

BENITO AMADO o AMANDO PIÑEIRUA o PIÑEYRUA CABRERA (I.U.E. Nº 168-445/2005).
Canelones, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28690 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

OLGA EUFEMIA REGGIO BRUZZONE (FICHA IUE N° 171-706/1999).
Las Piedras, 6 de Agosto de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27969 Set 07- Set 20

ORFILIA MARIA RIVAS PORCAL (FICHA N° 171-1719/2004).

Las Piedras, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28100 Set 08- Set 21

JUAN JOSE DIAZ (FICHA N° IUE 171-1208/2004).
Las Piedras, 23 de Agosto de 2004.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 28597 Set 14- Set 27

PABLO JESUS, TOMAS ADINOLFI (FICHA N° 440-176/2005).
Las Piedras, 9 de Agosto de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28599 Set 14- Set 27

ADEMAR de los SANTOS PEREZ (Ficha 171-408/2005).
Las Piedras, 7 de Junio de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28600 Set 14- Set 27

ROBERTO DANIEL RAMOS ALVEZ (Ficha 171-1508/2004).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 25 de Julio de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54572 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

ROSINA GANINO MENDICINO (FICHA N° 172-1753/2004).
Las Piedras, 31 de Agosto de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28598 Set 14- Set 27

NEPOMUCENO LEONEL HERRERA KREIEMBULN (FICHA N° 172-1570/2004).
Las Piedras, 13 de Junio de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28601 Set 14- Set 27

ENRIQUE MARCELO MORALES WILSON (FICHA Nº 172-240/2005).
Las Piedras, 27 de Abril de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 28761 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

PRACEDES o PRAXEDES JULIA RODRIGUEZ BORGES y LUIS PATRICIO URIOSTE LUZARDO (Ficha 440-256/2005).
Las Piedras, 29 de Julio de 2005.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27699 Set 05- Set 16

DOMINGO ALICANDRO FORTE (Ficha 440/210/2005).
Las Piedras, 29 de Julio de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 27700 Set 05- Set 16

FLOREAL VILARO ROGGERO (FICHA N° 440-338/2005).
Las Piedras, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 27970 Set 07- Set 20

ZULMA RENEE VILLOLDO BERTOLOTTI (FICHA N° 440-465/2005).
Las Piedras, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 28099 Set 08- Set 21

ANTONIO FELIPE PAGANINI MAZZUCHELI (FICHA Nº 440-407/2005).
Las Piedras, 24 de Agosto de 2005.
Dra. Nélida B. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 28760 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDUARDO BERRUTTI UMPIERREZ (Ficha 175-628/2005).
Pando, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 28606 Set 14- Set 27

ARNOLDA HERNANDEZ o ARNOLDA PETRONA HERNANDEZ o ARNOLDA PETRONA HERNANDEZ JARA o GARA (Ficha 141/A/2000).
Pando, 9 de Marzo de 2000.
Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28756 Set 15- Set 28

RICARDO VIDAL FARRAYS (Ficha 175-601/2005).
Pando, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) $ 2440 10/p 28810 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

CARMELO RAUL UMPIERREZ SORIA (Ficha 176-167/2005).
Pando, 19 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27843 Set 06- Set 19

RAMON JESUS CANTERA GARCIA (Ficha 176-441/2005).
Pando, 21 de Junio de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHENEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27844 Set 06- Set 19

ROBERT LUIS MENIK DE LEON (Ficha 176-568/2005).
Pando, 16 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27884 Set 06- Set 19

ALFREDO RAFAEL ESTEVEZ o ESTEVEZ PINTADO (Ficha 176-552/2005).
Pando, 10 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28058 Set 07- Set 20

LUIS ALBERTO CABALLERO BALERIO (Ficha 176-502/2005).
Pando, 9 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28059 Set 07- Set 20

ARMANDO JULIAN HERNANDEZ GARCIA (Ficha 176-630/2005).
Pando, 17 de Agosto de 2005.
DR. DIEGO R. MOREIRA SCHNEEBERGER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28060 Set 07- Set 20

NELIA ASUNCION DENIS TORTEROLO (Ficha 176-647/2005).
Pando, 24 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28395 Set 12- Set 23

ALEJANDRO FABIAN MELGAREJO ESTEVEZ (Ficha 176-39/2005).
Pando, 17 de Febrero de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEBEERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28396 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ARABEL PANIZZA GEHRMANN (IUE 179.560/2005).
Ciudad de la Costa, 5 de Agosto de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27780 Set 05- Set 16

ROBERTO ANGEL RODRIGUEZ ORLANDO (FICHA IUE 179.494/2005).
Ciudad de la Costa, 30 de Junio de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27781 Set 05- Set 16

SERVANDO FUENTES CARENO (IUE 179.601/2005).
Ciudad de la Costa, 1º de Setiembre de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28277 Set 09- Set 22

ELIDA ALVEZ BARBOZA (FICHA 179-383/2005).
Ciudad de la Costa, 10 de Mayo de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28858 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMONA BARRIOS OLIVERA (Ficha 207-473/2005).
Melo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27678 Set 05- Set 16

MARÍA JULIA UZAL PEÑA (Ficha 207-472/2005).
Melo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27679 Set 05- Set 16

HOMERO ANTONIO SORRIBAS RODRIGUEZ (Ficha 207-441/2005).
Melo, 18 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28728 Set 14- Set 27

CAYETANO ARTIGAS REGIARDO MESA o REGGIARDO MESA (Ficha 207-1287/2004). Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de Mayo de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54597 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

BONIFACIO MOREIRA y ROSALINA DUERA (Ficha 208-531/2005).
Melo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27681 Set 05- Set 16

PEDRO ADVÍNCULA FÉLIX ó PEDRO ADVÍNCULO FÉLIX da ROSA BARROS y MARÍA GERTRUDIS da ROSA BARROS (Ficha 208-395/2005).
Melo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27682 Set 05- Set 16

CECILIA SILVEIRA GARRASTAZU ó CECILIA SILVEIRA MACHADO (Ficha 208-592/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28390 Set 12- Set 23

TERESA ó TERESITA NIRIA AMARAL COSTA (Ficha 208-577/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28391 Set 12- Set 23

SERAFINA CHIRICO MONACO (Ficha 208-575/2005).
Melo, 1 de Setiembre de 2005.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28392 Set 12- Set 23

DORA RENÉE ANTUNEZ DESIERVO (Ficha 208-538/2005).
Melo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28590 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SALOME VICTORIA RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 209-196/2005).
Río Branco, 09 de Agosto de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28117 Set 08- Set 21

JOSE ENRIQUE FERREIRA DA SILVA (E 209-228/2005).
Río Branco, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28235 Set 09- Set 22

ALTAIR DE FREITAS NASCENTE GONZALEZ (IUE 209-70/2005).
Río Branco, 15 de Marzo de 2004.
DRA. TANIA PEREZ FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28388 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUTTKAY LUÍS SAMUEL (FICHA 223-137/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27694 Set 05- Set 16

BASTIANI FABBRI, MARINO y ALE MAINO, SARA RENEE (FICHA 223-505/2005).
Colonia, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27989 Set 07- Set 20

RODRIGUEZ QUESADA, ROLANDO HERIBERTO (FICHA 223-465/2005).
Colonia, 27 de Julio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27996 Set 07- Set 20

MEERAPFEL, FRANCISCO BENJAMÍN (FICHA 223-486/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27997 Set 07- Set 20

BELTRAN PEREIRA, MARIANO AMARANTO (FICHA 223-404/2005).
Colonia, 24 de Junio de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28004 Set 07- Set 20

PLANCHON DE BERTINAT, MARGARITA CATALINA y BERTINAT PLANCHON, NELSON DANIEL (FICHA 223-362/2005).
Colonia, 04 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28225 Set 09- Set 22

MARANETTO MARANETTO, LUÍS BENITO (FICHA 223-552/2005).
Colonia, 05 de Setiembre de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28352 Set 12- Set 23

AVONDET RICCA, LILIA AURELIA (FICHA 223-568/2005).
Colonia, 07 de Setiembre de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28484 Set 13- Set 26

MENDIVIL CUNEO, JUAN CARLOS (FICHA 223-355/2005).
Colonia, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28779 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GERTRUDIS GARMENDIA MAGALLANES (expte. 227-194/2005).
Carmelo, 17 de Mayo de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28809 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

BLANCA IRMA ARDUIN GARDIOL (Ficha "B" Nº 225-376/2005).
Rosario, 3 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27705 Set 05- Set 16

JULIA BEATRIZ PONTET LONG (Ficha "B" Nº 225-445/2005).
Rosario, 15 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27706 Set 05- Set 16

NELIDA RENE POZZI PUENTE (Ficha "B" Nº 225-319/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27707 Set 05- Set 16

OSCAR ALFREDO MUSSINI BASSINI (Ficha "B" N° 225-422/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27998 Set 07- Set 20

NELSON GERARDO COUGN VONROTZ (Ficha "B" N° 225-386/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Ma. de los Angeles Estellano, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27999 Set 07- Set 20

SHIRLEY MAGDALENA MALAN GARDIOL y LUIS GONZAGA CUELLO (Ficha "B" N° 225-444/2005).
Rosario, 29 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28000 Set 07- Set 20

MARIA DOLORES GRETTER ARENAS (Ficha "B" N° 225-458/2005).
Rosario, 19 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28001 Set 07- Set 20

ROSA BENECH MALAN (Ficha "B" N° 225-410/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Liliana Salomon, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28002 Set 07- Set 20

MARY INES ROTH KNUSER (Ficha N° 225-396/2005).

Rosario, 3 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28003 Set 07- Set 20

OLGA AMALIA HUBER PASSERANT o PASERANT (Ficha "B" N° 225-266/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28353 Set 12- Set 23

JUAN ARNOLDO MULLER SCHENCK o ARNOLDO MÜLLER o JUAN ARNOLDO MÜLLER SCHENCK o SCHENK (Ficha "B" N° 225-494/2004).
Rosario, 1 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28354 Set 12- Set 23

ORIL u ONIL RAMON UMPIERREZ PIGNATTA (Ficha "B" N° 225-411/2005).
Rosario, 16 de Agosto de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28657 Set 14- Set 27

NUVIA VILMA o NUBIA WILMA o NUVIA WILMA WIBMER RODRIGUEZ (Ficha "B" N° 225-27/2005).
Rosario, 29 de Julio de 2005.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28777 Set 15- Set 28

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELVIRA PLACIDA BORDERRE GORTARY ó GORTARI (Ficha 241-363/2005).
Durazno, 23 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27716 Set 05- Set 16

ESMERALDA MURAÑA JULIO y LUIS ARQUÍMEDES CEDRES LOPEZ (Ficha 241-370/2004).
Durazno, 29 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27840 Set 07- Set 20

TERCER TURNO

MATÍAS JUAN JOSÉ FERRARO YACUSA (Ficha 242-259/2005).
Durazno, 22 de Junio de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28124 Set 08- Set 21

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGARITA ELENA DOTTA BRITO o BRITOS (Fa. 254-337/2005).
Trinidad, 13 de Junio de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27766 Set 05- Set 16

MARIA ESBELT GARCIA VELAZQUEZ (Fa. 254-481/2005).
Trinidad, 19 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27767 Set 05- Set 16

MARIO ENRIQUE ARIAS MARTINEZ (Fa. 254-466/2005).
Trinidad, 17 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27768 Set 05- Set 16

JUAN ANTONIO JOSE BADAL CACERES (Fa. 254-459/2005).
Trinidad, 12 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28343 Set 12- Set 23

JOSE PEDRO CIALCETA ETCHEGARAY (Fa. 254-440/2005).
Trinidad, 9 de Agosto de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28344 Set 12- Set 23

PASCUAL ALBERTO BARRUL ABAD y DANIEL BARRUL OCAMPO (Fa. 254-916/2004).
Trinidad, 26 de Noviembre de 2004.
ESC. ARTURO GRAÑA TOBLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28345 Set 12- Set 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELICITO WASHINGTON BENTANCOR MARTINEZ (260-350/2005).
Florida, 9 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28115 Set 08- Set 21

MARCELINA IRMA SASTRE GONZALEZ (260-356/2005).
Florida, 22 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28588 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

ABEL GARCIA BARRAGAN (260-268/2005).
Florida, 30 de Junio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28088 Set 08- Set 21

JUAN CARLOS FALERO SILVA (261-392/2005).
Florida, 30 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28089 Set 08- Set 21

OBDULIA MORALES SILVA (261-354/2005).
Florida, 12 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28336 Set 12- Set 23

ALBA GLORIA MORENO GONZALEZ (261-363/2005).
Florida, 12 de Agosto de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28337 Set 12- Set 23

PABLO LUIS MEDERO CAMEJO (261-195/2005).
Florida, 12 de Mayo de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28587 Set 14- Set 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LAURA ANABEL CAPPI ROLANDO (IUE 432-595/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27689 Set 05- Set 16

HUGO ALBERTO SINGLAN RIOS (IUE 432-368/2005).
Minas, 19 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27690 Set 05- Set 16

ELBA FERNANDEZ APARICIO (IUE 432-687/2005).
Minas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27691 Set 05- Set 16

ANGELA o ANGELITA INZAURRALDE GONZALEZ (IUE 432-629/2005).
Minas, 3 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27692 Set 05- Set 16

TERESITA DOMINGA LARROSA FERNANDEZ (IUE 432-643/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 27693 Set 05- Set 16

OSCAR JULIO URTIAGA RODRIGUEZ (IUE 432-697/2005).
Minas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28591 Set 14- Set 27

LINDER IGNACIO LARROSA JORGE y MARIA BERTA JORGE SUAREZ (IUE 432-663/2005).
Minas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28592 Set 14- Set 27

PIO DOMINGO GONZALEZ OLMEDO (IUE 432-670/2005).
Minas, 22 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28593 Set 14- Set 27

JUAN PEDRO TORTEROLO MELGAR (IUE 432-597/2005).
Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28594 Set 14- Set 27

LEONOR VICTORIA DIAZ FRIAS (IUE 432-655/2005).

Minas, 11 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 28595 Set 14- Set 27

CLODOALDO SILVINO ROCHA ROCHA (IUE 432-26/2005).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 24 de Agosto de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54499 Set 05- Set 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MANUEL SENEN PEREIRA SERRON (FA. 284-548/2005).
Maldonado, 18 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27727 Set 05- Set 16

MIGUEL ANGEL NUÑEZ CASTELLANOS (FA. 284-547/2005).
Maldonado, 18 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27729 Set 05- Set 16

GABRIEL PANTALEON ABAL ASCORRETA (FA. 284-485/2005).
Maldonado, 01 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27730 Set 05- Set 16

INDALECIO EUSEBIO TABEIRA TABEIRA (FA. 284-491/2005).
Maldonado, 01 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27731 Set 05- Set 16

CIPRIANO HERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 284-200/2005).
Maldonado, 05 de Mayo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28239 Set 09- Set 22

ARIDES ARIEL LARRONDA PEREZ (FA. 284-503/2005).
Maldonado, 05 de Agosto de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28618 Set 14- Set 27

IGNACIO ECHENIQUE o ETCHENIQUE (Ficha 284-76/2005).
Maldonado, 28 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28681 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ FOSSEMALE (Ficha 285-523/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27977 Set 07- Set 20

DORA ELENA DEANDREA BONILLA DE MASSANET (FA. 1772/99).
Maldonado, 04 de Febrero de 2000.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28747 Set 15- Set 28

EDUVIGES ESTHER RODRIGUEZ ABAL y AMANDA RODRIGUEZ ABAL (Ficha Nº 285-564/2005).
Maldonado, 29 de Agosto de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28748 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

DERMA VALENTINA DENIS MAIDANA (FA. 286-610/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27728 Set 05- Set 16

PAULINO RAMON SILVA, SARA FELICIANA SILVA y RAMON SILVA (FA. 286-569/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27769 Set 05- Set 16

MARIO ENRIQUE BRUM SANTOS (FA. 286-243/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 27770 Set 05- Set 16

MARIA DEL CARMEN MUSSIO TASSANO (FA. 286-618/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28339 Set 12- Set 23

PEDRO COLINA (FA. 286-520/2005).
Maldonado, 28 de Julio de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28617 Set 14- Set 27

JULIA ZENONA TASSANO ó JULIA ZENONA TASSANO PEREIRA (Ficha 286-667/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28632 Set 14- Set 27

ELENA DE LEON DE LEON (FA. 286-263/2005).
Maldonado, 13 de Mayo de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28680 Set 14- Set 27

JUSTINA RAMONA FIGUEREDO PEREIRA y HUMBERTO FIGUEREDO (FA. 286-578/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28766 Set 15- Set 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS JOSEFINA CHECHILE COPELLO (IUE 300-270/2005).
Paysandú, 31 de Mayo de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27713 Set 05- Set 16

ARTUR HARTWICH GITNER ó GUITNER (IUE 300-296/2005).
Paysandú, 21 de Junio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28090 Set 08- Set 21

RAFAEL ORTIZ FLEITAS (IUE 300-462/2005).
Paysandú, 24 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28091 Set 08- Set 21

LUIS NERY o NERI CALVENTOS (IUE 300-461/2005).
Paysandú, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28357 Set 12- Set 23

ORIBE BERNARDINO RODRIGUEZ GHISOLFO (IUE 300-453/2005).
Paysandú, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28361 Set 12- Set 23

ELBIO DOLY TECHEIRA BLANCO (IUE 300-406/2005).
Paysandú, 29 de Julio de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28787 Set 15- Set 28

AMABILIO HIDALGO (IUE 300-817/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de Julio de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54633 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

ROSA ESTHER LAVIANO NOTARO FRANCESCO (301-399/2005).
Paysandú, 26 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 24757 Set 07- Set 20

LEONELIA AMANDA CHOCA CABRERA (301-486/2005).
Paysandú, 26 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28362 Set 12- Set 23

HECTOR RAUL HERMIN BASSANO o BAZZANO (301-461/2005).
Paysandú, 19 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28785 Set 15- Set 28

ANTONIO RODRIGUEZ ROMERO (301-449/2005).
Paysandú, 18 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28786 Set 15- Set 28

SILVIA BEATRIZ PINTOS (FICHA 246/2002/B).
Paysandú, 29 de Julio de 2001.
CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28788 Set 15- Set 28

CENTURION, ANGEL JESUS y ALVEZ, NATALIA (IUE 301-884/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54632 Set 12- Set 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

BURGER ERNST, OLGA (IUE: 318-125/2005).

Young, 20 de Mayo de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28485 Set 13- Set 26

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ILDEFONSO DE VARGAS FLORES (Ficha 329-260/2005).
Rivera, 06 de Junio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27752 Set 05- Set 16

MARIA ENCARNACION FRAGA COSTA (Ficha 329-466/2005).
Rivera, 24 de Agosto de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27992 Set 07- Set 20

DELSA FREITAS FAGUNDEZ (Ficha 329-406/2005).
Rivera, 29 de Julio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27993 Set 07- Set 20

FELIX VALENTIN BLANCO CURBELO (Ficha 329-490/2005).
Rivera, 01 de Setiembre de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28623 Set 14- Set 27

OLIMPIO PEREIRA (Ficha 329-425/2005).
Rivera, 03 de Agosto de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28624 Set 14- Set 27

LUCIANO VIEIRA ó VIERA COSTA (Ficha 329-343/2005).
Rivera, 03 de Agosto de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28625 Set 14- Set 27

LAURA MELLO ABADIE (Ficha 329-236/2005).
Rivera, 20 de Julio de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28626 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

EUCLIDES o OCLIDES CABRERA CORREA e IRACI o IRACE MARQUEZ GARRIDO SANTOS o IRACE MARQUEZ GARRIDO OLIVERA o IRACI o IRACE DE OLIVEIRA u OLIVERA SANTOS (FICHA 330-547/2005).
Rivera, 24 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27751 Set 05- Set 16

MARIA NEDIA FERNANDEZ CARNEIRO (FICHA 330-557/2005).
Rivera, 24 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27753 Set 05- Set 16

IDELBER VIEIRA MORA o VIERA MORA (FICHA 330-268/2005).
Rivera, 05 de Mayo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27754 Set 05- Set 16

ELMA ESTEBAN FRONTAN URIOSTE (FICHA 330-567/2005).
Rivera, 31 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27994 Set 07- Set 20

CARLOS RUBEN RUIZ LUCAS y MARIA OLGA GADEA IBARRA (FICHA 330-559/2005).
Rivera, 29 de Agosto de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28619 Set 14- Set 27

WASHINGTON NERY SANDOVAL (FICHA 330-528/2005).
Rivera, 24 de Agosto de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28620 Set 14- Set 27

ELSA DE ASSIS FERNANDEZ DE CORDERO (FICHA 330-593/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28621 Set 14- Set 27

MARIA DEL PILAR DE CARLOS PINTOS (FICHA 330-582/2005).
Rivera, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28622 Set 14- Set 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOÑA TOMASA EUGENIA RIVERO BARRIOS (FICHA No. 341-214/2005).
Rocha, 26 de Mayo de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27758 Set 05- Set 16

DON JOSE MARIA GARCIA BELAMENDIA (Fa. Nro. 341-348/2005).
Rocha, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28005 Set 07- Set 20

DOÑA PONCIANA MARIA ELIA DE ARMAS, o PONCIANA MARIA DE ARMAS o PONCIANA MARIA ELIDA DE ARMAS (FICHA No. 341-61/2005).
Rocha, 11 de Agosto de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28228 Set 09- Set 22

DOÑA ADELFA ESMERALDA INCHAUSTI COSTA (Fa. Nro. 341-388/2005).
Rocha, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Marta Fernandez, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28784 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

DOÑA HILDA ROSA KNUTH CUELLO (Fa. No 342-345/2005).
Rocha, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 27757 Set 05- Set 16

DON HUMBERTO ZACARIAS MACHADO PEREYRA o PEREIRA (Fa. N° 342-374/2005).
Rocha, 1° de Setiembre de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28226 Set 09- Set 22

DOÑA MARIA ESTER MORALES (Fa. N° 342-313/2005).
Rocha, 4 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28229 Set 09- Set 22

DOÑA JUSTINIANA BONIFACIA CARRERO CAMPOS y DON JOSE IGNACIO MOREIRA MOLINA (FICHA N° 342-253/2005).
Rocha, 30 de Junio de 2005.
ESC MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28489 Set 13- Set 26

DOÑA MARIA ELADIA CALABUIG (Fa. No 342-363/2005).
Rocha, 29 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28490 Set 13- Set 26

DON ROBUSTIANO ORFILIO ARAUJO SAN MARTIN (Fa. No 342-352/2005).
Rocha, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28584 Set 14- Set 27

DON JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ (Fa. Nº 342-342/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28824 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PEDRO SAN MARTIN (Ficha 343-44/2005).
Chuy, 29 de Marzo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28227 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BALDASSARI RAFFO o BALDAZAR, TRISTAN y BUGLIANI ALVAREZ, MARIA JOSEFA (FICHA IUE: 352-723/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 27833 Set 06- Set 19

IRACE MORA, HECTOR (FICHA IUE: 352-706/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D. ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28253 Set 09- Set 22

ORIHUELA VIERA JOSE RAUL (FICHA IUE: 352-732/2005).
Salto, 18 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28383 Set 12- Set 23

MENDEZ BLANCA (FICHA IUE: 352-674/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28384 Set 12- Set 23

PEREZ SILVA, BLANCA AZUCENA (FICHA IUE: 352-720/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28385 Set 12- Set 23

RECHAC RODRIGUEZ, ILDA (FICHA IUE: 352-716/2005).
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28666 Set 14- Set 27

PAU ANGERAMI, BLANCA ROSA (FICHA IUE: 352-783/2005).
Salto, 29 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28773 Set 15- Set 28

BERRO MEIRELLES, JUAN CARLOS (FICHA IUE: 352-696/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54528 Set 06- Set 19

GOMEZ, CANCIANO y BARCOS, CONSUELO ESTHER (FICHA IUE: 352-753/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 31 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54639 Set 12- Set 23

SABARROS RAMOS, MARCIANO o SABARROZ RAMOS, MARCIANO (FICHA IUE: 352-499/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 24 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54707 Set 14- Set 27

SILVA, VIDAL (FICHA IUE: 352-212/1985).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 2 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54709 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

BOBADILLA, JUAN (FICHA número IUE: 353-605/2005).
Salto, 11 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 27832 Set 06- Set 19

CORREA BIALES BETINA (FICHA número IUE: 353-578/2005).
Salto, 08 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
01) $ 2440 10/p 28380 Set 12- Set 23

MARTINEZ GRACES, LUIS ALBERTO (FICHA número IUE: 353-646/2005).
Salto, 29 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28381 Set 12- Set 23

CATTANI ARAMBURU, SANTIAGO ANTONIO (FICHA número IUE: 353-660/2005).
Salto, 7 de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 28664 Set 14- Set 27

GALVALISI DALÍA, HUGO (FICHA número IUE: 353-667/2005).
Salto, 1° de Setiembre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 28667 Set 14- Set 27

BARRIOS. JUAN HILARIO (IUE: 353-259/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 12 de Agosto de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54495 Set 05- Set 16

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO RICARDO BONNAHON GUILLEN (FICHA 370-419/2005).
San José, 27 de Julio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27671 Set 05- Set 16

JULIO CESAR SOSA BENZANO (FICHA 370-418/2005).
San José, 29 de Julio de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27672 Set 05- Set 16

ADELQUI OMAR STEFANOLE o STEFANOLI RAMOS (FICHA 370-173/2005).
San José, 25 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27673 Set 05- Set 16

MARIA BASSINO o BASINE o BASSINI GERVASINI (FICHA 370-446/2005).
San José, 1ro de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27674 Set 05- Set 16

CASTELLO MALLADA DELIA (Fa: 370-389/2005).
San José, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28281 Set 09- Set 22

SALVADOR VALENTIN MENDEZ CEDRES (FICHA 370-443/2005).
San José, 1ro de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28282 Set 09- Set 22

HUGO WALTER GARRIDO MARIN (FICHA 370-444/2005).
San José, 1ro de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28283 Set 09- Set 22

HIGINIO LUCIANO AYALA ESTEVES (FICHA 370-448/2005).
San José, 1ro de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28284 Set 09- Set 22

MARIA JULIA SILVA RAMENGHI (FICHA 370-452/2005).
San José, 5 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28530 Set 13- Set 26

EMILIO GARCIA GARCIA (FICHA 370-450/2005).
San José, 5 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28531 Set 13- Set 26

JUANA TERESA MESA MONTOBBIO (FICHA 370-428/2005).
San José, 27 de Julio de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28532 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

MARIA DONATA CERDEÑA LOPEZ y FRANCISCO BRITOS BARRETO (Fa: 371-464/2005).
San José, 10 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27675 Set 05- Set 16

NILDA MARY ALVAREZ (371-409/2005).
San José, 15 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27676 Set 05- Set 16

ESTEBAN REYES DEL CURTIS o DEL CURTI o DEL CURTE o DELCURTIS o DELCURTI y MARIA EUDOXIA de LEON o DE LEON BASSO (371-436/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27677 Set 05- Set 16

CONCEPCION GUENAGA ROQUERO (F.A. 371-145/2005).
San José, 29 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28260 Set 09- Set 22

ZOILA ISOLINA AVONDET CHAUVIE (371-394/2005).
San José, 29 de Agosto de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28285 Set 09- Set 22

OLGA ESTHER CORDERO CORDERO (371-466/2005).
San José, 22 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28286 Set 09- Set 22

JUSTO CIPRIANO RODRIGUEZ y URBANO CABRERA VIERA (371-401/2005).
San José, 12 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28287 Set 09- Set 22

VICTORIANO ROMULO LORENZO FERRARO POLLERO y CANDIDA SOCORRO BAUZA CAMEJO (Fa: 371-461/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28288 Set 09- Set 22

ERNESTO MONTELONGO BATISTA (F.A. 371-388/2005).
San José, 29 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28289 Set 09- Set 22

LUIS ERNESTO MARRERO BAUZA (371-501/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28290 Set 09- Set 22

BLAS JULIO CARRACI DELFINO (371-433/2005).
San José, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28533 Set 13- Set 26

PEDRO MARTIN GONZALEZ PEREZ (371-429/2005).
San José, 29 de Agosto de 2005.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28534 Set 13- Set 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

MARIA EUDOXIA, ALFREDO JULIAN, ABEL DELFRIDO, JULIO ARNALDO, CONRADO ALBERTO BOLOQUI o BELOQUI CAILLABET, ARTIGAS JUAN BOLOQUI y MARIA MARTINA PUJADAS (I.U.E N° 431-650/2005).
Mercedes, 22 de Agosto de 2005.
ESC. PATRICIA GONCALVES, ACT. ADJUNTO.
01) $ 3050 10/p 27686 Set 05- Set 16

ANELIS AMALIA LIMA DEGGELLER (I.U.E N° 431-657/2005).
Mercedes, 22 de Agosto de 2005.
ESC. PATRICIA GONCALVES, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28222 Set 09- Set 22

DALMIRO SIMON MARABOTO VESPA (FA. N° 431-315/2005).
Mercedes, 25 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28223 Set 09- Set 22

TARCA RIVA, PABLO (I.U.E. N° 431-563/2005).
Mercedes, 8 de Agosto de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28224 Set 09- Set 22

ELSA GLADYS RAMIREZ y OTTO JUAN GIL (I.U.E N° 431-631/2005).
Mercedes, 23 de Agosto de 2005.
ESC. PATRICIA GONCALVES, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28364 Set 12- Set 23

ALBERTO VIERA GONZALEZ (I.U.E N° 431-636/2005).
Mercedes, 30 de Agosto de 2005.
ESC. PATRICIA GONCALVES, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28719 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

CARLOS RAUL STEMPHELET BOUISSA (IUE. 382-284/2005).
Dolores, 29 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28341 Set 12- Set 23

ELIZABETH PASCUALA ERBA GODOY (IUE. 382-261/2005).
Dolores, 11 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28342 Set 12- Set 23

IGNACIO LOPEZ (IUE. 382-234/2005).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 23 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54629 Set 12- Set 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA CELINA DE SOUZA GOMEZ (IUE 396-1063/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de Agosto de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54529 Set 06- Set 19

SEGUNDO TURNO

AGUSTIN, SOLIS y ELIDA RODRIGUEZ RITZEL (Fa. 396-511/2005).
Tacuarembó, 24 de Agosto de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27750 Set 05- Set 16

HECTOR HUGO ALVAREZ MIQUEIRO (FICHA 396-699/2004).
Tacuarembó, 20 de Agosto de 2004.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28366 Set 12- Set 23

CARLOS DANIEL DA FONTE ALVEZ y MARIA DEL ROSARIO PEREIRA DUARTE (FICHA 396-447/2005).
Tacuarembó, 27 de Julio de 2005.
Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28394 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

BASILIO ABEL SILVEIRA GONZALEZ (FICHA: 397/215/2005).
Tacuarembó, 28 de Abril de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 27849 Set 06- Set 19

ALFONSINO DE LOS SANTOS ó DOS SANTOS (Fa. 629/2000).
Tacuarembó, 22 de Noviembre de 2000.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO,
01) $ 2440 10/p 28365 Set 12- Set 23

ANTENOR FROS DUARTE (FICHA: 397/528/2005).
Tacuarembó, 17 de Agosto de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28393 Set 12- Set 23

ARCANGEL FROS DE CUELLO ó ARCANGEL FROS CUELLO ó ARCANGEL FROS COELHO (FICHA: 397/576/2005).
Tacuarembó, 05 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28479 Set 13- Set 26

ENERIS RENE PEREIRA FORTE NUÑEZ (FICHA: 397/547/2005).
Tacuarembó, 30 de Agosto de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28480 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ANSELMO ELIZALDE (IUE. 398-342/2005).
Paso de los Toros, 5 de Setiembre de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28630 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL VICENTINO OLASCOAGA e HILDA MACHADO GOYENOLA (Fa. 412-638/2005).
Treinta y Tres, 10 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27807 Set 05- Set 16

BALVINA HERNANDEZ FERREIRA (Fa. 412-566/2005).
Treinta y Tres, 25 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27836 Set 06- Set 19

ALBERTO BIBIANO GUERRA MORENO (Fa. 412-570/2005).
Treinta y Tres, 25 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27837 Set 06- Set 19

JUVENAL ANGEL GUERRA ALZUETA (Fa. 412-546/2005).
Treinta y Tres, 21 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27842 Set 06- Set 19

LAUREANO FERNANDEZ (Fa. 412-384/2005).
Treinta y Tres, 30 de Mayo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 27875 Set 07- Set 20

CASIO ó CACIO PEREIRA ó PEREYRA (Fa. 412-701/2005).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28118 Set 08- Set 21

JOAQUINA FELIPA ALVARIZA MACHADO (Fa. 412-680/2005).
Treinta y Tres, 26 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28155 Set 08- Set 21

ODALISCA CONCEPCIÓN AROSTEGUI RODRIGUEZ (Fa. 412-679/2005).
Treinta y Tres, 26 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28171 Set 08- Set 21

ZELMIRA ó CELMIRA HERNANDEZ PINTOS (Fa. 412-609/2005).
Treinta y Tres, 28 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28347 Set 12- Set 23

ANGEL ARIEL ALMEIDA LAUZ (Fa. 412-547/2005).
Treinta y Tres, 21 de Julio de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28348 Set 12- Set 23

PETRONILA PEREIRA RAMIREZ (Fa. 412-706/2005).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28349 Set 12- Set 23

HERMES ASTOVIZA SOSA (Fa. 650/2002B).
Treinta y Tres, 31 de Julio de 2002.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28350 Set 12- Set 23

MARÍA IVAQUINA MACHADO SOAREZ y TULIPÁN ESCOTO ROSA (Fa. 412-644/2005).
Treinta y Tres, 10 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28351 Set 12- Set 23

ADELINA DIAZ (Fa. 412-705/2005).
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28635 Set 14- Set 27

HIPÓLITO FRANCISCO BORDAGORRI ó BORDAGORRY VEGA (Fa. 412-660/2005).
Treinta y Tres, 16 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28636 Set 14- Set 27

FERNANDO DANIEL CIGALES SOSA (Fa. 412-295/2005).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 01 de Setiembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54578 Set 08- Set 21

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOCUARTO TURNO

MANUEL RODRIGUEZ GALLEGO (Ficha 2-28372/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27922 Set 06- Set 19

GLADYS SOSA PEREIRA (Ficha 2-30776/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28276 Set 09- Set 22

DECIMOSEXTO TURNO

IRMA ISABEL JALUFF PIZZAROLA (Ficha 2-28456/2004).
Montevideo, 10 de Agosto de 2004.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 54139 Ago 16- Set 27

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOAQUÍN LEIGUARDA PALMA (FA. 284-526/2005).
Maldonado, 16 de Agosto de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 27696 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

FERNANDO RICARDO VAZQUEZ MAIZTEGUI y FERNAN OSVALDO RECAREDO VAZQUEZ MAIZTEGUI (Ficha 285-579/2005).
Maldonado, 02 de Setiembre de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28486 Set 13- Set 26

OCTAVO TURNO

ADELIA ABADIE de ALFIE e ISAAC ALFIE (FA. 284-542/2005).
Maldonado, 24 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28094 Set 08- Set 21

NESTOR LUIS LAFAGE (FA. 286-603/2005).
Maldonado, 31 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28338 Set 12- Set 23

MARIO ALBERTO LISNOVSKY (Ficha 286-657/2005).
Maldonado, 06 de Setiembre de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28487 Set 13- Set 26

JULIO BENCION SZYKIER o CHIL BENCION SZKIER (FA. 286-553/2005).
Maldonado, 10 de Agosto de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28521 Set 13- Set 26

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MOUNIC REINA OFELIA Y STERNBERG KAUFMANN KURT o CONRADO, SUCESIONES, Fa. IUE-44/722/2003", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos; JUAN BERNARDO Y HUGO FELIX STERNBERG MOUNIC a que manifiesten si acepta o repudian la herencia del causante por un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.-
Montevideo, 11 de AGOSTO DE 2005.-
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4200 10/p 28151 Set 08- Set 21

CUARTO TURNO

EDICTO:
El Sr. Juez Letrado de Familia de 4º Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE WOLF LOVENYAK, FA. 2-9790/2005, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo, 1º de junio de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 1830 10/p 28207 Set 08- Set 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra, Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "LIBERMAN GORDON, SARA", Sucesión Fa. 2-12162/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a RICARDO GABRIEL PORTIANSKY a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán las actuaciones. Montevideo, nueve de setiembre del año dos mil cinco.
EL PRESENTE EXPEDIENTE SE TRAMITA CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54690 Set 14- Set 27

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "PRESAS CAMPO, MANUELA".-
SUCESION.- Ficha 2-542/2005, por Decreto Nº 3315/2005 de fecha 19/08/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JOSE ANTONIO GONZALEZ PRESAS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 28370 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "CHALABI ABRAHIM, JULIA Y LEIVA VALENTE, TOMAS ALBERTO"=SUCESIONES= (IUE 227-712/2004) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: STELLA MARYS, JULIO CESAR Y CARLOS HUGO LEIVA VALENTE por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 18 de Agosto de 2005. Esc. Esther S. de Batto, Actuaria.
01) $ 4200 10/p 27687 Set 05- Set 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COUTINHO FRERI, MARIO. SUCESION" IUE: 300-1330/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. SONIA ADELA COUTINHO SOKOROV, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días bajo apercibimiento que si no comparece por si o por legítimo representante se le nombrará curador de bienes que la represente y que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario, (Art. 1071, inc. 2 y 3 del Código Civil).-
Paysandú, 18 de agosto de 2005.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 3660 10/p 28360 Set 12- Set 23

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO MORENO SANDRO-IUE 301-1176/2004-, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 12 de noviembre de 2004. ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 27712 Set 05- Set 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERAN SALAS, DONATO ELBIO- -FICHA 317-360/2005 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos; habiéndose otorgado en los autos TERAN LILIA MARIA-Ficha 317-54/2005, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones
Fray Bentos, 24 DE AGOSTO de 2005
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54670 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "DE LEON FALERO JACINTA, SUCESION. Fa. N° 341-952/2004, SE HACE SABER QUE: por Decreto N° 3824/2005 de fecha 15/08/2005: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a las Sras. Mónica Garaza y María Elida Pereyra: a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días. Para el caso de no comparecer, se le designará "Curador de Bienes", a sus efectos.
Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54726 Set 15- Set 28

CONVOCATORIAS

IBROL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de agosto de 2005 resolvió rescatar acciones por u$s 130.289,90. Se convoca a acreedores en Colonia 981 apto 305.
Montevideo.
El Directorio.
03) $ 1680 10/p 28658 Set 14- Set 27

FORESTAL MEDICA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de FORESTAL MEDICA S.A., para la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Finalizado el 31/12/2004, que se realizara en la calle Ramón Anador 3840, el día 04/10/2005, en Primera convocatoria a las 20 horas y en Segunda Convocatoria a las 21 horas, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria y Balance Anual, y aprobación de la gestión de los Directores y destino de los resultados del Ejercicio finalizado el 31/12/2004. Informe de Síndico.
3) Elección de Directorio y Sindico.
4) Información relativa a la venta de los padrones rurales y declaración de acciones a seguir.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que el Registro se abrirá 10 días hábiles con anterioridad a la Asamblea y se cerrará al comenzar el Acto.
03) $ 2016 3/p 28845 Set 15- Set 19

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges

que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCTAVO TURNO

GUSTAVO SANCHEZ BACELO y SILVIA MARIA ESTEVA LUCAS (ficha E 893/78).
Montevideo, 22 de Noviembre de 1978.
MARIA EMILIA GLEISS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28491 Set 13- Set 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA GRACIELA NARIO VIGNART y JOSE ERNESTO PEREYRA BROSSARD (Ficha 2-3150/2005).
Montevideo, 30 de Junio de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27923 Set 06- Set 19

ALFREDO RAUL PAOLILLO BASTON y SOLANGE INES ETCHEVERRY CHISON (Ficha 2/30738/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28575 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

ALICE ELIZABETH GONZALEZ FERNANDEZ y CESAR NICANOR AMARO CARLEVARO (Ficha 2-22265/2005).
Montevideo, 19 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28103 Set 08- Set 21

RICARDO VAZQUEZ GARCIA y EVA KSIAZENICKI MACHADO (Ficha 2-36862/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28850 Set 15- Set 28

QUINTO TURNO

HUGO LEONEL LOSA SANTORO y MARIA VERONICA TAVARES EMMENEGGER (Ficha 2-11829/2005).
Montevideo, 12 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 27804 Set 05- Set 16

ROBERTO RAUL BALLESTEROS PERA y MARIA ELENA CAMEROTA MONZILLO (Ficha Nº 159/2003).
Montevideo, 8 de Mayo de 2003.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 27822 Set 05- Set 16

ALVARO AGUSTIN PERALTA TECHERA y STELLA MARISA COLANERI RODRIGUEZ (Ficha 2-29568/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 28200 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

MARIA CECILIA MARMO IGLESIAS y LUIS MARCELO ZAPARRART CARDOZO (Ficha 2-36863/2005).
Montevideo, 29 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27848 Set 06- Set 19

SEPTIMO TURNO

EDUARDO MARCOS PEREZ y MAGDALENA MARIA RONDEAU (Fa. 2-37614/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28412 Set 12- Set 23

OCTAVO TURNO

GONZALO GABRIEL FUENTES SANDRO y VIRGINIA SALAVERRIA LOHDE (Fa: 2-31279/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 27787 Set 05- Set 16

CARLOS ALBERTO TEALDO LEONE y ADRIANA MABEL MICHELAZZO (Fa: 2-35061/2005).
Montevideo, 01 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28413 Set 12- Set 23

JULIO BOLIVAR REMEDIOS RODRIGUEZ y NANCY VIVIANA DE LOS SANTOS RAMOS (Fa: 2-32918/2005).
Montevideo, 01 de Setiembre de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28783 Set 15- Set 28

NOVENO TURNO

PATRICIA ETHEL GONZALEZ ALONSO y RAMON RODRIGO NEME ORTIZ (Ficha 2-31912/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28104 Set 08- Set 21

MARIA OTEGUI CARRASCO y JUAN PABLO FABINI WILLIAMSON (Ficha 2-32003/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28560 Set 13- Set 26

HUGO FABIAN MELO y VIRGINIA ARECHAVALETA (Ficha 2-33097/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28794 Set 15- Set 28

DECIMO TURNO

JUAN JOSE MUÑOZ VICTORICA y MARIA DE LOS ANGELES PASTORINI DUQUE (Ficha: 2-33128/2005).
Montevideo, 10 de Agosto de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28453 Set 12- Set 23

JUAN CARLOS GARCIA CAMINITI y SILVIA RAQUEL VARELA CRUCES (Ficha E 541/2002).
Montevideo, 5 de Noviembre de 2002.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28771 Set 15- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

LAURA MONICA VARELA PORTEIRO y FERNANDO ENRIQUE PEÑA NIEVES (FA. 2-31969/2005).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28278 Set 09- Set 22

SERGIO ALVARO SALESI BOCCARDO y SUSANA BEATRIZ GASTELUMENDI VILABOA (Fa. 724/2003/E).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Dra. Belkiss Cabrera, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28313 Set 09- Set 22

ANTONIO ALBERTO GARAYALDE CHIARINO y ANA MARIA BUTLER AMY (FA. 49-373/1999).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28612 Set 14- Set 27

DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS DANIEL GERMAN FLORIO y MARÍA ROSARIO CABRERA GUTIERREZ (Ficha 2-27900/2005).
Montevideo, 29 de Junio de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 28421 Set 12- Set 23

ISAAC LEON HOUGNOU COHEN y ADRIANA MATILDE IRAZUSTA MARTINEZ (Ficha 2-34751/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 28442 Set 12- Set 23

ALEJANDRO DARIO ISRAEL BOSETTI y PATRICIA ANABELLA KNEIT BEKERMAN (Ficha 2-24186/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 28443 Set 12- Set 23

PABLO ROMAN NYCZKA QUINTERO y MARIA MAGDALENA ESPOSTO JAUNSOLO (Ficha 2-10781/2005).
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
05) $ 4200 10/p 28871 Set 15- Set 28

DECIMOTERCER TURNO

JAVIER GUSTAVO SOUZA AYALA y NATALIA SAN MARTIN DOS SANTOS (Ficha 2-32082/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 27881 Set 06- Set 19

DECIMOCUARTO TURNO

ROBERTO MARIA OTERO y LUZ MARIA REYES (Fa. 2-38526/2005).
Montevideo, 1º de Setiembre de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28181 Set 08- Set 21

CARLOS ANTONIO LOPEZ y MARTHA SILVIA FARIÑA (Fa. 2-20932/2005).
Montevideo, 16 de Junio de 2005.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28195 Set 08- Set 21

DECIMOQUINTO TURNO

ALVARO ALEJANDRO DELEON UMPIERREZ y ANDREA GRACIELA ABELLEIRA RODRIGUEZ (Nº Expediente 2-32358/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28334 Set 12- Set 23

HECTOR GONZALO PESSI OLAZABAL y ROSA ESTHER MUELA NUÑEZ (FICHA 442/2000/D).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2000.
Esc. GLORIA CORRALES GOÑI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28770 Set 15- Set 28

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN PEDRO SECONDO y ROSA BEATRIZ BARRIONUEVO (Ficha Nº 2-34467/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28576 Set 13- Set 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN PABLO DRAPER SIRI y JACQUELINE MARIE PETIT CANZANI (FICHA 2-15923/2005).
Montevideo, 3 de Junio de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27773 Set 05- Set 16

DIEGO MARIO BAUZAN PEREZ y SONIA LORELEY FRANCIA RAMOS (FICHA 2-35506/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27779 Set 05- Set 16

RICHARD WINSTON DE OLIVERA SPONTON y ALEXANDRA CARINA LATORRE MARTINEZ (FICHA 2-34836/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28086 Set 08- Set 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDISON OCTAVIO CAMPOS CAMPOS y MONICA TUCELLI BARBOZA (FICHA 2-15961/2005).
Montevideo, 10 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28577 Set 13- Set 26

DECIMONOVENO TURNO

RAUL ENRIQUE DRAPER SIRI y MARIA TERESA DE SANTIAGO ALVAREZ (Ficha Nº 2-15922/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 27774 Set 05- Set 16

LUIS PABLO VERANI CABRERA y MIRTA MONICA BARAC CASTILLO (Ficha Nº 2-7344/2005).
Montevideo, 28 de Junio de 2005.
Esc. SANTIAGO DURAN, Actuario Adjunto Pasante.
05) $ 4200 10/p 28303 Set 09- Set 22

ROBERTO LABRADA MOCHETTI y MARY RAMONA GUTIERREZ APOLO (FICHA 2-27526/2005).
Montevideo, 01 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 28769 Set 15- Set 28

VIGESIMO TURNO

GONZALO VILARO MENDEZ y MARÍA MARTHA DRAPER SIRI (FICHA 2-15925/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 27775 Set 05- Set 16

RICHARD DANIEL MORALES BAPTISTA y CARLA MARCELA SEÑORIÑA GEREZ (Ficha Nº 2-57041/2004).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Edith Baygorría, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27805 Set 05- Set 16

MARIELA DUPUY TORRES y MILTON EDUARDO MORALES (Ficha N° 2-24828/2005).
Montevideo, 9 de Agosto de 2005.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
05) $ 4200 10/p 28220 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

MARISOL BEATRIZ ALONSO GARATE y CLEVER JULIO BRUSCHI COTELO (Ficha 2-37109/2005).
Montevideo, 5 de Setiembre de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28768 Set 15- Set 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANA MARIA CARBONELL UBAL y CESAR SALES BERRUTTI (Ficha 2-32557/2005).
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28795 Set 15- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

ERNESTO JORGE IBARRA BERTONE y YOLANDA GRACIELA SIRI GARCÍA (Ficha 2-30131/2005).
Montevideo, 5 de Agosto de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 28205 Set 08- Set 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

KIRBY AMOR SOBRINO TECHERA y GIANCARLO PAPA ALCARRAZ (FICHA 2-31469/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27684 Set 05- Set 16

HELIOS INREDAM MADERNI COPELLO y LIDIA RENEE LABRUCHERIE CACHO (FICHA 2-33568/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27806 Set 05- Set 16

GERARDO JOSE GARCIA RAVAGNOLO y ANA CLAUDIA ZEBALLOS CONTRERAS (FICHA 2-34162/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28219 Set 09- Set 22

ANDREA ISABEL FERNANDEZ RICO y PABLO EFRAIN MANDADO DE ASSIS (FICHA 2-12794/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28433 Set 12- Set 23

HUGO RAUL FERREIRO FRANCO y MABEL SANCHEZ DURAN (FICHA 2-28490/2005).
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28696 Set 14- Set 27

MARIA GELSOMINA RODRIGUEZ VELZUN y FRANCISCO JUSTINO MIGNONE o MIGNONI (FICHA 2-43093/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 22 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54625 Set 12- Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANIBAL ROSAURO CURBELO MATHEUS y PATRICIA HELEN DUARTE GODOY (Ficha 175-675/2005).
Pando, 19 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 28062 Set 07- Set 20

JUAN CARLOS CASTAÑO ALVAREZ e IVONNE TERESA OSORIO VERDE (Ficha 175-237/2005).
Pando, 22 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 28063 Set 07- Set 20

ADRIANA NANCY CASTRO OLIVERA y JONY PABLO MACHIN GUTIERREZ (Ficha 175-606/2005).
Pando, 4 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
05) $ 4200 10/p 28803 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO IBARRA RICCETTO y ANABELA LANZA PINTOS (Fa. 207-440/2005).
Melo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 27680 Set 05- Set 16

WASHINGTON LARROSA DAU y ANA MARÍA JORGE ALUNNI (Fa. 207-456/2005).
Melo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 28389 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WALTER EMILIO CONSTANTINO ARBALLO e INGRID ELIAN NATER GUGELMEIER (IUE 225-371/2005).
Rosario, 11 de Agosto de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28355 Set 12- Set 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELSON JAVIER AVELLANEDA y CLAUDIA CRISTINA GONZALEZ (Ficha 241-156/2005).
Auxiliado de pobreza.
Durazno, 10 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54508 Set 05- Set 16

TERCER TURNO

GINA PAOLA GAMARRA SOSA y HÉCTOR EDUARDO HERNANDEZ SOSA (Ficha 242-342/2005).
Durazno, 18 de Agosto de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 27991 Set 07- Set 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AMABEL ARICETA SASTRE y HUGO WALTER LUZARDO CABRERA (260-218/2005).
Florida, 30 de Junio de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27838 Set 06- Set 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

OSVALDO ARIEL PEREIRA PIRIZ y AURIA KALU ABREU CEDRES (IUE 432-548/2005).
Minas, 15 de Julio de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 28596 Set 14- Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALBERTO PIPERNO ALALUF y SILVANNA SZTERNFELD ROCHA (IUE 300-1096/2005).
Paysandú, 19 de Agosto de 2005.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28092 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

ROSA ESTELA GIORDANO y MARIO HUGO RAMEAU (IUE 301-424/2005).
Paysandú, 19 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 27709 Set 05- Set 16

PABLO SEBASTIAN MISURACA y CECILIA INES FALCONE CERNICCHIARO (IUE 301-437/2005).
Paysandú, 26 de Agosto de 2005.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 28358 Set 12- Set 23

ALICIA CAROLINA FALCONE CERNICCHIARO y FERNANDO di PERNA (IUE 301-735/2004).
Paysandú, 10 de Junio de 2004.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28359 Set 12- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SANDRA DA SILVA y SERGIO COITIÑO (Ficha 329-470/2005).
Rivera, 24 de Agosto de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 28627 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ANDRES DANIEL RAMIREZ MENONI y ANA LUISA PEREIRA MACHADO BERRETTA (IUE 352-613/2004).
Salto, 11 de Agosto de 2004.
Sara Ma. Luján, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28254 Set 09- Set 22

NICOLAS IRINEO LEAL RODRIGUIEZ de LIMA y CARMELA RIVERO RODRIGUEZ (FICHA 352-292/2005).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de Agosto de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54494 Set 05- Set 16

JUAN CARLOS LOMBARDO y ZULEMA OCAMPO (FICHA 352-439/2002).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de Setiembre de 2005.
EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
05) (Cta. Cte.) 10/p 54708 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

NICOLAS BERNARDO BOCKING y SANDRA AILEEN JOHNS (FICHA 353-564/2005).
Salto, 27 de Julio de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 28252 Set 09- Set 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PABLO CASAS VERGARA y SOLEDAD CARRASCO ROCHA (Fa. 412-614/2005).
Treinta y Tres, 24 de Agosto de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28346 Set 12- Set 23

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "BRIE DE LOS SANTOS ESTRELLA C/ GOREL JULIO RAUL, DIVORCIO, Fa. 2-33009/2005", se cita, llama y emplaza a RAUL JULIO GOREL a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de AGOSTO DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 28644 Set 14- Set 27

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "DRAGONETTI, TAMARA NOELIA C/ FERNANDEZ SEBASTIAN - Divorcio por Riñas y Disputas." Fa. 2-23024/2005, se emplaza al Sr. SEBASTIAN FERNANDEZ BERRUTTI a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el treinta de agosto de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54582 Set 08- Set 21

SEXTO TURNO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "FURTADO MONTERO, YAQUELIN PATRICIA C/ FRAGA, LUIS DARIO".- DIVORCIO.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 52-149/2003, por Decreto Nº 3054/2005 de fecha 15/08/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a LUIS ALBERTO FRAGA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54611 Set 09- Set 22

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "BERLANGIERI BOCCHI, ALEJANDRO RODOLFO contra STEFANOUDAKI KALLIMANI, GEORGIA - DIVORCIO POR CAUSAL POR RIÑAS Y DISPUTAS" - N° 2-27936/2005; se cita, llama y emplaza a la señora GEORGIA STEFANOUDAKI KALLIMANI a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, veintiuno de Julio de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 28415 Set 12- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CASANOVA, ENRIQUE C/ POPPITI, LILIA - DIVORCIO", Ficha Nº 440-283/2005: se cita, llama y emplaza a LILIA POPPITI ARROYO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.
Las Piedras, 29 de julio del año dos mil cinco. Dra. Nélida E. Hernandez Videla, Actuaria Adjunta Pasante.
07) $ 1800 10/p 27701 Set 05- Set 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, en autos caratulados: "LOPEZ CAPOCASALE, Andrea C/ CARRIZO, Paulo Sebastián - DIVORCIO - FICHA IUE 179-69/2005", se hace saber que se ha decretado la separación provisional de los cónyuges, los Sres: ANDREA LILIAN LOPEZ CAPOCASALE y PAULO SEBASTIAN CARRIZO, citándose y emplazándose a éste último a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de 60 días. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, se expide el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa, el día seis de abril de dos mil cinco. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2160 10/p 28847 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "CARDOZO GLORIA C/ PEREIRA ISAIS, DIVORCIO. IUE 180.368/2005", se cita, llama y emplaza al Sr. ISAIS DUMAS PEREIRA, C.I. 1.220.414, para que comparezca a estar a derecho en éstos autos dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, primero de setiembre del año dos mil cinco. SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA OTORGADO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54607 Set 09- Set 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "WILSON ERGUIZ, MARIA ELENA C/ CASTRO SUHR, VICTORIO RAUL" =DIVORCIO P/C= (IUE 227-225/2005) se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: VICTORIO RAUL CASTRO SUHR por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Carmelo, 19 de Agosto de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) $ 1800 10/p 24047 Set 09- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand-Ugon, en autos caratulados, "LOPEZ, ELSA RAQUEL C/ PATRON COSTA, MIGUEL ANGEL.- DIVORCIO" FA. 286-374/2005, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. MIGUEL ANGEL PATRON COSTA, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Por Auto Nº 2915 del 21/07/2005, se ha concedido el Beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 22 de Agosto de 2005.- Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54577 Set 08- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ABALOS MAZZINI, SEM BAUTISTA contra BRANDON, GLADYS NAIR, DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-649/2005, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA: GLADYS NAIR

BRANDON MENDEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones. DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISEIS) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54497 Set 05- Set 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Cortes Sagaseta, Cristina Yanet c/a Nuñez Acosta, Héctor Hugo -Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza- Fa. 396-195/2005, se EMPLAZA por el término legal a: Hector Hugo Nuñez Acosta, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Se hace constar que se dispuso el beneficio de auxiliatoria de pobreza, para gozar de él en esta litis.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 19 de agosto de 2005.- Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54531 Set 06- Set 19

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: "OLIVERA BRAVO, MARIA DE LOURDES c/a MORAIS, DANIEL. DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 397-460/2005; se cita y emplaza al Sra. Daniel Morais, a los efectos de estar a derecho en estos autos, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Tacuarembó 30 de agosto de 2005.- EL PRESENTE JUICIO ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54628 Set 12- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

EL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS DISPUSO, en autos caratulados "HERNANDEZ CARDOZO, LUIS ALBERTO C/ GIANICHINI, ZULMA TERESA - DIVORCIO POR CAUSAL." IUE. 398-273/2005, el emplazamiento a ZULMA TERESA GIANICHINI a que comparezca en estos autos, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Se concedio el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P., habiéndose declarado auxiliada de pobreza.
Paso de los Toros, 1º de agosto de 2005. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54727 Set 15- Set 28



PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 10 de julio de 2000 ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la Localidad Catastral de Rosario del Departamento de Colonia, empadronada con el Nº 3591, propiedad del Sr. Ademar Bonjour, y de acuerdo al plano del Ing. Agr. Guillermo Amonte, inscripta en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Colonia), el 5 de mayo de 1999, con el Nº 9481, tiene una superficie de 573 m2 72 dm2 y se deslinda así: por el Norte línea quebrada con dos tramos rectos de 44 m 89 y 34 m 99 lindando con los Padrones Nos. 3590 y 3587 respectivamente; por el Este 5 m frente al Camino De Huertos distando su punto más próximo a la calle Atanasio Lapido 39 m 81; por el Sur línea quebrada en dos tramos rectos de 24 m 99 y 39 m 87 lindando con el Padron Nº 2856; por el Suroeste 10 m frente a la calle Atanasio Lápido distando su punto más cercano al Camino De Huertos 24 m 99.
El bien fue tasado en la suma de U$S 7600
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 54610 Set 09- Set 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Unidad Central de Planificación Municipal

División Planificación Territorial

Unidad de Expropiaciones

Sección Administración Documental y Archivo

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 405728/001, 002, 003, 101, 102, 201, 202, 301 y 302 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 43/05 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 26 de mayo de 2005 afectado por el proyecto de las alineaciones vigentes de la Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera entre las calles Plácido Ellauri y Horacio. Los expedientes Nos. 6402-000760-05, 6402-000776-05, 6402-000781-05, 6402-000797-05, 6402-000802-05, 6402-000818-05, 6402-000823-05, 6402-000839-05 y 6402-000844-05 se encuentran de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54684 Set 13- Set 26

Unidad Central de Planificación Municipal

División Planificación Territorial

Unidad de Expropiaciones

Sección Administración Documental y Archivo

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica a los propietarios, del bien inmueble empadronado con el Nº 49918 que ha sido designado para ser expropiado por Resolución Nº 76/99 de la Unidad Central de Planificación Municipal, de fecha 12 de mayo de 1999 afectado por el ensanche del Bulevar José Batlle y Ordóñez en el tramo comprendido entre las Avenidas Gral. Eugenio Garzón y Sayago, del plano de mensura inscripto el 6 de setiembre de 1974 del Ing. Agrim. Carlos Hughes y de la tasación según resolución Nº 5266/03 de fecha 15 de diciembre de 2003. El expediente No. 6402-001298-99 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 54685 Set 13- Set 26

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "TARALLO RESTUCCIA, MARIA DEL ROSARIO - INCAPACIDAD- Ficha 2-45580/2004" se hace saber que por auto Nº 2999 de fecha 20/7/2005 se declaró en estado de incapacidad a MARIA DEL ROSARIO TARALLO RESTUCCIA y se designó curador a su hermano RICARDO RUBEN TARALLO RESTUCCIA.-
Montevideo, 1 de Setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 28327 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Turno, dictada en autos "SEQUEIRA MENDEZ, JAVIER MATIAS-INCAPACIDAD-Ficha 46-393/2003" se hace saber que por auto Nº 940/2005 de fecha 29/3/2005, se declaro en estado de incapacidad a JAVIER MATIAS SEQUEIRA MENDEZ (C.I: 3.764.021-5), se nombro curadora a MARIA DEL ROSARIO MENDEZ (C.I: 1.346.757-2), quedando aceptado el cargo el 29/3/2005.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello signo y firmo en Montevideo, a los TREINTA días del mes de JUNIO de DOS MIL CINCO.-
Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54581 Set 08- Set 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11ª Turno, dictada en autos: "GONZALEZ PERERA XIMENA MARIA - Incapacidad". FICHA 49-446/2003, se hace saber que en estos obrados, por sentencia Nº 143 del 26/7/2004 se declaró la incapacidad de la Sra. XIMENA MARIA GONZALEZ PERERA, habiéndose designado curadora interina de la misma a la Sra. FELICIA MARIA GONZALEZ PERERA, quien aceptó el cargo el día 18/8/2004. Montevideo el treinta de junio de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 28452 Set 12- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "LAZDENAS FLEITAS, AMANDA - INCAPACIDAD" - Ficha Nº 2-56469/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 943/2005 de fecha 26 de Abril de 2005 se declaró en estado de incapacidad a AMANDA LAZDENAS FLEITAS y se designó CURADOR PROPIETARIO al señor RICARDO LAZDENAS FLEITAS quien aceptó el cargo el día 06 de Junio de 2005.
Montevideo, veinticuatro de Junio de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 28154 Set 08- Set 21

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados "OLIVERA, BLANCA JULIA - INCAPACIDAD" - Ficha 2-28800/2004, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 1962/2004 de fecha 11 de Agosto de 2004 se designó CURADOR INTERINO de la presunto incapaz Blanca Julia OLIVERA a la Sra. MARY ABREU quien aceptó el cargo el día 13/08/2004.-
Montevideo, nueve de febrero de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 28724 Set 14- Set 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LOS SANTOS RUAN, WILIAM ó WILLIAM - INCAPACIDAD", FICHA 58-340/2002, se hace saber a sus efectos que por auto Nº 3600 de fecha 18 de agosto de 2004, dictado por el Jdo. Ldo. de Familia de 17o. turno se declaró incapaz a Wiliam o William Alvaro de los SANTOS, designándosele Curadora a Margot Teresa RUAN COLLARES, quien aceptó el cargo el día 7 de setiembre de 2004.
Montevideo, diecinueve de octubre de 2004. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 28203 Set 08- Set 21

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 17° Turno, dictada en autos caratulados: "ALBIN FERREIRA, MARIA ELISA - INCAPACIDAD". FICHA 58-688/2003, se hace saber a sus efectos que por resolución N° 1160 de fecha 11 de abril de 2005, se ha declarado en estado de incapacidad a María Elisa Lourdes ALBIN FERREIRA, designando Curadora propietaria a María Griselda FERREIRA SERRADELL, quien aceptó el cargo el 25 de abril de 2005.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, nueve de agosto de 2005. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54550 Set 07- Set 20

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "CARTAGENA RODRIGUEZ, ISABEL MARGARET" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-23288/2004. Se hace saber que por auto 1239/2005 de fecha 27 de Abril de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ISABEL MARGARET CARTAGENA RODRIGUEZ, designándose curadora definitiva a su madre ELENA MABEL RODRIGUEZ DIAZ.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 11 de Mayo de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54725 Set 15- Set 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "ESTECHE CARABALLO MARCELO" - INCAPACIDAD - FICHA 2-7184/2005 se hace saber que por auto 2434/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MARCELO ESTECHE CARABALLO, designandose Curador Definitivo al Sr. WALTER HUGO ESTECHE DE ARMAS.
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 28153 Set 08- Set 21

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ DE RUIZ NILDA" -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA - FICHA 2-61719/2005 se hace saber que por auto 2454/2005 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a NILDA FERNANDEZ DE RUIZ, designandose Curadora Definitiva a la Sra. DINORAH IVONNE RUIZ FERNANDEZ.
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54590 Set 08- Set 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 25° se hace saber que en autos caratulados "AGUIAR VISGARRA, LUIS FELIPE-INCAPACIDAD" ficha 2-16631/2004, que por decreto N° 1748/2005 de fecha siete de junio de dos mil cinco, se declaró en estado de Incapacidad a LUIS FELIPE AGUIAR VISGARRA, designandose curador propietario del interdicto a ALVARO FEDERICO AGUIAR SOLARI.
Montevideo, 19 de julio de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 28493 Set 13- Set 26

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "PUGA, TERESA. INCAPACIDAD." Ficha 2-16959/2005, se hace saber que por auto 2011/2005 de fecha 20 de Mayo de 2005, se dsignó curadora interina de Teresa Elvira Puga Vazquez a Mario Nino De Negri Puga, quien aceptó el cargo el 24 de junio de 2005.-
Montevideo, 29 de junio de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 28255 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "SEJAS CAMARA, Wilmer Federico. INCAPACIDAD." Expediente Nº 168-1493/2004, se hace saber que por Resolución Nº 4728 de fecha 28.06.2005 se declaró en estado de incapacidad a Wilmer Federico SEJAS CAMARA, designándose curador definitivo del mismo a su padre Wilmer Rodérico SEJAS, quien quedó discernido e instalado en el cargo con fecha 28.06.2005.
Canelones, 29 de junio de 2005. Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 27764 Set 05- Set 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "VALDEZ CANTO, FRANCISCO LEOVEGILDO. INCAPACIDAD. FICHA 207-1064/2004", por auto Nº 4499/2005 del 12 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Francisco Leovegildo VALDEZ CANTO, C.I. 3.889.018-0, habiéndose designado Curadora a Liboria VALDEZ CANTO, C.I. 2.986.101-9, quién aceptó el cargo el día 18 de agosto de 2005 y fijó domicilio en Isidoro Noblía, calle Severiano Gil esq. 4, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de agosto de 2005.-. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54598 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "VAZQUEZ PELUFFO, UIRMA ALTALI. CURADOR. FICHA 207-582/2000", por auto Nº 5188/2002 del 18 de noviembre de 2002, se designó nueva Curadora del declarado Incapaz Altamir ó Altamar Martín VAZQUEZ PELUFFO, C.I. 3.259.541-7, a la Sra. Uirma Altali VAZQUEZ PELUFFO, C.I. 803.975-2, quién aceptó el cargo el día 3 de diciembre de 2002 y fijó domicilio en Carretera Río Branco Nº 1038, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de agosto de 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54642 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR: JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "RUSSO, Sybil Imelda INCAPACIDAD FICHA 225-1039/2004", SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº. 1639/2005 de fecha 22 de Abril de 2005 Y DE CONFORMIDAD FISCAL SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A: Sybil Imelda RUSSO, DESIGNANDOSE CURADOR AL SEÑOR Juan ARDUIN C.I. Nº. 3.097.243-7, CUYA ACEPTACION DEL CARGO SE REALIZO EL DIA 8 DE JUNIO DEL 2005, SIRVIENDO ESTOS AUTOS DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO. COLONIA, 11 DE AGOSTO DE 2005.- Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
10) $ 1800 10/p 27708 Set 05- Set 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "TORRES; NORBERTO FERNANDO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-1062/2004, se hace saber que por auto Nro. 1959/2005, de fecha 02 de mayo de 2005, se declaró en estado de Incapacidad a NORBERTO FERNANDO TORRES, designándose curadora a la Sra. DANIELA DIVA TORRES ALEGRE, la que aceptó el cargo conferido el 20 de mayo de 2005, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú, 17 de agosto de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54631 Set 12- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3485/2005 de fecha 03/06/2005, se declaró en estado de Incapacidad a PABLO JAVIER DA RIN FURTADO, (Ficha 329-272/2004), habiéndose designado curadora del mismo a SANTA FERMINA FURTADO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de junio de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54557 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 2501/2004 de fecha 18/05/2004 se declaró en estado de Incapacidad a ALBERTO FERNANDO GONZALEZ DA SILVA (FICHA 330-132/2003), antes Ficha 132/2003, habiéndose designado curadora del mismo a PAULA GONZALEZ DA SILVA. Rivera, 01/06/2004. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54556 Set 07- Set 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "PAVON SCARTARELLI, ALBERTO. Incapacidad".- IUE: 382-127/2005, se hace saber que por Resolución Nº 2135/2005 de fecha 30 de junio de 2005, se declaró en estado de incapacidad a ALBERTO WILFREDO PAVON SCARTARELLI, designándose curadora a LUIS ALBERTO PAVON OYARZO.- Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 15 de agosto de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54502 Set 05- Set 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "FERREIRA ROSA. INCAPACIDAD" IUE 396-30546-1998, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ROSA FERREIRA habiéndose designado curadora a DOYES SILVEIRA PEREZ, y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, 7 de setiembre de 2005.-
Se deja constancia de que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones.- Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54671 Set 13- Set 26

EDICTO

La Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno en los autos caratulados: "COSTA SOSA IRMA y ELIDA -INCAPACIDAD" Fa. 396-830/2004, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a IRMA COSTA, habiéndose designado curadora interina a la Sra. GLORIA IZQUIERDO COSTA. Se deja constancia que se dispuso el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para gozar del mismo en esta litis. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.- EN FE DE ELLO: Expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó el día cinco de setiembre de dos mil cinco.- Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54673 Set 13- Set 26

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SANCHEZ CUA-

DRO, RUBEN ARIEL Y MARIA LAURA. INCAPACIDADES", FICHA: 397/993/2004; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a RUBEN ARIEL Y MARIA LAURA SANCHEZ CUADRO, designado curadora definitiva a su madre GRACIELA CUADRO, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 19 DE AGOSTO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54672 Set 13- Set 26

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 15 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

ARYA BAHER, 26 años, soltero, analista en computación, estadounidense, domiciliado en 8 de Octubre 2274 ap 704 y NATALIA CAROLINA HERNANDEZ, 24 años, soltera, analista computación, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2247 apto 1107.
14) $ 255 3/p 3164 Set 15- Set 19

OFICINA No. 3

CARLOS DANIEL CHIAPPA, 34 años, soltero, policia, oriental, domiciliado en Eridano 3319 y KARINNA EVELYN TZIGUELNIKOFF, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Eridano 3319.
14) $ 255 3/p 3160 Set 15- Set 19

CARLOS ANDRES CANIELLOS, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4151 y SAMANTHA AURORA ROMERO, 22 años, soltera, labores, australiana n/u, domiciliada en Timoteo Aparicio 4151.
14) $ 255 3/p 3162 Set 15- Set 19

JORGE MARTIN CAGNO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Tomás Diago 777 y VIRGINIA TORRES, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aconcagua 5421/301.
14) $ 255 3/p 3166 Set 15- Set 19

JOSE ESTEVES, 42 años, divorciado, empresario, estadounidense, domiciliado en Buxareo 1233/201 y GABRIELA GONZALEZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Buxareo 1233/201.
14) $ 255 3/p 3168 Set 15- Set 19

LEONARDO ALFREDO CAMPOS, 56 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en José Scosería 2530/401 y MARIA ESTHER SIRI, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en José Scosería 2530/401.
14) $ 255 3/p 3174 Set 15- Set 19

RAFAEL MARIA KLAPPENBACH, 37 años, soltero, periodista, argentino r/l, domiciliado en Sarmiento 2492/207 y MILAGROS IROZ, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en José María Montero 2811.
14) $ 255 3/p 3175 Set 15- Set 19

OFICINA No. 4

JORGE CARLOS GADEA, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Elías Regules 5812 y SHIRLEY LORELEY BORRAS, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Elías Regules 5812.
14) $ 255 3/p 3161 Set 15- Set 19

FERNANDO DARIO GAGLIANO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Esmeralda 304 y DAIANA MARYAN ABRACINSKAS, 27 años, soltera, periodista, oriental, domiciliada en Esmeralda 304.
14) $ 255 3/p 3167 Set 15- Set 19

LUIS FABIAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 3494/201 y MARIA JIMENA SAUTO, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Entre Ríos 1131/9.
14) $ 255 3/p 3176 Set 15- Set 19

GABRIEL HERNAN GREZZI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2771/2 y ANGELA GABRIELA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2771/2.
14) $ 255 3/p 3177 Set 15- Set 19

OFICINA No. 5

GABRIEL MACHADO, 32 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en La Gaceta 1215 y ADRIANA PAOLA CASTILLO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en La Gaceta 1215.
14) $ 255 3/p 3163 Set 15- Set 19

NICOLAS FERNANDO TARIGO, 32 años, soltero, administrdor, oriental, domiciliado en Gral Nariño 1766 e INES GASTALDI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1332 bis.
14) $ 255 3/p 3169 Set 15- Set 19

RAUL MARIO TARDI, 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Astengo 4581 y ELSA TERESA MACHIN, 68 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Astengo 4581.
14) $ 255 3/p 3170 Set 15- Set 19

JORGE HUGO MORALES, 54 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en José E Rodó 1824 y MARIA TERESA DEL RIO, 51 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Rep del Salvador 3445 1.
14) $ 255 3/p 3171 Set 15- Set 19

FREDERIK ALEXANDER WENCKEBACH, 37 años, soltero, relaciones publicas, oriental, domiciliado en Jose Marti 3106 y VIRGINIA FRAGA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 26 de Marzo 3279, 702.
14) $ 255 3/p 3173 Set 15- Set 19

PABLO ALFREDO ORTIZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gdor Del Pino 3876 2 y VIRGINIA JANET GONZALEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gdor Del Pino 3876 2.
14) $ 255 3/p 3182 Set 15- Set 19

OFICINA No. 6

JUNIOR NICOLAS SILVERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Bottaro 3511 bis y CLAUDIA NATALIA PECHITZ, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Bottaro 3511 bis.
14) $ 255 3/p 3165 Set 15- Set 19

MARCOS ALBERTO SUARES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tabapí 1858 y MARIANA BEATRIZ GONZALEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Líster 6461.
14) $ 255 3/p 3172 Set 15- Set 19

JAVIER MANUEL RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Belloni No. 5296 y MARIBEL LORELEY ESTEVEZ, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Belloni No. 5296.
14) $ 255 3/p 3179 Set 15- Set 19

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en A. Monterroso 2071 ap. 106 y MARIELA IRIS SILVA, 42 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en A. Monterroso 2071 ap. 106.
14) $ 255 3/p 3181 Set 15- Set 19

OFICINA No. 7

JORGE ALFREDO PALAVECINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Montero Vidaurreta 1314 y MARIA CECILIA TOURON, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Curusú 4177.
14) $ 255 3/p 3178 Set 15- Set 19

CHRISTIAN ADRIAN PEREZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serratosa 3961/306 y MARY ALEXANDRA PIAGGIO, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Serratosa 3961/306 C.
14) $ 255 3/p 3180 Set 15- Set 19

JOVER MARIA PAINES, 42 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado en Cno. Santos 5006 y NANCY GRISEL PEREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Santos 5006.
14) $ 255 3/p 3183 Set 15- Set 19

Montevideo, setiembre 14 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en

los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARCELO DANIEL ALZAIBAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1264 bis y MARIANA PIA GALLINAL, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Blanco 612.
14) $ 255 3/p 3147 Set 14- Set 16

OFICINA No. 2

CARLOS RODOLFO BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pascual Paladino 2527 y ANA KARINA RIVERO, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pascual Paladino 2527.
14) $ 255 3/p 3133 Set 14- Set 16

GABRIEL BENEDETTI, 40 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado en Araucana 1368 y MARINA SCHERSCHENER, 32 años, soltera, lic en comunicación, oriental, domiciliada en Araucana 1368.
14) $ 255 3/p 3144 Set 14- Set 16

LUIS PEDRO BOTTARO, 31 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 2694 apto 601 y MARIA ALEJANDRA CAÑARTE, 26 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Patria 579 apto 202.
14) $ 255 3/p 3145 Set 14- Set 16

JOSÉ JAVIER BLANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Houquart 2079 ap 204 y DANIELA LORENA DELGADO, 29 años, soltera, psicologa, oriental, domicliada en Houquart 2079 ap 204.
14) $ 255 3/p 3153 Set 14- Set 16

OFICINA No. 3

PABLO DANIEL CORTAZZO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cno Gori 2678 y DAISY LORENA LUBERTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Flores 9046.
14) $ 255 3/p 3135 Set 14- Set 16

JUAN IGNACIO CABRERA, 23 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Vázquez Ledesma 2937/501 y CAROLINA MARIA PEREZ DEL CASTILLO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Javier de Viana 1037.
14) $ 255 3/p 3141 Set 14- Set 16

OFICINA No. 4

HORST GRUNOW, 27 años, soltero, empresario, español, domiciliado en Br. España 2683/ 302 y MARIA MAGDALENA ARAUJO, 31 años, soltera, ing. agrónoma, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2958/701.
14) $ 255 3/p 3131 Set 14- Set 16

JULIO GASTON LEON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4646 y PATRICIA ANABELLA PIRIZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marín Durán 3636.
14) $ 255 3/p 3134 Set 14- Set 16

ENRIQUE GELPI, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Bell 1481 y MARIA BLANCA ROLANDO, 78 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Bell 1481.
14) $ 255 3/p 3136 Set 14- Set 16

CARLOS HECTOR GRECCO, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Pasteur 5032 y GLADYS RAQUEL OJEDA, 62 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Pasteur 5032.
14) $ 255 3/p 3138 Set 14- Set 16

PABLO FABIAN LA BANCA, 27 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Vicente Ascone 6302 y JHESSICA JIMENA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Ascone 6302.
14) $ 255 3/p 3139 Set 14- Set 16

LUIS ERNESTO LOPARDO, 51 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Quirquincho 4787 y VANESSA LORENA GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quirquincho 4787.
14) $ 255 3/p 3140 Set 14- Set 16

EDGAR YAIR GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Jockeys 4665 y CLAUDIA GISEL QUINTANA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Jockeys 4665.
14) $ 255 3/p 3142 Set 14- Set 16

DANIEL ALFREDO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 2381 bis y CRISTINA ENID LANGONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pereira de Rossell 1672.
14) $ 255 3/p 3146 Set 14- Set 16

OFICINA No. 5

MARCELO DANILO MARTINEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolivia 2551 calle 2 T10 apto 2779 F y MELINA INTI RIVERA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1588 apto 103.
14) $ 255 3/p 3137 Set 14- Set 16

FABIO GUSTAVO QUIMBO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Artigas 3079 y ANDREA FABIANA GUEDES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Artigas 3079.
14) $ 255 3/p 3143 Set 14- Set 16

GUSTAVO RAMON MACHADO, 34 años, soltero, grafico, oriental, domiciliado en José Ma Pagani 6143 y ALEJANDRA DANIELA LOPEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vicente Ascone 6302.
14) $ 255 3/p 3149 Set 14- Set 16

ANIBAL MARTINEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Munar 2516 y YANTAL GISELLE CAPRILE, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Asilo 3695 ap 1.
14) $ 255 3/p 3152 Set 14- Set 16

ESTEBAN RICARDO MOREIRA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Pedro 1º 761/3 y PATRICIA LORELEY PORTO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Las Violetas 1058 bis.
14) $ 255 3/p 3155 Set 14- Set 16

PEDRO NOE MIRASO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inca 2224, 5 y MARINA ARCHERI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2004.
14) $ 255 3/p 3156 Set 14- Set 16

OFICINA No. 6

GABRIEL ANDRES SELLANES, 27 años, soltero, empleado, argentino n/u, domiciliado en Gestido 2606/5 y MARIA ALEJANDRA ROSAS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gestido 2606/5.
14) $ 255 3/p 3132 Set 14- Set 16

EFRAIN RIBCO, 44 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Guayaquí 2238/ 207 y VERONICA OPPENHEIMER, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2239/401.
14) $ 255 3/p 3151 Set 14- Set 16

IN-EXTREMIS.-

LUIS ANGEL RIOS, 77 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Maldonado 1929/004 y MYRIAM VARSOVIA FERNANDEZ, 54 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Maldonado 1929/004.
14) (Cta. Cte.) 3/p 54717 Set 14- Set 16

OFICINA No. 7

MAURICIO FERNANDO VIMERCATI, 28 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliado en Exodo 5710 y ADRIANA MAGELA AMARAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domicilada en Vicente Martínez Cuitiño 53.
14) $ 255 3/p 3148 Set 14- Set 16

GUSTAVO ENRIQUE VILLA, 38 años, divorciado, periodista, argentino, domiciliado en Araucho 1330/201 y MARIANA OFELIA MENÉNDEZ, 38 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Araucho 1330/ 201.
14) $ 255 3/p 3150 Set 14- Set 16

LUIS ANDRES ZABALA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fraternidad 3861 Bis y CYNTHIA JANNETTE OLIVERA, 28 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Fraternidad 3861 Bis.
14) $ 255 3/p 3154 Set 14- Set 16

CARLOS HUMBERTO PEREIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 946 y NIBIA JUDICHT GARCIA, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Emilio Romero 946.
14) $ 255 3/p 3157 Set 14- Set 16

MARTIN ALEJANDRO PEREZ, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Melitón González 1271 y CATHERINE ROMANG, 28 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Zum Felde 1607 bis.
14) $ 255 3/p 3158 Set 14- Set 16

LEONARDO JAVIER PRIBAZ, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Rivera 2103/201 y ANA MARÍA NUÑEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Rivera 2103/201.
14) $ 255 3/p 3159 Set 14- Set 16

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: En autos caratulados "Dura Capozzoli, Ricardo. PRESCRIPCION", Ficha 2-52746/2004, por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 2° turno, y por auto 2536/2005 del 22/07/2005 se cita y emplaza a estar a derecho a Máxima Nelci Lacuesta de Souza y a todos los que se consideren con derecho, por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, atento a la prescripción adquisitiva del vehículo automotor matricula SAK 2285 (antes 0718711) de Montevideo, padrón 184955, marca Fulda, modelo móbil, año 1962.
Montevideo 9 de agosto de 2005. Dra. MARIA JOSE PIÑEYRO CASTELLANOS, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5040 10/p 28317 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de primer turno, dictada en autos: "BARBE, OSCAR y OTRA C/ ROSSI, JOSE LUIS Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". Ficha 182-344/2004, se hace saber que ante esta Sede se presentaron OSCAR BARBE ALBARENGA y VILVA BENTANCOR ROMANO, promoviendo proceso de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del bien inmueble Padrón N° 9.990 de la 4ª Secc. Judicial de Canelones, Sol. 1 Mzna F, superficie 346,75 m2, según plano del Agr. Juan Jaureche inscripto en la D.G.C. el 21/3/1957 con N° 9595. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido inmueble, especialmente a SARAH LAURES DE ROSSI y sus sucesores y/o herederos JOSE LUIS ROSSI LAURES, MARIA SARAH ROSSI LAURES; LUIS MARIA ROSSI LAURES, y a la SRA. GRISELDA RODRIGUEZ VIERA en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los diecinueve días del mes de julio de dos mil cinco. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9240 10/p 28602 Set 14- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 2° Turno en autos caratulados "SUEIRO, JOSEFA - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha 187-184/2005 se hace saber que se ha presentado ante esta Sede Josefa Sueiro promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: padrones 884 y 885 sitos en la localidad catastral de Cuchilla Alta, Departamento de Canelones, según plano de mensura de la Ingeniera Agrimensora Silvia Conti de mayo de 2005 inscripto provisoriamente con el No. 704 en igual fecha, cada uno con una superficie de 532 m 18 dm. En consecuencia, se cita y emplaza a Cydon S.A. y/o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre los referidos bienes, incluso a los linderos del padrón 885 pertenecientes al padrón 886, para que comparezcan a deducirlos en el término de 90 días bajo apercibimiento de proseguirse las actuaciones con defensor de oficio. Ciudad de la Costa, 2 de setiembre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7560 10/p 28241 Set 09- Set 22

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

EDICTO

En Toledo a los quince días del mes de agosto de dos mil cinco, por disposición del Sr. Juez de Paz de la 21ª Sección Judicial de Canelones, Julvio Garagorry Nuñez, en autos caratulados: "GARCIA BERRUTTI, EDISON. - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 203-405/2004; y según providencia Nº 278 de fecha 27/7/2005. Se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien, como así también a los Sucesores de la Sra. ISABEL CAMPS DE OTTONELLO, padrón Nº 11.807, zona rural de la 6ª Sección Judicial de Canelones, hoy 21ª Sección Judicial, que según plano del Agrimensor FERNANDO OSPITALECHE AGRIEL, Inscripto en Catastro con el Nº 186 en forma provisoria del 27/8/2003, tiene una superficie de 5 hectáreas, 8.892 mts., se deslinda así: al noroeste 149 metros, 42 cms. sobre Camino Vecinal Pavimentado; al noreste 471 mts. con 80 cms. Lindando con el padrón 47.188; al sureste 113 mts. 89 cms. Con padrón 1.298 y al sur suroeste con padrón 11.808; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8400 10/p 28805 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, dictada en los autos: "LOPEZ BORBA, CLEBER ANIBAL Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Fa. 208-300/2005", se hace saber que ante este Juzgado se presentó Cléber Anibal López Borba y Blanca Presa Pareja, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva sobre el cincuenta (50%) indiviso del solar con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª sección judicial de Cerro Largo, zona urbana, manzana 9, de la localidad catastral Melo, empadronado con el Nº 1597, compuesto de una superficie de 254 metros cuadrados y 32 centímetros cuadrados, y se deslinda así: 15 mts. 77 ctms. de frente al Noreste a la calle José Pedro Varela, distando el extremo más próximo de su frente 21 metros 48 ctms. de la esquina formada por la intersección de la calle nombrada y Bulevar Francisco Mata; 16 mts. al Sureste con el padrón 5428; 16 mts. 2 ctms. al Suroeste con parte del padrón 5575; y 16 mts. al Noroeste con el padrón 8846.- En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a los últimos titulares registrales: NAIR SOSA y DINARTE PINTOS y a todos aquellos que se consideren con derechos en el referido bien cuya prescripción se promueve, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Melo, primero de setiembre de dos mil cinco. ESC. Fredy Emilio Cousillas. Actuario Adjunto.
16) $ 10080 10/p 28741 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Cerro Largo, librada en los autos caratulados: "FERNANDEZ - PECAPEDRA = Evaristo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA- Fa. 215/91/2004.-", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EVARISTO FERANDEZ PECAPEDRA, iniciando acción de prescripcion adquisitiva treintenaria sobre una fracción de campo ubicada en la Quinta Sección Catastral de Cerro Largo empadronada con el No. 6349, compuesta de una superficie de 6 hectáreas - 4.641 metros cuadrados, según consta del plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Guztavo Eguren, e inscripto en la DIRECCION GRAL. DE CATASTRO el 28 de Setiembre de 1992, con el No. 8737.-
En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todos losque se consideren con algún derecho sobre el referido bien, para que comparezcan ante esta Sede, en estos obrados, a deducirlos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio - (Art. 89 - 127.1- 127.4 del C.G.P.) con quien se seguirán estos obrados.-
A los efectos legales se hace estas publicaciones en Villa Isidoro Noblia el dia treinta de Agosto del año dos mil cinco.- (EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA).- ADAN ELBIO CARDOZO PINTOS.- JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54481 Set 05- Set 16

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Claudia Kelland, dictada en autos "DUARTE PEREZ DORIZ MABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Ficha: 228-433/2004, según providencia No. 1626 de fecha 8 de agosto de dos mil cinco, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos respecto del padron inmueble rural No. 6515 sito en Paraje Paso Antolín, eda, sección judicial del Departamento de Colonia, con una superficie de 11 hectáreas, 5786 metros cuadrados, y bajo apercibimiento de designásrsele Defensor de Oficio. Colonia, 16 de agosto de dos mil cinco.- IRIS MABEL BERRIEL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5040 10/p 27988 Set 07- Set 20

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "GONZALEZ GONZALEZ, Néstor Amilcar C/ SUCESORES de Ramona BAEZ de SILVA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", ficha 243-643/1997 se emplaza a los sucesores de Ramona BAEZ de SILVA y a todos los que se consideren con derechos sobre el padrón Nº 1866, manzana 135, ubicado en la 1ra. Sección Catastral y Judicial de Durazno, a fin a que comparezcan a estar a derecho y/odeducirlos en legal forma, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos, con beneficio de auxiliatoria de pobreza. Durazno, 30 de Agosto de 2005.- Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54675 Set 13- Set 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Mañana Crena Alberto Manuel. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-1019/2004, se hace saber que en este Juzgado se presentó Alberto Manuel Mañana Crena promoviendo juicio de prescripcion treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo con mejoras, sita en la zona rural de la primera sección catastral del departamento de Lavalleja, padrón nro. 4928 con una superficie de 22 Hás. 5085 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.
Minas, 30 de agosto de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
16) $ 6720 10/p 27984 Set 07- Set 20

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por diaposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Bustelo Marquez Delia Elodina. Prescripcion Adquisitiva Treintenaria. IUE 274-1050/2003, se hace saber que en este Juzgado se presentó Delia Elodina bustelo Marquez promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble padrón nro. 919 de la localidad catastral Minas, departamento de Lavalleja que consta de una superficie de 437 metros 60 decímetros, con una extensión de frente a la calle Francisco de los Santos de 11 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
SE HACE SABER QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 11 de agosto de 2005 Esc. OFELIA SENCION DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54501 Set 05- Set 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Maldonado, dictado en autos: "Larracharte Jara, María Antonia - Prescripción Adquisitiva, Ficha I.U.E. 295-156/2002 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el inmueble padrón 1531 de la manzana 142 ubicado en la segunda sección judicial de Maldonado, San Carlos, con frente a calle Ejido, el que según plano del Ing. Agrimensor Hebel Barrios inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 181 el 9 de enero de 2003, tiene una superficie de 966 ms. 62 dm. y linda al OESTE con padrón No. 1530; al NORTE con padrón 1555, al ESTE con calle Atanasio Lapido y al SUR con calle Ejido por ser esquina. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse y en especial a: María Esther, Emma, Nivert, Julio Cesar, Martha Rosa, Hebert Blanco, Blanca Nieves, Gladys Teresa, Iris Delia, Edison Baccini y Witer Conrrado y Carlos Gonzalez De León y Servando Píriz y a sus sucesores, así como a los titulares de los padrones linderos y a sus sucesores; para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Estos autos se tramitan habiendose concedido la auxiliatoria de pobreza en la pieza que obra acordonada IUE-295-824/2004, donde se autorizó la publicación de los mismos unicamente en el Diario Oficial. San Carlos 21 de abril de 2005. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54679 Set 13- Set 26

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PATRON Elbio Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-259/2004 se hace saber que antes éste Juzgado se presentaron los Señores Elbio Patrón y Elsa Sonia Mozzo Sención, promoviendo acción de Prescripción Treintenal con respecto al padrón Nº 7.074, ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Localidad Piriápolis, el que según plano el Agrimensor Julio César Costa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 12/11/97 con el Nº 34 de tiene una superficie 700 metros 86 decímetaaros se deslinda así: 20,80 metros de frente al nor oeste a la calle Sarmiento, 30,49 metros al noreste lindando con padrón 7.079, 21,76 metros al sureste con padrón 7.070; 36,90 metros al suroeste lindando con padrón 7.075. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que en esta sede se tramitaron los autos caratulados "Mozzo Sención Elsa, Auxiliatoria de Pobreza." Ficha 298-105/2005 y por resolución número 722 de 18 de agosto de de 2005 se hizo lugar a la misma respecto a la presente Prescripción. Piriápolis, 24 de agosto de 2005. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 54527 Set 06- Set 19

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en autos caratulados: "OBERTI ZINNO, LAURA ELIZABETH. PRESCRIPCION ADQUISITIVA SEXENAL." Ficha 308-214/2005, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Laura Oberti Zinno, promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva Sexenal, respecto al automóvil marca FORD, modelo FESTIVA, matriculado en Paysandú con el Nº IAA 1491 (anterior Nº 115.628), padrón Nº 13.631, año 1994, capacidad 5 personas, motor a nafta Nº B3-516444, 2 ejes y Nº de chasis KNADA2422sko11061. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a AGROLITORAL S.A. a que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 24 de Agosto de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez / Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 27711 Set 05- Set 16

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de Primer turno, dic-

tado en autos "PEREZ MARTINEZ LUIS ALBERTO. Prescripción Adquisitiva Treintenal Fa. 331-57-2005", se CITA LLAMA Y EMPLAZA por el término legal a todo el que se considere con derecho sobre el padrón 5912 de la localidad catastral de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estas actuaciones. Rivera, 22 de agosto de 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal. de Rivera de 1er. turno.

16) $ 4200 10/p 27755 Set 05- Set 16

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno, dictado en autos, "ELIO PEREIRA JURI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Fa. 331-271 2005", se cita llama y emplaza a todos los interesados y/o quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble padrón Nº 277 de la localidad Catastral de Rivera, parte del solar 5 de la manzana Nº 50, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Rivera, 19 de agosto del 2005. Dr. Federico Tobia. Juez de Paz Dptal de Rivera de 1er. turno.

16) $ 5040 10/p 28628 Set 14- Set 27

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, en autos REDALCO S.A. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 344-212/2005 se hace saber que se ha presentado ante esta sede REDALCO S.A., deduciendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la octava sección judicial y catastral del departamento de Rocha, paraje "Puntas de Don Carlos", empadronado con el n° 4692, compuesto según plano del Ag. Carlos Olivar, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio de la Oficina Delegada de Rocha, con el n° 237 el día 15.06.2004, de una superficie de 18 hectáreas 8308 mts. cuadrados y se deslinda así: al noreste recta de 520,80 mts. lindando con el padrón 1226, al sureste recta de 336,10 mts, lindando con el mismo padrón 1226, al suroeste recta de 520.10 mts. lindando parte con padrón 1226 y parte con el padrón 1212 y al noroeste recta de 389.20 mts. lindando con los padrones 5254 y 1505. Se cita y emplaza por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien inmueble de autos y muy especialmente a los linderos por los padrones 1212, 1226, 1505 y 5254 y a sus sucesores a título universal y/o singular, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien seguir este proceso.-

A los efectos legales se realizan esta publicaciones en la ciudad de Rocha a los 2 días del mes de agosto del año 2005.- Dra. MARCELA LOPEZ MOROY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 11760 10/p 27908 Set 06- Set 19

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Juez de Paz Deptal. de 2º Turno de Salto se hace saber que en los autos "DOMINGUEZ MARIA ELBA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E. 359-167/2005 se ha presentado el referido trámite sobre el inmueble padrón Nº 13016 (antes Nº 9611), Localidad Catastral Salto, manzana 898 con frente a la calle Agraciada Nº 2920 de esta ciudad la que según Plano de Mensura relevado a estos efe tos por el Ing. Agr. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Dprtal de Catastro de Salto con el Nº 175 el 19-8-2004 consta de una superficie de 579,88 metros cuadrados y se deslinda de la siguinte manera: Al NORESTE 18,82 mts. con calle Agraciada; al SURESTE 31,14 mts. con padrón 9610; al SUROESTE 17,73 mts. con parte del padrón 9612; al NOROESTE línea quebrada de tres tramos de 9,07 mts., 1,51 mts y 22,22 mts. con los padrones 13017 y 13015. En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, especialmente a sucesores de Carlos Domínguez y María Dionisia Piriz da Motta a cualquier título para que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán esta actuaciones. Litiga con beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto veintiseis de agosto de dos mil cinco. Alberto Omar Gutiérrez, Juez de Paz Subrogante.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54496 Set 05- Set 16

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4ta. Sección del Departamento de Treinta y Tres dictada en autos caratulados: "CUELLO CLAUDIA CAROLINA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". (Fa. 416-94/2005), se hace saber que en esta Sede se ha presentado la Sra. Claudia Carolina CUELLO iniciando trámite de Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: un solar y demás mejoras ubicado en la 4ta. sección judicial (antes 9na. sección judicial) Dpto de T. y Tres Localidad Catastral Vergara, empadronado con el N° 767, Carpeta Catastral N° 38, manzana N° 265, que según plano de Mensura de Prescripción del Ingeniero Agrimensor Horacio De León Díaz de fecha, noviembre de 2004 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, Oficina Delegada de T. y Tres con el N° 126, el 1° de Diciembre de 2004, tiene una superficie de 989 m², 63 dm², que se deslinda así:

AL NOR-ESTE: 39,58 metros con padrón N° 766;

AL SUR-ESTE: 25 metros a calle continuación Fortunato Jara;

AL SUR- OESTE: 39,58 metros a calle Juan P. Ramirez.

AL NOR- OESTE: 25 metros con padrón N° 765.

EN CONSECUENCIA: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en forma especial al último titular cuyo nombre se ignora. Y a los vecinos linderos de los Padrones N° 766, Sr. Albino o Aldino Zuluaga, y padrón N° 765 Intendencia Municipal; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quíen se seguíra este Proceso.

Esta asistida del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.

Vergara, junio 21 de 2005. Jorge H. Rodríguez Madarro, JUEZ DE PAZ.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54630 Set 12- Set 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución Nº 1453/2005 de fecha 30/5/2005 dictada por la Sra Juez Letrado de Concursos de 1º Turno en los autos caratulados: TANCREDI NORMA - CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO - FICHA 2-12581/2005 se ha decretado el Concurso Civil Voluntario de NORMA TANCREDI, se designó síndico provisorio al Dr Pablo Correa y se dispuso convocar por este medio a todos sus acreedores (art. 7 Ley 17.707) a la Junta que se celebrará el 21 de setiembre/2005 a la hora 14:00 en este Juzgado ubicado en San Jose 1132 pioso 3. Se hace saber que los acreedores podrán actuar por sí o por apoderado, pero éste no podrá tener más de cinco votos aunque represente un número mayor de acreedores. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan que despues de celebrada la Junta tomarán el concurso en el estado en que se halle. En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num. 1 y 2 del C.G.P. y art. 7 Ley 17.707 se expide el presente edicto en Montevideo a los once dias del mes de agosto de 2005.- MONTEVIDEO, 11 DE AGOSTO DE 2005. ESC. VERONICA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

18) $ 9240 10/p 28792 Set 15- Set 28

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "LEDESMA FLORES, DALMA MARIA - RECTIFICACION DE PARTIDA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha V/ 515/2003, IUE: 44-515/2003, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DALMA MARIA GARCIA FLORES, nacida el ldia 29 de diciembre de 1995 y registrada con el N° 391 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 11 de Montevideo el dia 15 de enero de 1996, en el sentido que donde dice: "HIJA DE..." debe decir "HIJA LEGITIMA DE MONICA FLORES Y DE GUSTAVO LEDESMA" y donde figura al margen "GARCIA FLORES" debe decir "DALMA MARIA LEDESMA FLORES" por así corresponder.-
Montevideo, 3 de mayo de 2003.-
****SE DEJA CONSTANCIA QUE SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA**** Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54609 Set 09- Set 22

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictado en autos caratulados: "LEMME RIVERO, CREMONINO Y OTROS", Ficha Nº 2-34165/ 2005, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de matrimonio de WALDELIBE LEMME RIVERO Y NELIDA de COLA PICCO inscripta el 28/3/53 ante el Oficial de Estado Civil de la 14a. Sección del Departamento de Montevideo, Acta 118, en el sentido donde dice Waldelibe Lemme Rivero debe decir Cremonino Waldelibe Lemme Rivero, donde dice 23 de noviembre de 1928 debe decir 23 de noviembre de 1929 y donde dice 21 de febrero de 1930, debe decir 21 de febrero de 1929, por así corresponder
Montevideo, veintidos de agosto de dos mil cinco.-
EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54644 Set 12- Set 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to, Turno, dictado en autos caratulados: "ENRIQUE, CRISTINA Rec. de partida, Ficha Nº 2-14559/2005, se hace saber que se solicitó rectificación de partida de nacimiento de JOSE LUIS VARELA COTIQUE nacido el 23 de mayo de 1994, inscripto el 24/5/94 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina 11 del Departamento de Montevideo, Acta 3197, en el sentido que debe figurar como JOSE LUIS MARTINEZ ENRIQUE, por así corresponder.-
Montevideo, primero de setiembre de dos mil cinco.
-EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA FECHA ANTES INDICADA.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54657 Set 12- Set 23

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "TORRIERI ARMATCHI MARINA VILMA".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 2-26200/2004 se hace saber que por Decreto Nº 2169/2005 de fecha 13/06/ 2005, se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MARINA VILMA TORRIERI ARMATCHI, inscripta en la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, el día 21 de Noviembre de 1966. Acta Nº 3671, en el sentido de hacer constar que donde dice: "ARMATELSI", debe decir: "ARMATCHI", por así corresponder.-
Montevideo, 27 de Junio de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54488 Set 05- Set 16

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° turno, en autos caratulados: "VERDUN MARTINEZ, MARIANELA RAQUEL -RECTIFICACION DE PARTIDA, Ficha 47-68/2003", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de: CAROLINA GONZALEZ VERDUN, Acta N° 266 de fecha 4 de marzo de 1996 de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, nacida el 05/05/1992, en el sentido que donde dice "CAROLINA GONZALEZ MARTINEZ" debe decir "CAROLINA GONZALEZ VERDUN" por asi corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los VEINTITRES días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL CUATRO.- Expediente con auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54584 Set 08- Set 21

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "LARREA MENDIETA MARISOL Y OTROS"
- RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA -
FICHA: 2-16513/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) MATRIMONIO, Acta Nº 49, de fecha 15 de Enero de 1991, de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "MARISOL MENDIETA" en el margen y en el cuerpo de la partida debe decir "MARISOL LARREA MENDIETA" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta Nº 741, de fecha 11 de Mayo de 1992, de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "CHRISTIAN LEONARD GALLO MENDIETA" en el margen de la partida debe decir "CHRISTIAN LEONARD GALLO LARREA" y en el cuerpo de la partida donde dice hijo de "MARISOL MENDIETA" debe decir hijo de "MARISOL LARREA" por asi corresponder.-
c) NACIMIENTO, Acta Nº 1706, de fecha 8 de Noviembre de 1993, de la Oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "JESSICA DAIANA GALLO MENDIETA" en el margen de la partida debe decir "JESSICA DAIANA GALLO LARREA" y en el cuerpo de la partida donde dice hija de "MARISOL MENDIETA" debe decir hija de "MARISOL LARREA" por asi corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 10 de agosto de 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54680 Set 13- Set 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26 Turno, en autos caratulados "FAGUNDEZ MALISCHEFF, JORGE LUIS Y OTROS - Rectificación de partida-" ficha 2-35350/2005 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ENDY CUSATTI CUSATTI, nacido el 6 de julio de 2005, acta Nº 2216, extendida el 21 de julio de 2005, Oficina Nº 10 de Montevideo, en virtud que donde dice "hijo de Sheila Verónica Cusatti" debe decir "hijo legítimo de Jorge Luis Fagúndez Malischeff y de Sheila Verónica Cusatti Jaureguy", por así corresponder.
Montevideo, 6 de setiembre de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54730 Set 15- Set 28

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "MUSETTI DONATTI, ALCIDES ANTONIO Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO." FICHA 2-24607/2005, por resolución N° 3889/2005 de fecha 23 de Agosto de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BRAYAN ALEXANDER MUSETTI SUAREZ, registrada el 17 de Enero de 2002, en el Acta N° 64 ante el Oficial a cargo de la Sexta Sección del departamento de Montevideo, haciéndose constar en ella que donde dice "BRAYAN" debe decir "BRIAN" por así corresponder.
Montevideo, 26 de agosto de 2005. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54618 Set 09- Set 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "FERNANDES FERNANDEZ, Leontino- RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 157-74/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N° 342 del libro de nacimiento llevado por el oficial del Registro de Estado Civil de la 7a. Sección Judicial del Depto. de Artigas correspondiente al año 1973 de LEONTINO FERNANDES FERNANDEZ al margen y en líneas 11 del cuerpo de la partida dónde dice: FERNANDEZ LEONTINO DEBE DECIR FERNANDES LEONTINO del mismo modo en el cuerpo de la partida líneas 10 y 11 dónde dice ORIENTAL DEBE DECIR BRASILEÑO. Bella Unión, 30 de agosto de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54574 Set 08- Set 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "TARETO MOREIRA, CARLOS MARIA -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-245/2005, se hace saber que ante esta sede se presentó Sr. CARLOS MARIA TARETO MOREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, acaecido el 11 de noviembre de 1941 en la ciudad de Canelones, e inscripto el 15 de noviembre de 1941 de la 4ª Sección del Departamento de Canelones, acta Nª 249, en el sentido que donde dice: "comparece Don: CARLOS TARETO", debe decir: "comparece Don: CARLOS TARETTO." Y donde dice: "Que es nieto por línea paterna de EMILIO TARETO", debe decir: "Que es nieto por línea paterna de EMILIO TARETTO", por así corresponder.

Las Piedras, 26 de agosto de 2005. Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta Pasante.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54575 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DE SOSA DE SOSA, NAOMI NOAEL. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-433/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Naomi Noael DE SOSA DE SOSA, nacida el 8 de abril de 2005 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina 10, sección del departamento de Montevideo, el 25 de abril de 2005, ACTA N° 1207, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "que es hija", debe decir: "que es hija legítima", y donde dice "de María Alejandra DE SOSA", debe decir "de Yaron Andrés ROLLANO y María Alejandra DE SOSA", y al margen de dicha acta donde dice: "DE SOSA DE SOSA, Naomi Noael", debe decir: "ROLLANO DE SOSA, Naomi Noael", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 22 de agosto del año 2005.-. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54482 Set 05- Set 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BORCHE SUAREZ DE OLIVERA, OLGA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-251/2005", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Olga BORCHE SUAREZ DE OLIVERA, nacida el 4 de setiembre de 1952 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 5 de setiembre de 1952, ACTA Nº 913, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: de Marina Eva Suárez de Olivera, oriental", debe decir: "de Marina Eva Suárez de Olivera, brasileña", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 29 de julio del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54483 Set 05- Set 16

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificacion de la partida de matrimonio de Juan Leonardo FERREIRA y Sinthia Lorena DA SILVA VALDEZ, (Fa. 208-312/2005) quienes contrajeron matrimonio el 11 de setiembre de 2003 ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, ACTA Nº 81, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "don: Juan Leonardo FERREIRA", debe decir: "don: Juan Leonardo de los SANTOS FERREIRA", y al margen de dicha acta donde dice: "FERREIRA, Juan Leonardo", debe decir: "de los SANTOS FERREIRA, Juan Leonardo", por ser lo correcto.

Y la rectificación de partida de nacimiento de Jennifer Elizabeth FERREIRA Da SILVA, nacida el 3 de abril de 2004 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 13 de abril de 2004, ACTA Nro. 348, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el cuerpo de dicha acta donde dice: "comparece Juan Leonardo FERREIRA", debe decir: "comparece Juan Leonardo de los SANTOS FERREIRA", y al margen de dicha acta donde dice: "FERREIRA Da SILVA, Jennifer Elizabeth", debe decir: "de los SANTOS Da SILVA, Jennifer Elizabeth", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 31 de mayo de 2005. -. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54641 Set 12- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Colonia, en autos caratulados: Susana Raquel ALVARADO RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJA Agustina LOPEZ ALVARADO -FICHA 223-365/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: "DE NACIMIENTO" DE Agustina ACTA Nº 239 de fecha 05/07/2000, ante el Oficial del Estado Civil de la 1era. Sección del Departamento de Colonia, ya que en el cuerpo de la misma figura que la menor nació el día "14 DE JUNIO DEL 2000", cuando en realidad lo hizo "22 DE JUNIO DEL 2000". Publíquese por el término de quince días. Se deja constancia que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza a los efectos de su publicación de los edictos.

Colonia, 04 de Agosto de 2005. Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 15/p 54576 Set 08- Set 28

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados "LOPEZ, Dolores Mary, Rectificacion de Partida" 260=991-2004 se solicitó laRectificacion de la partida de nacimiento de Dolores Mary LOPEZ, en el sentido de que donde dice nacida el día 1/11/1947, debe de decir nacida el dia 27/8/1942 por ser así lo correcto.= Florida, 3 de diciembre de 2004. Se deja constancia que la gestionante está auxiliada de pobreza. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54532 Set 06- Set 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

La Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Alice Tourn Armand Ugón, en autos caratulados: "SAA IRABEDRA, GUILLERMO.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Fa. 286-611/2005, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de GUILLERMO SAA IRABEDRA, de la Segunda Sección Judicial de Maldonado de fecha 1º de Agosto de 1977, Acta Nº 349, en el sentido que donde dice "YRABEDRA", debe decir "IRABEDRA", por así corresponder.

Maldonado, 16 de Agosto de 2005.- Nelson Richart, ACTUARIO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54522 Set 05- Set 16

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictado en los autos: "CHAPPUIS SILVA, ESTEBAN. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 318-249/2005, se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado ESTEBAN SILVA CHAPPUIS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice -en el cuerpo del texto- en lo que refiere al año de nacimiento del compareciente dice: "mil novecientos sesenta y ocho", cuando debió decir: mil novecientos sesenta y siete", por ser lo correcto y verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Young, agosto 17 de 2005. Esc. Luisa Vico de Benedetti, actuaria adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54506 Set 05- Set 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Turno de Tacuarembó, en autos caratulados: "GONZALEZ FROS, GUALBERTO ALADINO. RECTIFICACION DE PARTIDA".- ; FICHA: 397/499/2005; se hace saber que por Resolución Nº 4114/2005, DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2005, se autorizó a Rectificar la siguiente Partida de Matrimonio Nº 36, DE FECHA 07 DE ABRIL DE 1989, de la 1º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice "GUALBERTO ALADINO FROS" debe decir "GUALBERTO ALADINO GONZALEZ" por así corresponder; Partida de Nacimiento Nº 106, de la Primera Sección Judicial del Depatamento de Tacuarembó, autorizando el cambio en el sentido que donde dice: "GUALBETO ALADINO FROS" debe decir "GUALBERTO ALADINO GONZALEZ" por así corresponder. TACUAREMBO, 23 DE AGOSTO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54530 Set 06- Set 19

REMATES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Intendente Municipal de Maldonado se hace saber al público que el día 27 de setiembre de 2005 a la hora 10.00 en el predio municipal ubicado en Ruta 39 kilómetro 11, por el martillero Ruby Acosta, matrícula 3700, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes vehículos de conformidad a lo preceptuado por la ley 15.086 de 2 de diciembre de 1980, que fueron abandonados y retirados de la vía pública: 1) Expte. 2684/97. Marca Pontiac matrícula AE 23.108; 2) Expte. 2686/97. Marca Volkswagen matrícula CA 0201; 3) Expte. 2776/99. Marca Dodge sin matrícula; 4) Expte. 3464/00. Marca Willys sin matrícula; 5) Expte. 3466/00. Marca Ford sin matrícula; 6) Expte. 3467/00. Marca BMW matrícula B-509.778; 7) Expte. 3853/99. Marca Ami 8 matrícula 774.627 de Montevideo; 8) Expte. 4814/99. Marca Ford matrícula B-200.716; 9) Expte. 6815/99. Marca Brasilia sin matrícula; 10) Expte. 6818/99. Marca Citroen Visa matrícula B-400.395; 11) Expte. 396/00. Marca Peugeot matrícula 611.341; 12) Expte. 716/00. Marca indeterminada sin matrícula; 13) Expte. 717/00. Marca Citroen matrícula 811.997 de Montevideo; 14) Expte. 718/00. Marca Peugeot matrícula B.101.750; 15) Expte. 719/00. Marca indeterminada sin matrícula; 16) Expte. 1171/00. Marca Chevette matrícula B-113.309; 17) Expte. 1172/00. Marca NSU matrícula 154.384; 18) Expte. 1173/00. Marca Opel sin matrícula; 19) 1457/00. Marca Fiat sin matrícula; 20) 1663/00. Marca Morris matrícula D-51.194 de Treinta y Tres; 21) Expte. 1664/00. Marca Subaru matrícula 834.432 de Montevideo; 22) Expte. 4183/00. Marca Fiat matrícula 310.298 de Montevideo; 23) Expte. 4187/00. Marca Ford sin matrícula y 24) Expte. 4188/00. Marca Opel matrícula 714.916 de Montevideo.- SE PREVIENE: 1) Que la subasta se realiza en pesos uruguayos y que el mejor postor al momento de serle aceptada su oferta deberá consignar al contado y en efectivo el 30% de la misma y el saldo a las 48 horas siguientes, siendo de su costo el retiro de los bienes en dicho plazo, vencido el cual pierde el derecho y la seña consignada.- 2) La comisión e impuestos ascenderá al 16,29% del precio del remate que por tratarse de vehículos abandonados en la vía pública (Ley 15.086), la comisión del rematador e impuestos, multas si las hubiere y gastos de transferencia serán deducidos del precio del remate.- 3) Los bienes a subastarse estarán en exposición en el lugar del remate desde el día 16 de setiembre hasta la fecha de la subasta en horas hábiles y se rematan en las condiciones emergentes de los expedientes y en el estado en que se encuentran.- Maldonado, 24 de agosto de 2005.- (10 publicaciones).- Dr. Osvaldo Acordagoitia, Coordinador, Dirección General Jurídico Notarial.

20) (Cta. Cte.) 10/p 54637 Set 12- Set 23

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ KUSMAN, MARIA. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 24-67/2002, se hace saber que el 26 de octubre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, Ruc 212502750010, asistido de la Oficial Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y por precio que sobrepase las dos terceras partes de su valor de tasación, (BASE U$S 866,66) del siguiente vehículo:
Automovil marca DAEWOO, modelo CIELO GL STD, tipo sedán 3 puertas, año 1996, PADRON 1081-0, matrícula QCA-271 (anterior Q3 5359) del departamento de Durazno, motor 301201, a nafta y 4 cilindros.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, más la comisión legal del Sr. Martillero e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que sobre el bien existen adeudos municipales y que no se efectuó la última transferencia municipal. III) Que el vehículo se remata el las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregada la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 24 de agosto de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4420 5/p 28528 Set 13- Set 19

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, en autos caratulados "RIONER SA C/ TECHERA, PIERRE. CREDITO HIPOTECARIO", FICHA 30-340/2003, se hace saber que el día 30 de setiembre de 2005 a las 14:30 horas, en la calle Rondeau 2423, el Rematador Mario A. Alvarez Zulawski, matrícula 5.500, R.U.C. 21 296454 0017, asistido por la Sra. Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal N° 802, que forma parte del edificio denominado "Virazón II" construido en el terreno ubicado en la 15a sección judicial de Montevideo, Zona urbana, localidad catastral Montevideo, padrón matriz N° 29.701, el cual según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del agrimensor Juan J. Gambini de marzo de 1999, confeccionado en dos láminas, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 33982 el 19 de diciembre de 2000, tiene una superficie de 536 mts. 83 dcmts. con 9 mts. 5 cmts. de frente al Norte a Avenida Brasil entre las calles Obligado y Francisco Araúcho, distando su extremo más próximo 27 mts. 1 cmt. de la esquina con la calle Obligado. - La Unidad 802 está empadronada individualmente con el N° 29701/802 de conformidad con el plano citado tiene una superficie de 23 metros 64 decímetros, se ubica en 8° piso, a cota vertical más 21 mts. 72 cts.. SE PREVIENE: 1) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y de los certificados registrales. 2) Existe deuda por contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora, imputables hasta la fecha de remate). 3) Que no se conoce la situación tributaria ni ocupacional del inmueble y con respecto al BPS por las

construcciones. 4) No se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17296. 5) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares USA, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio del remate. 6) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la ley ponga de su cargo. 7) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 1,34% sobre el precio del remate. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6° Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 9 de setiembre de 2005.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7819 5/p 28723 Set 14- Set 20

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en los autos caratulados "REGO CASTRO, Juan c/ LAZCANO, Diego y Otra. Ejecución de Hipoteca." Fa. 34-245/ 2003, se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 2005 a las 15 hs en el local de Yaro Nº 1123, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P. H. 001 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 14ª S. J. de Montevideo, padrón matriz 117.077 que según plano del Agr. Edmundo Pisciottano Miro de agosto de 1988, inscripto en la D.G.C. el 14/5/1991 con el Nº 19.526, consta de una superficie de 230 mt 85 dm y da de frente al N.O. 10 mt a la calle Vázquez Sagastume, puerta Nº 361, distando el punto más extremo del mismo 23 mt de la esquina formada con la calle Conciliación. La unidad P. H. 001, padrón individual 117.077/ 001, según plano citado se ubica en Planta Baja a cota vertical más 0 mt 20 cm y consta de una superficie de 69 mt 1 dm. Le corresponde el uso exclusivo del Jardín "A", patios "C" y "E" y porche "F". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en Dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria y se desconoce si existe deudas por gastos comunes. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José Nº 1132 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 7 de setiembre 2005.- Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 6799 5/p 28811 Set 15- Set 21

NOVENO TURNO

DIETER F. WOLF
Remate Judicial

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno, dictada en autos caratulados "MAOSOL S.A. C/ S y S SRL", ejecución prendaria, ficha 408/03, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 28 de Setiembre de 2005 a las 11 hs., en el deposito de la calle Paraguay 2211 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes: 1) AUTOMOVIL MARCA FIAT, modelo PALIO S, año 2000, tipo sedan 4 puertas y motor a Gas Oil, padrón N°. 982474, matrícula SAL-1834, de Montevideo y motor N°. 5109851; 2) AUTOMOVIL MARCA FIAT, modelo PALIO S, año 2000, tipo sedan 4 puertas y motor a Gas Oil, padrón N°. 982475, matrícula SAL-1856 de Montevideo y motor N°. 5109024 SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas impuestos, total 15,51%, ambas en el acto, en efectivo o cheque certificado; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 2,78%, d) que ambas unidades poseen deudas municipales y se desconoce si existen adeudos por multas; e) que el padrón número 982474 tiene el motor desarmado; f) que los números de motor son las que surgen de la documentación, no habiéndose verificado en los vehículos; g) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 4° piso. Montevideo 9 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 3468 3/p 28678 Set 14- Set 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era instancia en lo Civil de 11er. Turno en autos COOPAR S.A. C/ IPHARAGUERRE, JOSE PEDRO - Juicio Ejecutivo Ficha 379/1981 se hace saber que el próximo 28 de setiembre de 2005 a las 14 hs. en Avda. Uruguay 826 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sobre la base del 50% de su valor de tasación o sea U$S 45.690 de las siguientes bienes: Titulo nominativo de Coopar S.A. de 10 acciones de N$ 500 c/u título nro. 580 acciones nominativas nros. 1741 a 1750; 1 título nominativo de Coopar S.A. de 10 acciones de N$ 500 c/u título nro. 581 acciones nominativas nros. 1751 a 1760; nominativo de Coopar S.A. de 10 acciones de N$ 500 c/u título nro. 582 acciones nominativas nros. 1761 a 1770; 7 acciones nominativas de Coopar S.A. nros. 101 a 107 valor N$ 500 c/u y 1 certificado provisorio nro. 110 por un monto nominal de N$ 300 por integraciones de acciones nominativas de Coopar S.A.

SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 15,51% todo en efectivo. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,74% del precio de remate. 3) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 2do. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 5 de setiembre de 2005 Esc. Susana De Feo Naggi, ACTUARIA.

20) $ 2652 3/p 28754 Set 15- Set 19

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "BLANCO MESA ALBERTO Y OTROS C/ LOZADA CANO MILAGROS - Cobro de Pesos - IUE 25-81/2002", se hace saber que el día 27 de Setiembre del 2005 a las 14:00 horas en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia del Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en Dólares Americanos y sobre la base de $ 235.049,33 (2/3 del valor de tasación) Derechos de Promitente Comprador sobre el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal Nº 027 que integra el edificio denominado "Torres del Triángulo" en construcción de acuerdo con la ley 10.751 sobre el terreno de forma triangular sito en la 1º Sección Judicial de Maldonado, Localidad de Punta del Este, paraje La Pastora, manzana catastral Nº 643, zona urbana, padrón matriz Nº 1.780, que según plano de mensura y fusión del Agrimensor Juan Carlos Bayeto inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 17 de Mayo de 1979 con el Nº 7.980 tiene un área de 5606 metros 7980 centímetros con 127 mts. 938 ml. de frente al Sureste a la calle 17 Metros de ancho; 114 mts. 43 cm. de frente al Noreste a calle 20 Metros de ancho; uniendo ambos frentes ochava recta de 9 mts. 749 ml. de extensión; y 76 mts. 92 cm. de frente al Noroeste a calle continuación Juan Gorlero, estando frente unido al primer frente nombrado por ochava curva de 13 mts. 2 cm. de desarrollo; y según plano de mensura y división horizontal del Agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo de Setiembre de 1995, la unidad Nº 027 se ubica en Planta Baja a cota vertical más 1 mts. 59 cm y tiene un área de 32 metros 07 decímetros y su destino es local surgiendo asimismo de dicho Plano de Proyecto que el terreno descripto tiene frentes a las hoy calles Avenida Francia, calle Joaquín Lenzina y calle Yaro

Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (4.02%), más 2% del impuesto de Ventas Forzosas (Ley 16.320) más el 1% de Impuesto Departamental 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración y certificados. 3) Que se desconoce el actual estado de ocupación y tributario del bien y la situación frente a BPS por las construcciones 4) que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y art. 386.3 del C.G.P. 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.34%) calculado sobre el valor de remate. 6) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los

Señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en 25 de Mayo 523 3er. Piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5508 3/p 28863 Set 15- Set 19

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno, en autos: "BANCO DE MONTEVIDEO S.A. FONDO DE RECUP. DE PAT. BANCARIO c/ INVERSUR INTERNACIONAL S.A. Y OTROS" -Ejecución hipotecaria (ficha: 38-3/1996), se hace saber que el próximo 26 de setiembre de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: TRES FRACCIONES DE CAMPO, con sus construcciones y demás mejoras que le acceden situadas en el departamento de Durazno, secciones judiciales 2a y 12a., zona rural, que se describen: I) Fracciones empadronadas con los números 117 y 436 señaladas con la letra A en el plano del Agrimensor Juan P. Jaureche de diciembre de 1965, inscripto con el Número 2345, el 20 de los mismos mes y año en la Dirección General de Catastro que constan en conjunto de una superficie de 1763 hás 6911 mts. que se deslinda: al norte recta de 1856 m, con padrón 125 y arroyo Caballero por medio con padrón 118, al este recta de 1445 m. Arroyo Sarandí y rectas de 1213 m 60 cm., 1093 m 30 cm., 436 m. con lote B del mismo plano; al sur Cañada del Abrojal por medio con padrón 6509 y recta de 1430 m. con padrones 66 y 129, al oeste rectas de 1297 m. 30 cm. y 905 m con padrón 146, 430 m. 30 cm. con Mercedes Acuña de Areosa (padrón 149), 1900 m. 50 cm. con Gregoria Cedres de Layera (padrón 5.200). II) FRACCION empadronada con el número 8.686 (antes fracción 3 del padrón 118 m/a) el que según plano del Agrimensor Luis Hugo Apolo de octubre de 1973 inscripto en la D. Dptal de Catastro de Durazno con el número 3392 el 25 de octubre de 1973 tiene un área de 157 hás 9772 m. 3808 cm. y se deslinda: 2344 m 81 dm. lindando al noreste con el padrón 118 sucesión Luis A Moroni; al sureste el Arroyo Caballero al sur 526 m. 89 dm. lindando con padrón 117 - Areo Morales Ramos, al oeste línea quebrada de dos tramos de recta que miden 650 m 66 dm y 799 m. 48 dm. lindando con padrón 125 - Odilia M. Rodriguez Vera de Loaces. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación de los bienes a subastarse. 6) Surge inscripto un arrendamiento con el No. 799 de fecha 2/6/1998 a favor de El Palenque y sucesivas modificaciones inscriptas con el No. 651 de fecha 19/5/1999; No. 1115 el 9/8/2001y No. 93 el 30/1/2003, una inscripción en trámite No. 118 de fecha 30/1/1997, modif. 1099/2005, Subarrendamiento inscripto con el Nº 1259 de fecha 16/10/2003 y Nº 1385 de fecha 12/11/2003, modificación de subarrendamiento-. 7) Que la subasta se efectuará en las condiciones que resulten de la documentación y certificados registrales presentados 8) Que deberá ofrecerse en su oportunidad respecto al padrón No. 117 y 436, superficie en conjunto 1763 hás 6911 m. al Instituto Nacional de Colonización de acuerdo al art. 35 Ley 11.029. 9) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 13 de setiembre de 2005. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 6731 3/p 28790 Set 14- Set 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 2º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK NV C/ MARQUEZ LOPEZ N, LOPEZ NUÑEZ CELESTE. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 114-425/2003, se hace saber que el 12 de octubre de 2005 a las 15:00 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero ANDRES CASTELLS Mat. 5258 Ruc 212502750010, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasción (BASE U$S 1600) y en dólares americanos, del siguiente vehículo automotor:
Camioneta marca CITROEN modelo C 15, año 1998, tipo furgón, PADRON Nº 485.968 de Montevideo, matrícula SAZ 5030 (anterior 558651), motor 10CV4Q4003208, a gas oil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda con la I.M.M. por concepto de Patente de Rodados y Multas. III) Que la titulación y demás documentación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 5 de setiembre de 2005. ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
20) $ 2448 3/p 28797 Set 15- Set 19

DECIMOPRIMER TURNO

Rematador Pérez Castellanos
Teléfonos 711 5768 y 099 699941

EDICTO. Por mandato de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, en autos "Francia Cuello, Manuel c/ Marmo, Rosa - Diligencia Preparatoria", IUE 2-40363/2004, el 22 de septiembre del 2005, a partir de la hora 14 y 30, en el local de Durazno 1126, se rematará por el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, RUC 213696270018), en Dólares Estadounidenses, sin base y al mejor postor, el automóvil tipo sedán 4 puertas marca Peugeot, modelo 206XR, año 2001, padrón 956.150 de Montevideo, matrícula SAC 9611, motor 10FS8T2908329 a nafta, chasis VF32AK6C240572419.
SE PREVIENE: 1. Afecta al rodado deuda por patente de rodados ante la IMM, la cual al 6.4.2005 ascendía a $ 7.905. 2. El título de propiedad y certificados registrales se encuentran a disposición de los interesados en la sede del Juzgado. 3. El mejor postor deberá abonar en efectivo al aceptársele su oferta, el 30% en garantía de la misma, más la comisión de compra del Rematador e impuestos (15,51%); debiendo asimismo pagar el saldo y retirar el bien subastado dentro de las 48 horas siguientes al acto. 4. Soportará la demandada la comisión de venta del Rematador más impuestos: 2,78%. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5 de septiembre del 2005. María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1632 2/p 28772 Set 15- Set 16

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 18º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "BENITEZ DE BASABE, CARLOS ENRIQUE C/ BERTHIER EASTON, GERARD. PROCESO EJECUTIVO." IUE 2-28776/2004 se hace saber que el próximo 27/9/05, hora 15 y 30 en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay Nº. 826 (A.N.R.C.I.) por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por el Señor Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 partes de su valor de Tasación de C.C.) y en pesos uruguayos del siguiente solar de terreno con construcciones: Padrón Nº. 4075/002, unidad 002, ubicado en la 3ª. Sección judicial y localidad catastral de Montevideo, según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Santiago Michelini, cotejado ante I.M.M. e inscripto el 7/9/1973 con el Nº. 72.668 ante D. de Catastro, del cual surge una superficie de solar terreno de mts. 198,78 dm. y se deslinda así: mt. 9,13 cm. de frente orientación SO, a la calle Zabala 1314, distando el extremo de su frente mtrs. 12,20 cm. de la esquina con la calle Buenos Aires. La unidad 4075/002, según plano citado, se ubica en planta baja a cota más mts 0,15 cms. y tiene una superficie individual de mts 44,51 dm. El edificio fue construído el según permiso de construcción 61.582 y habilitado por I.M.M. el 30/1/942, y de conformidad con el plano citado fue incorporado al régimen de P.H., de acuerdo a las leyes Nº. 10.751, 14.261 y 14.262. Se rige por el Reglamento de Copropiedad otorgado el 23/9/974 por el Esc. Israel Nemirowski cuya primera copia fue inscripta en los registro públicos correspondientes.- BASE $ 161.402,66.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 40% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 6,02% (incluye imp., imp. Ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión

del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que se desconoce la situación ocupacional del mismo.- 5) Que se desconoce la situación impositiva, contributiva y tributaria del bien, asimismo por gastos comunes y frente al B.P.S. por las construcciones.- 6) Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen de la documentación agregada al expediente: primera copia de título, información registral, etc; todo lo cual se encuentra de manifiesto en la misma, calle Zabala Nº. 1368 P. 4. Montevideo, 8 de setiembre de 2005.- 7) Se deja constancia que el bien se encuentra hipotecado. Esc. ROSSANA BASSO GAY-BALMAZ, ACTUARIA PASANTE.
20) $ 7479 5/p 28583 Set 13- Set 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Tercer Turno, dictada en autos "EDIFICIO LUTECIA c/ SUCESORES DE CASSESE, IRMA RENEE", Ejecución Hipotecaria, ficha 135-1258/99, se hace saber que el próximo 29 de setiembre a las 15 horas en el local de la Asociacion Nacional de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero VICENTE STAJANO WILSON, matrícula 444 Ruc. 210299030016, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 001, y la cuota de bienes comunes que le corresponde, que forma parte del edificio denominado "Lutecia", construído en el terreno sito en la 18ª. Sec. Judicial de Montevideo, zona urbana, padrón matriz 156.349, que según el plano del Agr. Alfonso Raul Devita, de marzo de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23.1.54 con el No. 28187, tiene una superficie de 525 mts. 70 dcms., con 21 mts. 77 cms de frente al Noreste a la calle Isabelino Bosch y 18 mts. 29 cms al Sureste, también de frente a la Avda. Ing. Luis P. Ponce por ser esquina, uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts al Este y de frente a la conjunción de las citadas calles. La referida unidad, padrón individual 156.349/001, se ubica en Planta Baja, a cota vertical mas 70 cms y tiene una superficie de 45 mts. 42 dcms. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, asi como la comisión e impuestos del martillero 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Que será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5) Se desconoce la situación del inmueble con respecto a lo que pueda o no adeudarse al B.P.S, la I.M.M. u otro organismo público, por tributos de cualquier especie. 6) El remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y documentacion agregada en autos. 7) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 8) Toda la documentacion relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 1º., a disposicion de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de agosto de 2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7819 5/p 28435 Set 12- Set 16

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto de remate

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c/ SANCHÍS PEREYRA, GERMAN y otro. Ejecución de hipoteca. Ficha 24-196/2000, se hace saber que el día 30 de Setiembre de 2005, a la hora 14 y 30 en las puertas del Juzgado (Avda. Lecueder Nº 449), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Actuaria de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del bien que a continuación se describe: fracción de campo y mejoras que le acceden, sita en la 5ª Sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, paraje "Cuaró", padrón Nº 3832, señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y división del Agrimensor Miguel A. Saldaña de noviembre de 1982, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1485, el 19/11/1982. Consta de una superficie de 58 hás.- 3.611 mts. y se deslinda así: al NO con fracción 1 del mismo plano, al O Zanja del Zauzal por medio con padrón Nº 889, al SE Zanja de la Divisa por medio con padrón Nº 868 y al SO con parte del padrón Nº 870.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de seña y el 6,02% por concepto de comisión más impuestos, al contado y en efectivo. 2) La subasta se realizará en dólares estadounidenses. 3) El bien se remata en la situación que surge de la titulación y demás documentación agregada en autos. 4) Se desconoce el estado ocupacional del biene así como las deudas que por concepto de contribución inmobiliaria pudiera mantener. 5) Los títulos se encuentran en al Oficina Actuaria para consulta de los interesados. A los efectos legales se hacen tres publicaciones en el Diario Oficial y en uno local. Esc. Mabel Ma Guido Pesce, ACTUARIA.
20) $ 3672 3/p 28750 Set 15- Set 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1º Instancia de Cerro Largo de 3er Turno, dictada en autos caratulados: "Intendencia Municipal de Cerro Largo c/a Bauza, Paulo Alberto y otros, Juicio Ejecutivo", Ficha: I.U.E. 207 548/2002, se hace saber que el 3 de Octubre de 2005, a las 15:00 horas en el local ubicado en la calle Wilson Ferreira Aldunate Nº 610, por intermedio del Rematador Andrés Isasa dos Santos, matrícula 5249, RUC. 030076140018, venderá en subasta pública, con base 2/3 partes de la tasación, del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1538, ubicado en la manzana 85, de la ciudad de Melo, primera sección judicial de Cerro Largo, con frente a la calle Aparicio Saravia Nº 537, con una superficie de 411 mts. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá consignar el 30% de la misma, más comisión del Rematador e impuestos que legalmente correspondan. 2) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, impuestos y demás que la Ley impone. 3) Que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada en autos. 4) Que deberá estarse a lo que surge de autos, los informes de la Oficina Actuaria y los certificados registrales. 5) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria Urbana y por Impuesto de Primaria y que el mismo se encuentra ocupado. 6) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en Justino Muniz Nº 632, 1er. piso. Melo, 2 de Setiembre de 2005. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 4760 5/p 28589 Set 14- Set 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO C/ INDABURU DUPRE, MARGARITA AYSER" =EJECUCION PRENDARIA= (IUE 227-480/2000) se hace saber que el día 22 de Setiembre de 2005 a la hora 15:00, en las puertas del Juzgado Letrado de Carmelo, sito en Lavalleja 381, el Sr. Rematador JOSE VASALLO, Matrícula Nº 5425, RUC 040185680010 se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor del siguiente vehículo prendado embargado en autos:
_Camioneta doble cabina, marca Mazda, año 1997, padrón 1730, matrícula LP1631.
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.
-Que la subasta se efectuará en dólares americanos.-
-Carmelo, 7 de Setiembre de 2005. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
20) $ 1632 3/p 28634 Set 14- Set 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicíín de la SRA. JUEZ LETRADA DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO DE MALDONADO dictada en autos CARNEIRO, THERESA Y OTROS C/ DILARSOL S.A., "EJECUCION HIPOTECARIA", FICHA 289-210/2001 se hace saber que el 30 de Setiembre de 2005 a la hora 14 y 30 en el Centro Español 18 de Julio 708 de Maldonado por intermedio del Martillero Wilson Pimienta matr. 2209 RUC 100021990014 asistido del Sr. Alguacil procederá a la venta en pública subasta sin base al mejor postor y en Dólares USA del siguiente inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 1502 padrón 643/1502 que según plano del Agr. Walter Roy Harley de Marzo de 1979 inscripto en el Catastro Departamental con el Nº 71 el 12 de Marzo de 1980 se ubica en el

15ª piso a cota más ms. 41,14 con superficie de 182,27 ms2. y en planra susuelo a cota vertical menos 89 cms. Box 1502 con superficie de 7,68 ms2. SUPERFICIE TOTAL 189,95 ms2. correspondiendole uso exclusivo de terraza G 15, H 15 e I 15 y estacionamiento para un vehiculo Nº 40 en garage AS 1 ubicado en Planta Subsuelo a cota vertical menos 2,19 ms. La Unidad descripta forma parte del Edificio MALECON II construido en un terreno ubicado en la primera sección Judicial del Departamento de Maldonado (Punta del Este) padrón matriz 643 que según plano antes mencionado tiene una superficie de 3.200,40 ms2. de frente al Oeste a Avda. Costanera "Las Delicias" y 80 ms. al Sur a calle pública de 17 metros de ancho. Se Previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en carácter de seña b) Que los gastos de escrituración e impuestos que la ley imponga serán de cargo del comprador c) Que los títulos de propiedad del bién se encuentran glosados al expediente pudiendo ser examinados por los interesados d) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos (6,022%) e) Que serán de cargo del Expediente la comisión de venta e impuestos (2,34%). A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado Agosto 16 de 2005. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 6799 5/p 28340 Set 12- Set 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4to. Turno de Rivera, en autos: "COFAC C/ DA COSTA FAGUNDEZ ANA Y OTRO. DEMANDA EJECUTIVA CAMBIARIA.", FICHA 330-293/2003, antes Ficha 293/2003, se hace saber que el día 21 de SETIEMBRE de 2005, a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandí 528, Rivera, el Sr. Rematador ENRIQUE DIAZ, Mat. 4636, RUC 140068510018, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de la Tasación (U$S 4.000), el siguiente VEHICULO: Automóvil, marca RENAULT, año 1997, modelo 19RL 1.6, matricula FRY 103, Padrón Nº 13.991, del Departamento de Rivera, motor a nafta Nº AA45657.- SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá abonar el Total de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cuenta los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE QUE: Existen deudas por concepto de Patente de Rodados, que serán de cargo del comprador. Rivera, 09/09/2005. Esc. O. Magdalena Melgar. Actuaria.

20) $ 2040 3/p 28749 Set 15- Set 19

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano) dictada en autos: "ART. 40.- CODIGO RURAL.- (Ficha 347-40.062 bis/2003), antes P-62 bis/2003), -se hace saber que el día 23 de Setiembre de 2005, a las 15 horas en el Local de Bachino Hnos", sito en Alferez, Ruta 15 Km. 114 y 1/2 se sacará a la venta en remate público por intermedio del Sr. Rematador Nelson Bachino (Matrícula 936.- RUC 0900 396019) el siguiente semoviente: -una vaca pampa colorada y que la misma saldrá a la venta sín base y al mejor postor.- SE PREVIENE QUE: - I) que el mejor postor deberá abonar en el momento la totalidad del precio; más comisión del Rematador e impuestos.- II) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador más IVA.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Lascano, Agosto 26 de 2005.- DRA. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1088 2/p 28774 Set 15- Set 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Rocha (Lascano) dictada en autos: "GONZALEZ HERNANDEZ;- ARIEL GABRIEL.- DENUNCIA APARICION DE UN NOVILLO" (Ficha IUE: 346-19/2004) "se hace saber que el día 23 de Setiembre de 2005;- a las 14 y 30 horas, y en el "LOCAL BACHINO HNOS" sito en "Alferez", Ruta 15 km. 114 y 1/2 se sacará a la venta en remate publico por intermedio del Sr. REMATADOR NELSON BACHINO (Matrícula 936.- RUC 0900396019) el siguiente semoviente: un novillo de unos tres años y medio, de pelo pampa colorado raza hereford y que saldrá a la venta, sín base y al mejor postor.- SE PREVIENE QUE: -I) Qué el mejor postor deberá abonar en el momento la totalidad del precio; más comisión del Rematador e impuestos.- II) Qué serán de cargo del expediente la comisión del Rematador más IVA.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

LASCANO, AGOSTO 26 de 2005.- DRA. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1088 2/p 28775 Set 15- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "ROHNER LUIS ARTURO. CONCURSO VOLUNTARIO" (IUE-352/306/79), se hace saber que el día 29 de Setiembre de 2005 a las 15 horas y en el Palacio de Oficinas Públicas (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI, asistido del Señor Alguacil de la Sede, procederá a subastar por las dos terceras partes de su tasación los siguientes BIENES INMUEBLES: a) Padrón Rural 7073 Solar 2 Fracción A, ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Paysandú, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Arturo Davinson de Junio de 1969 e inscripta en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 25/6/69 con el No. 3690, constando de una superficie de 90 hectáreas 5089 metros 86 decímetros con frente a Camino Vecinal. BASE $ 394.197.oo.- B) Padrón Rural 7074 Fracción B ubicado en la Décima Primera Sección Judicial de Paysandú, según el plano de mensura del agrimensor Arturo Davinson de Junio de 1969 e inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Paysandú el día 25/6/1969 con el No. 3690, constando de una superficie de 64 hectáreas 1237 metros 45 decímetros con frente a Camino Vecinal.- BASE $ 388.034.oo.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá oblar el cincuenta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2) Los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) los títulos de propiedad del inmueble se hallan en la oficina para su estudio por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Salto, 6 de setiembre de 2005 ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.

20) $ 5100 5/p 28566 Set 13- Set 19

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "HOY BONOTAL S.A. con Maldonado Ferreira Liba Ida Diva y otros, Hoy Ejecución Hipotecaria, IUE 356-367/2002" se hace saber que el día 26 de setiembre de 2005 a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de campo con las mejoras que le acceden, padrón Nº 662, ubicado en paraje Mataojito, departamento de Salto, sección catastral sexta, el que según plano del Agrimensor Santiago Michelini, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28.12.1959 con el Nº 543, se compone de una superficie de 3224 hectáreas 1604 metros, con frente al norte a camino vecinal a Cuchilla de Guaviyú. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del rematador por la compra del bien. 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal asi como la comisión e IVA del martillero por la venta del bien. 3) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien así como si existen deudas con el BPS, con posterioridad a febrero de 1999 por las construcciones existentes en el bien. 5) Existe en trámite expediente por cobro de contribubución inmobiliaria, desconociéndose el monto de la deuda, por lo que no se podrá realizar trámite de prescripción de la misma. 6) Por tratarse de un bien rural de más de mil hectáreas deberá también prevenirse que la escrituración traslativa de dominio estará sujeta al ofrecimiento que deberá realizarse al Instituto Nacional de Colonización y a la aceptación que el mismo haga (A este respecto una vez realizado el remate deberá oficiarse al Instituto Nacional de Colonización en representación de la parte vendedora para el ofrecimiento a realizarse a dicho Instituto, conforme a la Ley 11.029. 7) El título es donación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 12 de setiembre de 2005.- Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta Pasante.

20) $ 7139 5/p 28800 Set 15- Set 21

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "COFAC con Periasco Francisco y otros, HOY Juicio Ejecutivo y Ejecución Hipotecaria, IUE 357-496/2004" se hace saber que el día 22 de setiembre de 2005 a la hora 15, en el tercer piso del Palacio de Oficinas Públicas, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, en dólares USA, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padron Nº 20917, el que según plano del Agrimensor Jorge Rabin inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 20.10.1977 con el Nº 1235, se compone de una superficie de 192.60 metros cuadrados, con frente al Este de 9,13 metros a Avenida Rodó, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 879. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Se previene que: a) Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien, así como si hay deudas frente al BPS por las construcciones posteriores a 1971, o ante OSE, IMS, Primaria, o cualquier otro organismo público. y b) el bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expdiente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 29 de agosto de 2005.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5780 5/p 28463 Set 12- Set 16

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos "COFAC con Ustra Nan Rodolfo y otra, hoy Ejecución Hipotecaria, IUE 357-634/2003" se hace saber que el día 28 de setiembre de 2005 a la hora 15, en el tercer piso del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido de la Srta. Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en el departamento de Salto, padrón Nº 2399, fracción A, décima sección catastral, la que según plano del Agrimensor Danilo Goslino, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto el 26.05.1976 con el Nº 4942, se compone de una superficie de 5 hectáreas 1364 metros, con frente al Suroeste a Ruta 31. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. martillero. 3) Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. martillero. 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 5) No se conoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas con el BPS por las construcciones existentes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 12 de setiembre de 2005.- Esc. Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta Pasante.

20) $ 4760 5/p 28799 Set 15- Set 21

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1era. INSTANCIA DE 6to. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL (FONDO DE RECUPERACION DEL PATRIMONIO BANCARIO) c/ LLOVET LEMA, JESUS SOLÓN Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - IUE. 357-54/2003, se hace saber que el día 21 de Setiembre del año 2005, a la hora 15 en el Palacio de las Oficinas Públicas (Treinta y Tres Orientales y Artigas), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido por la Srta. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de Cedula Catastral que equivale a $ 22.666.-, el bien inmueble: Padrón nº 32101, Zona urbana, ubicada en calle Cervantes entre Ituzaingó y Yatay, de la Localidad Catastral Salto, Sección Judicial 1º, Manzana 500, Solar 1, Superficie 280 mts. 88 dm, según plano del Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, el día 05/02/2002, con el nº 9861.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.
2)- Será de cargo del comprador el Impuesto Municipal. Así como la Comisión e IVA de compra del señor Martillero.
3)- Que será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del señor Martillero.
4)- La titulación del inmueble de encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podra ser consultada por los interesados.
5)- Se previene que: 1)- Se desconoce la situación ocupacional y tributaria del bien: así como si hay deudas frente al BPS por eventuales construcciones en el mismo, o ante OSE, IMS, Primaria o cualquier otro organismo público; 2)- El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente. Titulación y certificados registrales agregados sin derecho a reclamación de clase alguna.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 5 de Setiembre de 2005.- Esc. María Alexandra Moneta, Actuaria Adjunta Pasante.

20) $ 6120 5/p 28801 Set 15- Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Primer Turno de Salto, en autos "Gómez Rodríguez Orodina con Juan José Godoy y otro, Juicio Ejecutivo, IUE 358-418/2002" se hace saber que el día 27 de setiembre de 2005 a la hora 15, en el hall del Juzgado, Uruguay 1020, el martillero Pablo Teixeira matrícula 4333 RUC 160100030017, asistido del Sr. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sobre la base de $ 133.747.- dos tercios de su tasación, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Salto, padrón N° 21955 Manzana 983 Solar 13, el que según plano del Agrimensor Horacio Tolosa, inscripto el 21.08.1970 con el N° 3687, se compone de una superficie de 344.09 metros cuadrados, con frente al Oeste a calle Asencio, estando señalada su puerta de acceso con el N° 1996. SE PREVIENE: El mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el 40% de su oferta y la totalidad de comisión e impuestos que correspondan. Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos por tributos y gravámenes. La documentación del bien se encuentra de manifiesto en la oficina para ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 5 de setiembre de 2005. Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2652 3/p 28662 Set 14- Set 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 1º Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "C.O.F.A.C. c/a LOPEZ RODRIGUEZ, ROBERTO ARTIGAS. JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397/665/2003; se hace saber que el día 23 de SETIEMBRE de 2005, hora 15, en las puertas de esta Sede, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Virgilio González, matrícula 2987, RUC. 190035240018 a la venta en pública subasta, sobre las 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor, (TASACION $ 230.267) (BASE $ 153.511) del siguiente inmueble sito en la Localidad Catastral de Tacuarembó, Padrón urbano 2071, superficie 412 metros cuadrados 75 decimetros cuadrados, con frente a la callle Igualdad esquina Piedras. Según Plano de Mensura del Agrimensor Gabino Ríos de 31 de Mayo de 1976, aprobado por el Departamento de Obras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, con el Nº 4616, el 7 de junio de 1976, inscripto en Dirección General de Catastro con Nº 5042, el 16 de junio de 1976. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 10% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluido. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Esc. Carlos Nieves: Actuario Adjunto. Tacuarembó, 29 de Agosto de 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

20) $ 5440 5/p 28633 Set 14- Set 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos: "CARA AFISA c/ ORTIZ Y CIA. S.A. y Otro" - Medidas Preparatorias y Juicio Ejecutivo - Ficha 412-388/2003 - se hace saber que el día 4 de Octubre de 2005 a la hora 15 en puertas de este juzgado en Juan A. Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren, matrícula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: a) Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana, 1ra. Sec. Judicial de departamento de Treinta y Tres, empadronado actualmente con el Nro. 9639, antes Nro. 3502 en m/a., manzana 219, el cual se encuentra señalado con el Nro. 5 en el plano del Agrimensor Ramón María Cabrera de Julio de 1974 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres con el Nro. 4334 el 22.08.1974, según el cual consta de una superficie de 6.516 mts. 42 dms, y se deslinda así: 85 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Santiago Gadea; al Este 21 mts. 29 cms. de frente a calle Prudencio Salvarrey haciendo esquina con la anteriormente nombrada; 69 mts. 90 cms. por el Sureste con Sucesión Da Costa; 59 mts. 38 cms. al Sur de frente a calle Atanasio Sierra y 85 mts. 96 cms. al Oeste frente a calle Lucas Urrutia formando esquina con la primera de las nombradas.- /// b) Un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en zona urbana, 1ra. Sec. Judicial del departamento de T. y Tres empadronado actualmente con el Nro. 2466, antes en m/a. con el Nro. 4266 señalado con la letra "A" de la manzana 221 "A" en el plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi inscripto con el Nro. 3315 el 26.01.1970 en la Oficina Departamental de Catastro de T. y Tres, según el cual consta de una superficie de 922 mts. 7510 cms. y se deslinda así: 68 mts. 10 cms. de frente al Este a calle Prudencio Salvarrey; 27 mts. 10 cms. también de frente al Sur a la calle Atanasio Sierra por ser esquina 73 mts. 30 cms. al Noroeste con Padrón 3502.- Esta fracción es de forma triangular.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del mismo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) Se desconoce si existen deudas por contribución Inmobiliaria e Impuesto Enseñanza Primaria si correspondiere.- 4) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales agregados que son del año 2003 y en el estado y condiciones que están los títulos de propiedad, todo lo cual está a disposición de los interesados.-
5) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- Treinta y Tres, 22 de Agosto de 2005- Escribana Adriana Zuluaga Larrechea.- Actuaria.
20) $ 5508 3/p 28637 Set 14- Set 16



LEY 2904
DINORATH VIDAL prometió vender a CARLA BOSCO ORTEGA, FARMACIA SOL Y LUA, en calle Paloma sin número, La Paloma, Rocha.- Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 26556 Ago 22- Set 19

Ley 2.904
"Veyma Ltda." prometió vender a "Peltir S.A." comercio sito en Br. Artigas Nº 3954. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 26621 Ago 22- Set 19

OSCAR EDUARDO DE LOS SANTOS ESCOBAR PROMETIO VENDER A ERA DORADA LTDA FARMACIA SITA BULEVAR ARTIGAS 2498/2.
ACREEDORES ALLI.
25) $ 1360 20/p 26887 Ago 24- Set 21

LEY 26/9/1904
MERFOT LTDA Promete vender a: KOLWEB S.A CENTRO FOTOGRAFICO ARI. Acreedores presentarse en Constituyente 1586 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 26978 Ago 26- Set 22

LEY 26/09/904. MYRNA MARTINEZ GOMEZ y HUGO DATRINDADE prometieron vender a ENRIQUE FERNANDO PRAVIA VICENS Kiosco sito en Arrascaeta Nº 1452/004. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 27954 Set 06- Oct 03

Ley 26/09/1904. MAXIMO MONTES SANCHEZ Y MARIA DE LA LLANA prometieron vender a Washington Beltran López, el puesto de venta de combustibles, sito en Merinos, 5a. sec. jud. del departamento de Paysandú. Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 2720 20/p 28568 Set 13- Oct 10



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "CALLERO, MARIA CRISTINA C/ OXLEY, RICARDO LUIS-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-Ficha 2-29355/2005, en cumplimiento de auto Nª 3032/2005 de fecha 25/7/2005 cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a RICARDO LUIS OXLEY, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a VEINTINUEVE días del mes de JULIO de DOS MIL CINCO.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54523 Set 05- Set 16

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados "DIAZ FONSECA, SANDRA RENEE C/ SUAREZ, EDWARD ENRIQUE-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- ficha 2-29681/2005", en cumplimiento de auto Nª 2872/2005 de fecha 19/7/2005, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a EDWARD ENRIQUE SUAREZ, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. -EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los CUATRO dias del mes de AGOSTO de DOS MIL CINCO.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54555 Set 07- Set 20

CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "MARTINEZ JACKSON SONIA NANCY C/ SILVA YUDITH YANETH Y OTROS - Pérdida de Patria potestad" Fa. 2-19000/2005, se emplaza al Sr. EDDY CARBALLO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el treinta de agosto de dos mil cinco.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54564 Set 07- Set 20

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "MALLON SOSA LETICIA NOEL C/ MARTINEZ MAURO MIGUEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-AUXILIATORAI DE POBREZA" Fa: 2-59695/2004, se cita, llama y emplaza a MAURO MIGUEL MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 17 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54716 Set 15- Set 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno en los autos caratulados: "MARTINEZ GERIBON, SILVIA MARIELA

c/ BLANCO PILO, JUAN CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Fa. 2-33801/2005, se emplaza al Sr. JUAN CARLOS BLANCO a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo el apercibimiento legal. Montevideo a once días del mes de agosto de dos mil cinco. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54547 Set 06- Set 19

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º turno en autos caratulado "SANTOS MARRERO MIRTA VERONICA C/ SILVA MILTON -Pérdida de patria potestad." Fa. 2-39676/2004, se emplaza al Sr. MILTON SILVA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el ocho de agosto de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54583 Set 08- Set 21

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "SANTOS, AIDA C/ PAULO, QUINTINO Perdida Patria Potestad - Ficha 2-27281/2005, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a Quintino Paulo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguiran con estas actuaciones.-
--- Se tramita gratuitamente por Defensoria de Oficio.
Montevideo, treinta de junio de dos mil cinco.-
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54521 Set 05- Set 16

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ PEREZ MIGUEL ANGEL C/ MARTINEZ LEMO MIGUEL ANGEL - PENSION ALIMENTICIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-22256/2005, se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MARTINEZ LEMO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa dias bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil cinco.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54681 Set 13- Set 26

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno: dictada en los autos caratulados: "INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY (INAU) - OTROS PROCESOS LEY 17823 - CUMPLIMIENTO DEL ART. 132 SEPARACION DEFINITIVA - AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Exp. 2-1475/2005; se cita, llama y emplaza a la señora ANA KARINA CABRERA a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, ocho de Agosto de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54585 Set 08- Set 21

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "RUILOPEZ FRANCIA, NATALIA SOLEDAD Y MENDIETA SILVA, ANGEL EUFRASIO C/ BUENO WAGNER, JOSE LUIS - AUXILIATORIA DE POBREZA - IMPUGNACION DE PATERNIDAD LEGITIMA" - Nº 2-12681/2005; se cita, llama y emplaza al señor JOSE LUIS BUENO WAGNER a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, cuatro de Agosto de dos mil cinco. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54588 Set 08- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "CASTRO, JUANA KARINA C/ CORREA, FEDERICO DANIEL-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-16803/2004, se cita, llama y emplaza al Sr. FEDERICO DANIEL CORREA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por auto Nº 2860/2005 de fecha 26/07/2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, 1 de setiembre de 2005.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54723 Set 15- Set 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "AZPIROZ GABRIELA LORENA C/ LAGUNA JULIO CESAR -PERDIDA PATRIA POTESTAD-IUE 2-14477/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO CESAR LAGUNA, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, , bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio.- Montevideo, 6 de SETIEMBRE de dos mil cinco.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54682 Set 13- Set 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. TURNO, en autos caratulados "PAYRA MARIA BEATRIZ" - TUTELA - FICHA: 65-226/2003.
Se hace saber que por autos 1400/2005 y 1485/2005 de fechas 19 de mayo de 2005 y 24 de mayo de 2005 respectivamente, se designo tutor dativo a MARIA BEATRIZ PAYRA GAMINARA con respecto de la niña MARIA LAURA VIRGINIA PAYRA PEREYRA.
Montevideo, 8 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Yeruti Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3360 10/p 28112 Set 08- Set 21

VIGESIMOCTAVO TURNO

Por disposicion del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: "COTELO, OLGA C/ BELEDA, JOSE - AUX. DE POBREZA PERDIDA P. POTESTAD", FICHA: 69-571/2003, se hace saber que se emplaza al Sr. JOSE EDUARDO BELEDA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Se hace constar que en el presente expediente se concedió BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, a los dos días del mes de agosto de dos mil cinco. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54519 Set 05- Set 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4to. Turno, dictada en autos: "MARCHETTI, Alexia C/ FURTADO, José - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA 180-834/2004", se emplaza por el término de 90 días, al Sr. JOSE ALBERTO FURTADO, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos.
En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la Ciudad de la Costa, a los dieciocho días del mes de Mayo del año dos mil cinco.
AL PRESENTE TRAMITE SE LA HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54520 Set 05- Set 16

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Ciudad de la Costa de 4º Turno dictada en autos: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD." IUE 180-550/2005, se cita, llama y emplaza al Sr. CARLOS ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ, para estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 90 días hábiles bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Se

expide el presente en Ciudad de la Costa, a los once días del mes de agosto del año dos mil cinco.-
EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54645 Set 12- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados Ballardo Sedez Florencia Nahir. Ratificación de Tenencia. IUE 274-1300/2003 se ha dispuesto NOTIFICAR al Sr. HERMINIO ROBERTO BALLARDO MATEUS el decreto nro. 3312 de fecha 21 de julio de 2005 que a continuaciópn se transcribe "De conformidad con el Ministerio Público, fíjase audiencia para el 19 de setiembre a las 18 horas. Notifiquese personalmente al demandado mediante la publicación en el diario Oficial, dejándose constancia de que la actora goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, de conformidad a lo dispuesto en el art. 89 inc 2 del CGP". Dra. Gomez Haedo-Esc. Díaz.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Minas, 3 de agosto de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54500 Set 05- Set 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CORLETTO FERNANDEZ; ANA KARINA contra CORLETTO FERNANDEZ; MARIA DEL CARMEN - TENENCIA" IUE 301-258/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARIA DEL CARMEN CORLETTO FERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de agosto de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54505 Set 05- Set 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MULLER MORALES; CLAUDIO ALBERTO contra ALMADA MELGAREJO; YESSICA ROMINA - AUX. DE POBREZA, TENENCIA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR Y PERCIBIR BENEFICIOS SOCIALES" IUE 301-396/2005, se cita, llama y emplaza a la Sra. YESSICA ROMINA ALMADA MELGAREJO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 19 de agosto de 2005.- ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54634 Set 12- Set 23

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. GOMEZ EDUARDO MAURO ALFREDO C/ PACALUK GRACIELA MARTINEZ MARIA INES-PACALUK CESAR ROBERTO- Posesion Notoria de Estado Civil de hijo natural de Gregorio Pacaluk Fa. 317-686/2004, se cita, llama y emplaza para que comparezca en estos autos, dentro del termino de NOVENTA DIAS, a quien se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones, habiendose otorgado en autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 22 DE AGOSTO de 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54669 Set 13- Set 26

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha en autos caratulados: "POLACHEK CLAUDIA DANIELA C/ ETCHEVERRY SEBASTIAN LUIS. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa. 342-128/2005": SE HACE SABER: Que por decreto nº 1986 de fecha 06/05/05 se ha dispuesto DAR TRASLADO del presente trámite de Ratificación de Tenencia respecto de la menor DANKA EVA ETCHEVERRY POLACHEK al Sr. SEBASTIAN LUIS ETCHEVERRY, cuyo domicilio se desconoce.-
En consecuencia se le CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezca ante estas actuaciones en el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien continuará sus actuaciones.-
Por decreto nº 1986 de fecha 06/05/05 se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los treinta días del mes de junio del dos mil cinco.- ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54604 Set 09- Set 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "FAGUNDEZ BARREDA, LERIDA YANET contra AGUIRREZABAL, JULIO CESAR. AUTORIZACION PARA VIAJAR", FICHA IUE: 352-615/2005, se cita, llama y emplaza al DEMANDADO: JULIO CESAR AGUIRREZABAL, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones. DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C. G. P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 29 (VEINTINUEVE) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO).- EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54640 Set 12- Set 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "LAVISTA FERNANDEZ, ANDRES C/ VILLALBA, CLAUDIA - TENENCIA.- I.U.E. 431-489/2004" se hace saber que ante ésta Sede se ha presentado ANDRES LAVISTA FERNANDEZ promoviendo DEMANDA DE TENENCIA contra CLAUDIA VILLALBA respecto de los menores MARIANA Y NATALIA LAVISTA VILLALBA.- EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CLAUDIA VILLALBA, a que comparezca en éstos autos dentro del término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán éstas actuaciones en caso de incomparecencia.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.-
Mercedes, 05 de agosto del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 5880 10/p 27685 Set 05- Set 16

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de PINA MARIA ARMSTRONG SANT'ANNA para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada del Ombú, tributario del Arroyo Yacuí, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicaran sobre el padrón N° 2863, de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 17 de OCTUBRE del año 2005 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas N° 462, de dicha ciudad.-
FERNANDO PEREZ, ING. AGRIMENSOR.
27) $ 2016 3/p 28691 Set 14- Set 16

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Se notifica al Sr. Sergio Fernando CABRERA LEMBO, C.I. 2.788.423-1, que se ha dispuesto conferir vista por el término de diez (10) días hábiles del expediente Nº 05/5/586 referente a la configuración del abandono del cargo (Art. 74 de la Ley 17.556 del 18/09/2002).-
Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura, Rincón 575, Piso 11 de 10.00 a 15.00.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54722 Set 15- Set 19

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CODICEN - CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

NOTIFICACIÓN

Expediente 1-1781/05 Ac. Sec. 22 Res. 3 de fecha 15 de agosto de 2005
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: No hacer lugar a la solicitud de prórroga de licencia especial sin goce de sueldo formulada por la Sra. Claudia Marina REDELICO IRIONDO, funcionaria adscripta a la División Arquitectura de la Gerencia de Inversiones, por el período de 1 año a partir del 7 de marzo de 2005.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54601 Set 15- Set 19

NOTIFICACIÓN

Expediente 1-4451/05 Ac. Sec. 21 Res. 60 de fecha 27 de julio de 2005
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: 1) Conceder a la Sra. María Antonia TOLEDO MATIAS, funcionaria Auxiliar del Escalafón "F", Grado 1/1, adscripta al Liceo de Libertad y a la Escuela Nº 49 "Francia", ambas instituciones radicadas en el Departamento de San José prórroga de licencia especial sin goce de sueldo, por el período comprendido entre el 2 de julio de 2005 y el 2 de febrero de 2006.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54602 Set 15- Set 19

NOTIFICACIÓN

Expediente 1-8486/04 Ac. Sec. 22 Res. 13 de fecha 15 de agosto de 2005
El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central Resuelve: I) No hacer lugar a la solicitud de reserva del cargo formulada por la Sra. Evelyn Brand, administrativa Grado 1/3 Escalafón "C" del Programa 01, adscripta a la División Hacienda del Consejo de Educación Secundaria y Profesora Interina en el Consejo de Educación Técnico Profesional.
II) Autorizar la prórroga de licencia especial sin goce de sueldo, a la referida funcionaria, por el período comprendido entre el 5/01/05 y el 5/07/05.
Establecer que una vez finalizada la misma, la interesada deberá manifestar su voluntad de reintegrarse a los cargos que ostenta o liberarlos en forma definitiva.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54603 Set 15- Set 19

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley N° 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv. "SUMINISTRO A COLONVADE S.A.", y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad N° 14.694, del 1° de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley N° 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 05.- 932, del 28 de abril de 2005, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1° del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de treinta (30) metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2° del D.- L. 10.383.
Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay N° 2431, 4° piso, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
PADRON, PROBABLES PROPIETARIOS;
4° y 5° Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó;
800, Colonvade S.A.;
3167, Irma Losser Cosello;
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1°, lit. C) del D.- L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3° del D.- L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado

directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54593 Set 08- Set 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

/tevideo, 6 JUL. 2005
ANTEL
R. Nº 790/05 (ACTA Nº 2108)
VISTO: la situación de diversos poderes otorgados por la Administración.-
RESULTANDO: I) que el Area Asesoría Notarial informa acerca de mandatos otorgados a personas que se han desvinculado de la Administración o que han pasado a desempeñarse en otras reparticiones con funciones distintas de las que determinaron el otorgamiento de dichos instrumentos;
II) que a la fecha se encuentra vigente el mandato conferido a los Escribanos Teresita Fontes y Ruben Falkenhagen con facultades para suscribir los contratos aprobados por Directorio.-
CONSIDERANDO: I) que la División Asesoría Letrada aconseja la revocación de los mandatos indicados en el Resultando I) por razones de organización administrativa;
II) que en consecuencia dicha revocación en modo alguno afecta el buen nombre de los titulares de los mandatos.-
ATENTO: a lo precedentemente expresado,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Revocar el poder especial para pleitos y asuntos administrativos otorgados el 8 de abril de 1988 al Proc. Juan Walter Fulco Bentancour, C.I. 608.617-3.-
2º.- Revocar los siguientes mandatos especiales:
a) conferido a los señores Profesor Tabaré Viera Duarte C.I. 3.660.456-9, Dr. Simón Erlichman C.I. 4.074.767-0, Ing. Adolfo Quinteiro Xavier de Mello, C.I. 748.630-4, Dr. Matías Rodríguez Perdomo C.I. 1.541.844-8 y Dr. Julio César Andrada Berriel C.I. 979.415-3 el 25 de mayo de 1999;
b) el conferido a los prenombrados Dr. Simón Erlichman, Ing. Adolfo Quinteiro Xavier de Mello, y Dr. Julio Cesar Andrada Berriel el 25 de mayo de 1999;
c) el conferido al prenombrado Dr. Matías Rodríguez Perdomo el 19 de octubre de 1995.-
3º.- Facultar ampliamente al Area Asesoría Notarial para la formalización de la documentación respectiva.-
PASE a la División Asesoría Letrada General.-
Exp. 2005/02787.-
Ing. MARIA SIMON, Presidenta; DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General; Dr. IGNACIO MANUEL MATA, Asesor Letrado General Gerente de División.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54694 Set 14- Set 16

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Jefe de Unidad Análisis y Resultados de Tráfico Automático, Clase 2.08. B0, con destino Gerencia de División Técnicas de Explotación.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*2.08.A0
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel
-Calificación mínima último período calificado:
*Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 30 de setiembre de 2005.
INSCRIPCIÓN:
Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C. I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCIÓN:
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>Si desea completar el formulario On-line.
<http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm>En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 54.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54695 Set 14- Set 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictada en autos "KOTEKA S.R.L. C/ PAPALEO PORZIO Ruben Floreal y SUCESORES - Fa. 2-3406/2005", y según providencia Nº 2828 del 4.8.2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a Ruben Floreal PAPALEO PORZIO y sus SUCESORES, CITANDOLOS, bajo apercibimiento en caso de no comparecer.- Montevideo, Agosto 30, 2005.- Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 28263 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "MORAES CARLOS FELIPE C/ SUAREZ SIRIA MABEL, CESE DE PENSION ALIMENTICIA, Fa. IUE-44/449/2004", se cita, llama y emplaza a SIRIA MABEL SUAREZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 11 de AGOSTO DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 28238 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "ROCHA, DILBERTO Y DE SOUZA, CARLOS HEBERT".. AUSENCIA.- Ficha 2-5367/2004, se hace saber que por Resolución N° 3290/2005 de fecha 24/08/2005 se declaró AUSENTES a DILBERTO ROCHA y CARLOS HEBERT DE SOUZA, Art. 60 del Código CIVIL.-
Montevideo, 30 de Agosto de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 3360 10/p 28156 Set 08- Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 16° Turno, en autos: Asticars Ltda. c/ Macedo Hector y otro, Exp. 128-788/2003 según Decreto 2389/2005 del 27 julio 2005 se dispuso citar y emplazar al Sr. Ruby Rodríguez por el termino de 90 días hábiles a comparecer en estos autos conforme a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 18 de agosto de 2005. Dra. Elena Russo Scarpa, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 27924 Set 06- Set 19

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 16to. Turno, en autos: INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES c/ CENIT LTDA.- JUICIO EJECUTIVO F 128-167/2003, se hace saber que se cita, llama y emplaza a CENIT LTDA. a estar a derecho, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por Decreto 946/05 de 15 de abril de 2005.- Montevideo, 8 de Agosto de 2005.- ANA Ma. RODRIGUEZ BELLO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54664 Set 13- Set 26

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 17º. Turno, en los autos caratulados EDIFICIO ADESA c/ Pinto Fernándes, Carmen Lucía Assenato.- Juicio ejecutivo Ficha 129-738/1998, y Conde de Roldán, N. c/ Edificio Adesa y otra. Nulidad Ficha 129-582/2004, se cita, llama y emplaza a CARMEN LUCÍA ASSENATO PINTO FERNANDES o CARMEN LÚCIA PINTO FERNANDES; MARCIA; RAUL y MANOEL PINTO FERNANDES y/o sucesores a cualquier título, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 julio de 2005.- Esc. FERNANDA CAPOTE, Actuaria Adjunta Pasante.

27) $ 4200 10/p 27956 Set 06- Set 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos: IDOATE TAROCO, Pablo y TAROCO GOYRET, Elsa Ofelia C/ TAROCO GOYRET, Celika, Cesación de condominio", ficha 775/01, se cita, llama y emplaza a la Sra. Celika Taroco Goyret a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de Oficio, por el término de 90 días.

Montevideo, 14 de junio de 2002. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3360 10/p 28080 Set 07- Set 20

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO URUGUAY C/ SUCESORES DE BARRIOS AURORA. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 136-767/2003, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de AURORA BARRIOS por el término de 90 días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

Montevideo, 17 de agosto de 2005. SANDRA DOS SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 28614 Set 14- Set 27

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 29º Turno, en los autos caratulados: "Devoto Gorla, Nelida Elsa c/ Garcia Arocena, Susana Matilde. Escrituración Judicial" Ficha: 2-2456/2005, se emplaza a la Sra. SUSANA MATILDE GARCIA AROCENA, a estar a derecho en el plazo de 60 días.- Montevideo, 30 de agosto de 2005.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 28152 Set 08- Set 21

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 38o., dictada en autos caratulados: "Copropiedad del Edificio Andes c/ Morixe Spinelli, Carlos María. Proceso Ejecutivo Expediente 2-22384/2005 se cita, llama y emplaza a Carlos María Morixe Spinelli, y/o a sus sucesores a cualquier título y/o a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición con respecto al inmueble padrón 159.437/202 de Montevideo, embargado en autos,, a estar a derecho en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Montevideo, 2 de Agosto de 2005.- Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.

27) $ 5040 10/p 28023 Set 07- Set 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos caratulados: "TEJERA BURIANI, PEDRO N. - ESCRITURACION FORZADA -", Ficha 168-187/1998, se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO NELSON TEJERA BURIANI, solicitando escrituración forzada de la Promesa de Compraventa suscrita entre Pedro TEJERA BURIANI y Wilfredo O. MEDINA GIORDANO EL 31/07/95, inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones- Sec. Promesas- con el N° 178 al L° 13 el 30/4/97, de las siguientes cuatro fracciones de campo contiguas y linderas ubicadas en la 15ª sección judicial del Departamento de Canelones, sección catastral San Antonio-, zona rural, paraje La Cadena -San Antonio -, y están atravesadas por la Ruta 64: Padrón 11.711 que según plano del Agr. Ruben H. Borbonet Freyre de agosto/1951, inscripto con el N° 693 el 19/3/952 en la Oficina Dptal. de Catastro de canelones y se señala con el N° 3 y consta de una superficie de 3 hás. 3.501 m. 5.270 cm.; Padrón 29603 señalado con el N° 5 en el plano del Agr. Ruben H. Borbonet Freyre, consta de una superficie de 2 hás. 8.532 m. 9.415 cm.; Padrón 29.604 señalados con los N°s. 6 y 7 en el plano del Agr. Ruben H. Borbonet Freyre; Fracción N° 6 = superficie= 3 hás. 7.174 m. 5.408 cm.; Fracción N° 7 =superficie= 3 hás. 5.646 m. 0460 cm.

EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los sucesores de: WILFREDO OROSMAN EMILIANO MEDINA GIORDANO a título universal o particular para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de otorgar la respectiva escritura. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Canelones 10 de Agosto de 2005.- Dra. Ma. Graciela Schol, Actuaria adjunta.

27) $ 13439 10/p 28586 Set 14- Set 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "RIVILOOK S.A. C/ FORSTER BENTO, JULIO HIPOLITO. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA 207-597/2003", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a la Sra. Eliana María DIEDER PUGLIESI y a los sucesores de Julio Hipólito FORSTER BENTO, para que dentro del plazo de noventa dias comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 23 de Agosto del 2005, Esc. José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

27) $ 4200 10/p 28236 Set 09- Set 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en autos: "BARRETO, MIGUEL ENRIQUE. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 207-209/2005", se dispuso citar, llamar y emplazar a Beatriz BARRETO RAMIREZ, Mario Jesús GUERENDEAIN RAMIREZ, herederas de Elena HEGUY RAMIREZ y demás eventuales interesados, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.

Melo, 12 de agosto del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.

27) (Cta. Cte.) 10/p 54605 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS - AFISA - C/ CUEBAS GODAY, Rodrigo María, Ovidio María, María Luisa, Raúl María y Manuel José; MIRABAL FREIRE, Olga Verónica; CUEBAS RIOS, Raúl Estanislao; GODAY FERNANDEZ, Gladys Milka y GODAY NUÑEZ, María Cristina.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- Ficha 242-398/2002.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en estos autos a a los HEREDEROS de RAUL ESTANISLAO CUEBAS RIOS, en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 18/08/2005.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

27) $ 5880 10/p 27791 Set 05- Set 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en estos autos caratulados Correa María Luisa. Acción de Posesión Notoria de Estado Civil. IUE 274-688/2004 se hace saber que

en este Juzgado se presentó María Luisa Correa promoviendo posesión notoria de estado civil de hija natural de Amanda Ferreira.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos a deducir oposición a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Se hace saber que se concedió el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.
Minas, 22 de agosto de 2005 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54498 Set 05- Set 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado. En autos caratulados: "RAMIREZ CUADRADO, MIRTHA BEATRIZ C/ BARTEL, HUGO DANILO FA. 284-1855/2004, se cita, llama y emplaza al SR. Hugo Danilo BARTEL, a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente. Se hace saber que por auto Nº 1814 de fecha 10 de Junio de 2005 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso, autorizándose a realizar las publicaciones en el Diario Oficial
Maldonado, 28 de Junio de 2005. Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54599 Set 09- Set 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "RODRIGUEZ IFRAN, ALBA MARIA C/ SUCESORES DE LEITES, NERY ALBERTO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD, ACCION DE PETICION DE HERENCIA Y AUX. DE POBREZA" IUE 301-1363/2004, se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los sucesores de NERY ALBERTO LEITES en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. Paysandú, 29 de marzo de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54503 Set 05- Set 16

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno, en autos: "MIRANDA, THELA MARIS C/ LEMES ROMERO, GLADYS, DEMANDA LABORAL"- I.U.E 12-473/2003. SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los terceros sucesores de ANTONIA LEMES, los señores JUAN MARIA LEMES NUÑEZ, a los Sucesores de Esperanza, Clara, Julio y Cipriano Lemes Núñez y/o Julio Cipriano Lemes Núñez, a Estela Mary y Omar Ariel Lemes Vázquez por el término de sesenta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (art. 89 y 127 del CGP)-. La presente queda exonerada del costo de las publicaciones en base a lo dispuesto por los arts. 92 de la ley 16.134 y 337 de la ley 16.226, normas que siguel el criterio establecido para la auxiliatoria de pobreza en el art. 254 de la Constitución.- Paysandú, 22 de julio de 2005.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Paysandú a los veintidos días del mes de julio de dos mil cinco. ESC. A. CECILIA LERENA, ACT. ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54504 Set 05- Set 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

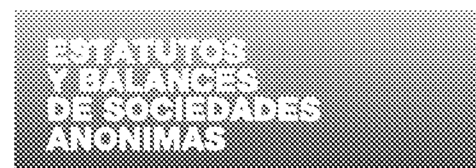
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "BARBOZA PISACCO, Rene. Partición.- FICHA 353-168/2005", se cita, llama y emplaza a los herederos de LAURA BARBOZA por el término de 30 (TREINTA) días, para que comparezcan a estar a Derecho en autos, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIDOS de AGOSTO del año DOS MIL CINCO.- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 4200 10/p 28251 Set 09- Set 22

VARIOS

PARTICIPACION Y CESACION DE CONDOMINIO, de 24 de junio de 2005, anteEsc. Alicia Arroqui, inscripta en el Registro con el Nº. 5660 el 8/07/05.- Adjudicataria CAROLINA BEATRIZ CARRION PEÑA, copartiente Mauro Andrés González Rodriguez, total 30 cuotas.- de ROCA''AS S.R.L. -RUC.- 07 011605 0013.
27) $ 2520 10/p 28114 Set 08- Set 21



REFORMAS

MONTEVIDEO REFRESCOS S.A.

Asamblea del 31/08/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 720.000.-(pesos uruguayos setecientos veinte mil). Documentación en Camino Carrasco Nº 6173. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
Artículo 294 de la Ley 16.060.
28) $ 14850 10/p 27939 Set 06- Set 19

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

TABARE NOGUES VERCESI (FICHA N° 2-27239/2005).
Montevideo, 25 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28935 Set 16- Set 29 (0001)

CUARTO TURNO

JAVIERA o ANA SAVERIA NICOLETTA FALDUTI FALDUTI o FALDUBI (fa. 2-11943/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28926 Set 16- Set 29 (0002)

SEPTIMO TURNO

ANTONIO MARIA RUIZ LOPEZ, FILOMENA SUSANA RUIZ LOPEZ, ASUNCION RUIZ LOPEZ, PAULINO RUIZ LOPEZ, LEOPOLDINA RUIZ LOPEZ, MARIA ANTONIA RUIZ LOPEZ, LUCAS MARIA RUIZ LOPEZ, JACINTA ESTHER RUIZ LOPEZ y MARIA DEL CARMEN RUIZ LOPEZ (Ficha 2-21928/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28940 Set 16- Set 29 (0003)

FLORINDA CABEZAS PEREIRA (Ficha 2-24972/2005).
Montevideo, 17 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28941 Set 16- Set 29 (0004)

IDA DINA ENRIQUETA CORRADINI DE VILLALBA (Ficha 2-20783/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28955 Set 16- Set 29 (0005)

OCTAVO TURNO

TERESA PASCALE CAVALLO DE LEPORE (FA: 2-36839/2005).
Montevideo, 23 de Agosto de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28902 Set 16- Set 29 (0006)

DECIMO TURNO

NILSA MARIA DEL RIO (FICHA Nº 2-37805/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28903 Set 16- Set 29 (0007)

DECIMOSEGUNDO TURNO

HECTOR RAUL PAITA PUGA (Ficha 2-31462/2005).
Montevideo, 19 de Agosto de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28957 Set 16- Set 29 (0008)

TAY SEE NATALIA GONZALEZ GONZALEZ (2-37454/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28958 Set 16- Set 29 (0009)

ROBERTO VARELA CASTRO (Ficha 2-29785/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54752 Set 16- Set 29 (0010)

DECIMOCUARTO TURNO

RAMON ANSICLO BARROS ANTUNEZ (Ficha 2-23547/2005).
Montevideo, 27 de Junio de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 28938 Set 16- Set 29 (0011)

DECIMOQUINTO TURNO

RENEE CARMEN o DEL CARMEN DELL'ISOLA FONTANA (Exp. N° 2-30835/2005).
Montevideo, 2 de Agosto de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28960 Set 16- Set 29 (0012)

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE FEDERICO SALCEDO STUANI (FICHA 2-35792/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28905 Set 16- Set 29 (0013)

VIGESIMO TURNO

HECTOR GABRIEL TORRES CAPELLO (Ficha N° 2-24407/2005).
Montevideo, 3 de Agosto de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28927 Set 16- Set 29 (0014)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

RENEE JUANA TESSORE (IUE 63-458/2000).
Montevideo, 21 de Julio de 2005.
Esc. Mª CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 28733 Set 16- Set 29 (0015)

ENRIQUE THIEBAUT ZUBIETA (IUE 2-28218/2005).
Montevideo, 24 de Agosto de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA Act. pasante.
01) $ 2440 10/p 28904 Set 16- Set 29 (0016)

JUAN ANTONIO PAOLINO GATTO (IUE 2-21785/2005).
Montevideo, 27 de Julio de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 28936 Set 16- Set 29 (0017)

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA ANGELICA LIBERTI PEÑA DE MAINARDI (FICHA: 2-40155/2005).
Montevideo, 7 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28873 Set 16- Set 29 (0018)

JULIA ESTHER RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA: 2-24217/2005).
Montevideo, 15 de Junio de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28937 Set 16- Set 29 (0019)

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIANO GOGLUSKA ZWOINSKI o ZWOINSKA (FICHA: 2-37025/2005).
Montevideo, 26 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28906 Set 16- Set 29 (0020)

VIGESIMOCTAVO TURNO

EUSTASIO GERMAN AMMAZZALORSO (Ficha 2-33922/2005).
Montevideo, 16 de Agosto de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28959 Set 16- Set 29 (0021)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO NANCHEZ o NANCHES RODRIGUEZ (FICHA N° 172-428/2005).
Las Piedras, 6 de Junio de 2005.
Dra. LAURA ESTEVEZ TOLLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 28919 Set 16- Set 29 (0022)

LORENZO CARLOS MARTINEZ y MARIA ANGELICA BIANCHI (Ficha IUE:172-358/2005).
Las Piedras, 20 de Mayo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 28920 Set 16- Set 29 (0023)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DAGHERO AIRALDO ALEJANDRO PABLO (FICHA 223-490/2005).
Colonia, 08 de Agosto de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28913 Set 16- Set 29 (0024)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EPIFANIO DOLDAN MARRERO (260-57/2005).
Florida, 5 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 28898 Set 16- Set 29 (0025)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

JUAN PABLO DUFOUR MANEIRO (IUE. 382-296/2005).
Dolores, 2 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28892 Set 16- Set 29 (0026)

GUMERSINDA WIGMAN ó WIGMANN ó WISMAN (IUE. 382-10/2005).
Dolores, 31 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28893 Set 16- Set 29 (0027)

JACINTA ELVA KELLAND ESPINEL y SATURNINO OMAR RAMIREZ LEDESMA (IUE. 382-299/2005).
Dolores, 6 de Setiembre de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28894 Set 16- Set 29 (0028)

NIEVES ISABEL LOPEZ ALALLON y WALTER HUGO CORREA MANSILLA (IUE. 382-289/2005).
Dolores, 31 de Agosto de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 28895 Set 16- Set 29 (0029)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIA ISABEL DALERA CHAGAS (FICHA: 397/591/2005).
Tacuarembó, 07 de Setiembre de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 28909 Set 16- Set 29 (0030)

JOSE MARIA LATIERRO GIORDANO (FICHA: 397/238/2005)
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de Julio de 2005
Esc CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54750 Set 16- Set 29 (0031)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

FALCONE TRIOLI ALESSANDRO o ALEJANDRO, CONTE GAETA FILIPPINA o FELIPA, CONTE GAETA TOMMASO o TOMAS (IUE 63-651/2003).
Montevideo, 08 de Junio de 2005.
ANA ROSARIO PEREZ ARRIETA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT ADJ PASANTE .
01) $ 3050 10/p 28916 Set 16- Set 29 (0032)

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesiones Testamentarias de ASCENCION MIRABALLES URQUIZA y de PACIFICA MIRABALLES URQUIZA. IUE 274-990/2003 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 19 de Julio de 2005.Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54739 Set 16- Set 29 (0033)

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE DISLEXIA DEL URUGUAY

Convoca a socios para:
* Asamblea General Ordinaria
* Acto Eleccionario: Período 2005 -2007
Miércoles 12 de octubre de 2005
Sede Social: Colonia 1342 P7 A p. 19
1ª citación: 19 hs.
2ª citación: 19 y 30 hs.

Orden del día

* Memoria y Balance (2003 - 2005)
* Elección de autoridades (2005 - 2007)
* Designación de Asambleístas (3) para firmar el Acta.

Cierre del Acto Eleccionario: 21 hs.
Daniel Tort, Presidente; Mabel Pulcinelli, Secretaria.
03) $ 336 1/p 28914 Set 16- Set 16 (0034)

Copay
Paysandú, 12 de setiembre de 2005.-
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Transporte de Paysandú (COPAY) convoca a sus asociados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a celebrarse en su sede central (Dr. Florentino Felippone Nº. 1121-PAYSANDU) el día JUEVES 29 de SETIEMBRE de 2005 a partir de las 20.30 horas.-

ORDEN -del- DIA

1º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar - el acta.-
2º) Consideración del proyecto de modificación estatutaria elaborado por la Comisión designada el 26 de mayo de 2005.-
-Queda hecha la convocatoria-

Carlos FERNÁNDEZ, -PRESIDENTE-; Manuel CARDOZO, -SECRETARIO-.
03) $ 1260 3/p 28951 Set 16- Set 20 (0035)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

ADOLFO LIDER RODRIGUEZ y FORTUNATA MARIA BORRASI (2-19490/2005).
Montevideo, 29 de Julio de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 28915 Set 16- Set 29 (0036)

VIGESIMOTERCER TURNO

ONOFRE MACHADO SENA y NELDA ROSA PEREIRA REYES (FICHA: 2-35295/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 28961 Set 16- Set 29 (0037)

VIGESIMOQUINTO TURNO

GUILLERMO ROBERTO COTAN DIAZ y LAURA BUELA ZEBALLOS (ficha 2-29695/2005).
Montevideo, de Julio de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 28907 Set 16- Set 29 (0038)

VIGESIMOCTAVO TURNO

CLAUDIA MABEL MORANTE LEYES y DANIEL DAVID FERREYRA o FERREIRA FERNANDEZ (FICHA: 2-12613/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Junio de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA
05) (Cta. Cte.) 10/p 54754 Set 16- Set 29 (0039)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GODOY, DOMINGO contra GRILLO SILVA, SONIA NANCY. DIVORCIO por SOLA SEPARACION de HECHO". FICHA IUE: 352-727/2005, según lo dispuesto por RESOLUCION Nº 5109/2005, del ONCE de AGOSTO del año 2005, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA: SONIA NANCY GRILLO SILVA, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de AGOSTO del año 2005 (DOS MIL CINCO). EDGARDO D ARAMBURU, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ PASANTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54737 Set 16- Set 29 (0040)

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "IBARRA LEONE, JOSE LUIS - INCAPACIDAD" Fa. 2-43748/2004, por auto Nº 2021/2005 de fecha 12 mayo de 2005, se designó en caracter de Curadora Definitiva del incapaz JOSE LUIS IBARRA LEONE a Marina Ibarra Leone.-
Montevideo, siete de junio de dos mil cinco.-
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 28939 Set 16- Set 29 (0041)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RAMIREZ ESCOBAR, MARIA DEL CARMEN. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 353-1095/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 8056/2004 de fecha 7 de DICIEMBRE del año 2004, se declaró en estado de incapacidad a: MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ESCOBAR, designándose CURADORA LEGITIMA a: MARIA TERESA ESCOBAR PEDROZO, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 7 (SIETE) de DICIEMBRE del año 2004.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de ABRIL del año 2005 (DOS MIL CINCO). ESC. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54736 Set 16- Set 29 (0042)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SOSA, BLANCA ESTHER. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA : 397/975/2004; se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a BLANCA ESTHER SOSA, designando curadora definitiva a MARIA ORQUIDEA SOSA, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 19 DE AGOSTO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54749 Set 16- Set 29 (0043)

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FREITAS, UBELINA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 397/115/2005; se hace saber que por Resolución Nº 3314/2005 de fecha 30 de junio de 2005

se ha declarado en estado de Incapacidad a UBELINA FREITAS, designando curadora definitiva a OLGA ALVEZ, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está auxiliado de pobreza.- TACUAREMBO, 29 DE AGOSTO DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54751 Set 16- Set 29 (0044)

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

LICITACION PUBLICA N° 9/2005
OBJETO:
"ACTUALIZACION EQUIPAMIENTO DE AVIONICA FLOTA CESSNA Y TB-10 DEL INSTITUTO DE ADIESTRAMIENTO AERONAUTICO"
APERTURA DE LAS OFERTAS: 6 de octubre a la hora 10:00
COSTO DE LOS PLIEGOS: $ 2500
LUGAR, FECHA Y HORARIO DE VENTAS: DINACIA - Área Licitaciones, sita en Camino Carrasco 5519, a partir del día 12 de setiembre de 2005 de Lunes a Viernes en el Horario de 08:30 a 12:30Hs.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54747 Set 16- Set 16 (0045)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA A.S.S.E.

HOSPITAL LAS PIEDRAS

ESPINOLA Y W FERREIRA TEL FAX 3640291

El Hospital Las Piedras llama a Licitación Pública para la contratación de los siguientes servicios.

OBJETO, CONTRATO, APERTURA;

Servicio de traslados en Ambulancias comunes y especializadas, 34/05, 06/10/05 hora 10:30;

Servicio de elaboración y Distribución de comidas, 37/05, 03/10/05 hora 10:30;

Servicio de Vigilancia, 35/05, 04/10/05 hora 10:30;

Dichas aperturas se realizarán en el mencionado Hospital.

Por informes al teléfonos 3640291 valor del pliego 3 UR.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54744 Set 16- Set 16 (0046)

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY-LICITACION PUBLICA 35/05
Exp. 766.690- Conjunto Habitacional Q-31 del Departamento de Durazno, Ciudad de Durazno. OBJETO: Reparación de 3 viviendas y espacios comunes. MONTO ESTIMADO CON IVA: $ 120.000/ UR 457. RETIRAR RECAUDOS: Del 12/09/05 al 16/09/05 en Dpto. de Estudios y Análisis Arquitectónicos BHU-Primer Piso y Sucursal Durazno. COSTO DE RECAUDOS: Sin Costo.

12) (Cta. Cte.) 1/p 54863 Set 16- Set 16 (0047)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 16 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

JUAN MATEO BOCALANDRO, 34 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Oficial 95 S 118 Barrio Nueva Capra y STELLA MARIS PIRIZ, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Oficial 95 S 118 Barrio Nueva Capra.

14) $ 255 3/p 3191 Set 16- Set 20 (0048)

RAUL BIANCHI, 33 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Mississipi 1536 C Ap. 502 y TAMARA PANUNCIO, 30 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Mississipi 1536 C Ap. 502.

14) $ 255 3/p 3195 Set 16- Set 20 (0049)

DANIEL MARCELO FRAGA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio María Márquez 5225 y ELIZABETH LOURDES VILLAR, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio María Márquez 5225.

14) $ 255 3/p 3197 Set 16- Set 20 (0050)

RAMON MARIANO BORCHES, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Alsacia 3789 bis y MARIA GLORIA GUERRERO, 76 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Alsacia 3789 bis.

14) $ 255 3/p 3198 Set 16- Set 20 (0051)

OFICINA No. 3

ANDRES DIEGO COUGETT, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1381/002 y PATRICIA RAQUEL FONTANA, 32 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Av. Italia 2374/502.

14) $ 255 3/p 3186 Set 16- Set 20 (0052)

CARLOS MANUEL CORTES, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Italia 3361/01 y GRACIELA MARIA BENITEZ, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Italia 3361/01.

14) $ 255 3/p 3189 Set 16- Set 20 (0053)

VICTOR MANUEL COSTA, 34 años, soltero, pensionista, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4451 y ANA CLARA SORIA, 35 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada en Diógenes Hequet 108/9.

14) $ 255 3/p 3190 Set 16- Set 20 (0054)

HECTOR CINCUNEGUI, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4445 y ROSANA LAURA GARCIA, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4680 D Block A Torre 4/908.

14) $ 255 3/p 3193 Set 16- Set 20 (0055)

NELSON GABRIEL CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Acosta 3917/2 y ROSE MARY AVILA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 3917/2.

14) $ 255 3/p 3196 Set 16- Set 20 (0056)

OFICINA No. 4

FEDERICO LEVRERO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 2898-404 y ELENA ETCHEBARNE, 30 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Joaquín Suárez 2898-404.

14) $ 255 3/p 3185 Set 16- Set 20 (0057)

DIEGO MARTIN LOBATO, 27 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado en Joaquín Suárez 2892/301 y PATRICIA ADRIANA FORESTIERI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Joaquín Suárez 2892/301.

14) $ 255 3/p 3194 Set 16- Set 20 (0058)

OFICINA No. 5

JULIO ASTOR MACIEL, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 1483, 2 y HARYELIM NAIR

MARTINEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nicaragua 1483, 2.
14) $ 255 3/p 3184 Set 16- Set 20 (0059)

OFICINA No. 6

PABLO DANIEL SILVEIRA, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1530-10 y ANA BEATRIZ RUSSO, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Uruguay 1530-10.
14) $ 255 3/p 3188 Set 16- Set 20 (0060)

LEONARDO SILVEIRA, 31 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Verona 5888 y PATRICIA SELVA DIAZ, 31 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Mburucuyá 2218/502.
14) $ 255 3/p 3192 Set 16- Set 20 (0061)

OFICINA No. 7

ALEXIS LEANDRO PADRÓN, 19 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Fernandez Crespo 1908/3 y ELIZABETH ANDREA PARGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Clara 4618.
14) $ 255 3/p 3187 Set 16- Set 20 (0062)

LEANDRO RODOLFO VANOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 938 y CARLA PAOLA SALVADORI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 689.
14) $ 255 3/p 3199 Set 16- Set 20 (0063)

SERGIO PALMER PEREZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 1° de marzo 4098 y MYRIAM BEATRÍZ ROLDÁN, 42 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en 1° de marzo 4098.
14) $ 255 3/p 3201 Set 16- Set 20 (0064)

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de la Ciudad de la Costa, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARTIN MINETTI (ficha IUE 187-187/05), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble sito en la 19a. Sección Catastral del Departamento de Canelones, localidad catastral Colonia Lamas empadronado con el nro. 34934, solar 10 manzana 28, el que según plano del agrimensor Fernando Ospitaleche de febrero del año 2003, consta de una superficie de 570 Mts. 2, y se deslinda así: 15 mts. De frente al suroeste a la calle José Pedro Varela, 38 mts. Al noroeste lindando con el padrón 34935, 15 mts. Al noreste, con el padrón nro. 34945 y 38 mts. Al sureste con el padrón nro. 34933.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.. Ciudad de la Costa, 7 de setiembre de 2005. Dra. BLANCA RIEIRO FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 7560 10/p 28944 Set 16- Set 29 (0065)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

NORA INES CALVO TORRES solicita la inscripción de la obra titulada "EL CAMPAMENTO Y OTROS CUENTOS", de la cual se declara sucesora, siendo el autor CARLOS ALBERTO ARTECONA BOUZA (fallecido).-
Montevideo 14 de setiembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 126 1/p 28885 Set 16- Set 16 (0066)

IVONIA CARABAJAL solicita la inscripción de la obra titulada "EL GRAN DESAFIO DE SER MUJER", de su autoria.
Montevideo 14 de setiembre del 2005
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 28954 Set 16- Set 16 (0067)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Concursos de 1er. Turno en autos caratulados: "ORIDAN S.A. LIQUIDACION JUDICIAL- IUE: 40-210/2004" se hace saber el fallo de la sentencia Nº 32 dictada el 23 de junio de 2005:
"FALLO:
Téngase presente la verificación de los créditos.
Dispónese la liquidación definitiva de la Sociedad deudora, declarándose insolvente la masa.
Desígnase síndico definitivo a quien ya ejerce la provisoria (AUPE con domicilio en Ejido 1365 apto 23 piso 6º.), cometiéndose la aceptación del cargo.
Expídanse edictos con un extracto de este pronunciamiento para la publicación de precepto en forma gratuita (art. 18 de la Ley 17.292) a cargo de la sindicatura.
Expídanse testimonios si se solicitaren.
Dra. Teresita Rodriguez Mascardi. Juez Letrado.- Esc. Verónica González. Actuaria Adjunta."
En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 18 de la Ley 2.230 se hacen las presentes publicaciones, sin costo, art. 18 de la Ley 17.292. Montevideo, 23 de agosto de 2005.-. NELDA MARIA LENA CABRERA, ESCRIBANO PUBLICO, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 54741 Set 16- Set 20 (0068)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTMEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BENITEZ OLIVERA SILVANA"
- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE DEFUNCION -
FICHA: 2-39764/2005, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) DEFUNCION, Acta Nº 526, de fecha 16 de mayo de 2003, de la Of. 10º. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice de estado civil "DIVORCIADA" en el cuerpo de la partida debe decir de estado civil "VIUDA" por así corresponder.-
Montevideo, 2 de Setiembre 2005.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54740 Set 16- Set 29 (0069)

REMATES

PODER EJECUTIVO

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 13:30 BASE: 1.249,19 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.825 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE LEYTON (MAT. 5501 - R.U.C.214169020013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 171.107/001, con una superficie de 64 m. 3 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Carlos Anaya 2773 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 900 Nº 20948 a nombre de Carmen Dieci Censi y Vito Dieci Censi.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.616,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54755 Set 16- Set 22 (0070)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28-9-05 - HORA: 13:30 BASE: 956,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 250.949 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero MIGUEL SILVEIRA (MAT. 5668 - R.U.C.215095420011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 310, empadronada con el Nro. 408.875/I/310, con una superficie de 52 m 2 dm, sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Nro 125 Nro 2156 block I (Barrio 16 block 9 - ex Inve - Ampliación Malvín Norte) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 64968 y Clase 076 Serie 150 Nº 64969 a nombre de ELBIO CESAR ISEAS QUIROS Y MERCEDES EUGENIA ESTEVEZ ZIGALDO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 109.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.342,33 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54756 Set 16- Set 22 (0071)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 13:30 BASE: 1.183,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 310.701 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GABRIELA NOLA (MAT. 5578 - R.U.C. 215071570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 007, empadronada con el Nro. 17.872/007, con una superficie de 62 m. 6028 cm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Justicia 2222 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74607 a nombre de Diolinda Pepe Germino y Mario José Paulós Couto.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 55.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.195,87 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54757 Set 16- Set 22 (0072)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 13:30 BASE: 1.145,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 300.510 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Jaureguiberry (MAT. 326 - R.U.C. 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 111.940, con una superficie de 249 mts. 78 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pernas Nº 3025.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.802 a nombre de Adriana Emilia Colafranceschi Riera.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado.

El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.048,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54758 Set 16- Set 22 (0073)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 13:30 BASE: 2.123,79 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 557.346 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero GUSTAVO LUJAN VENTURA (MAT. 2404 - R.U.C. 211376670019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 24.676, con una superficie de 155 m. 87 dm., sita en la 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 3665 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4975 a nombre de Carlos Fernández Vaga y Mariela Machado Silva.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.319,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54759 Set 16- Set 22 (0074)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 13:45 BASE: 1.513,00 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 397.057 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Mussetti (MAT. 329 - R.U.C. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 5.718/201, con una superficie de 51 mts. 19 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Canelones 769 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 82.111 a nombre de Geazul Itala Robledo Perez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 199.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.762,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54760 Set 16- Set 22 (0075)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28-9-05 - HORA: 13:45 BASE: 1.701,88 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 446.624 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Ferrando (MAT. 5675 - R.U.C. 214343470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 123.376/002, con una superficie de 81 m 99 dm, sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Oficial Nro 2 (H. García Lagos) 5337 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 50.579 y Clase 076 Serie 850 Nº 50.573 a nombre de ROQUEBER PINTOS Y MARIA LIRA SUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 144.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.645,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54761 Set 16- Set 22 (0076)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 13:45 BASE: 601,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.739 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LIDIA RIJO (MAT. 5587 - R.U.C. 212206590012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de pro-

piedad horizontal 607, empadronada con el Nro. 3319/607, con una superficie de 33 m. 57 dm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ituzaingó 1512 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 61081 a nombre de Mariela Alicia Laporta Artigas y Rubens Leonardo Agretti Di Concilio.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 920,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54762 Set 16- Set 22 (0077)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28-9-05 - HORA: 14 BASE: 508,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 133.361 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Haig Andonian (MAT.114-R.U.C. 210367930013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 022, empadronada con el Nro. 2.694/022, con una superficie de 65 m 51 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Washington 223 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75781 a nombre de EMILIO RUBEN BROSONI TACHE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 68.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 795,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54763 Set 16- Set 22 (0078)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 14:00 BASE: 1.448,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 380.010 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero SERGIO DALLA ZUANNA (MAT. 5600 - R.U.C. 215068610018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 85487/001, con una superficie de 105 m. 89 dm., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Arenal Grande 2666 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nª 77336 y Clase 076 Serie 150 Nº 79447 a nombre de Víctor Manuel Cortazzo Devita y Ana Beatriz Pérez Carroso.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 45.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.036,03 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54764 Set 16- Set 22 (0079)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 14:00 BASE: 708,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 186.030 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gerardo Gomez De Freitas (MAT. 2365 - R.U.C. 190036780016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 15.624/002, con una superficie de 42 mts. 51 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Charrua Nº 1942.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.368 a nombre de Rocio Soledad Bentos Guimaraes Alzugaray.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 74.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.104,68 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54765 Set 16- Set 22 (0080)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 14:15 BASE: 1.525,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 400.339 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS STAJANO (MAT. 444 - R.U.C. 210299030016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 505, empadronada con el Nro. 87.284/505, con una superficie de 48 m. 93 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2533 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42622 a nombre de Juan Ramón Novellino Chaves y Liliana Notarfrancesco Altamirano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.774,34 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54766 Set 16- Set 22 (0081)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 14:15 BASE: 518,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 135.945 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Elbio Araujo Pirro (MAT. 1874 - R.U.C. 210338700013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 7.688, con una superficie de 596 mts. 10 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad Parque del Plata, con frente a la calle Calle Z de 17 mts. entre 22 y Cno. Departamental y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80.188 a nombre de Aurora Margaret Gamarra Borche.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/06/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 953,08 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54767 Set 16- Set 22 (0082)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28-9-05 - HORA: 14:15 BASE: 785,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 206.138 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Angel Torreira (MAT. 5666 - R.U.C. 215095430017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 4.313/004, con una superficie de 38 m 09 dm, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Treinta y Tres 1268 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81944 a nombre de ANDRE DUPONT CASTRO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 5-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 155.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.360,35 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54768 Set 16- Set 22 (0083)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/05 - HORA: 14:30 BASE: 4007,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.051.600 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE TORRENS (MAT. 4330 - R.U.C. 120034570013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 30.420/1001, con una superficie de 76 m. 93 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Luis Cavia 2741 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 23591 a nombre de María Julia Vassallo de Stefano.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 610.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad

reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 4.654,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54769 Set 16- Set 22 (0084)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 14:30 BASE: 531,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139.522 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Franchi (MAT. 4974 - R.U.C. 212496480010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 004, empadronada con el Nro. 560/004, con una superficie de 30 mts. 19 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vazquez Nº 1532 apto. 004 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1.345 a nombre de Gldays Teresa Perera Marquez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 67.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 844,49 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54770 Set 16- Set 22 (0085)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 14:45 BASE: 1.308,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 343.439 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ney Franco (MAT. 1796 - R.U.C. 210205260012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 11.303/602, con una superficie de 59 mts. 59 dms., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gral. Flores Nº 2353 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1.180 a nombre de Nira Turquesa Machado.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 162.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.183,42 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54771 Set 16- Set 22 (0086)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 15:15 BASE: 2.680,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 703.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alfredo Viña Quesada (MAT. 3612 - R.U.C. 080054890010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 118.960, con una superficie de 34 mts. 95 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Eduardo Acevedo 879/81 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.850 a nombre de Ilda Renee Delgado Hornes y Alberto Ruben Telecha Rebolledo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 278.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setriembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.467,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54772 Set 16- Set 22 (0087)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 15:30 BASE: 1.581,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.065 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Marcelo Nieto (MAT. 3691 - R.U.C. 211223010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 8.476/001 con una superficie de 57 mts. 80 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Hector Gutierrez Ruiz 1022/28 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 79.809 a nombre de Maria Elena Albano Muñoz.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes,

trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 24.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.427,17 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54773 Set 16- Set 22 (0088)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 28/09/2005 - HORA: 15:45 BASE: 3.577,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 938.862 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abril Perez Alvez (MAT. 3772 - R.U.C. 211489470015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronada con el Nro. 9.307/501, con una superficie de 59 mts. 62 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cebollati Nº 1399 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 44.360 a nombre de Hilda o Ilda Alicia Viña Lalinde.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 188.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.973,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54774 Set 16- Set 22 (0089)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 13:15 BASE: 1269,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333166 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rubén Píriz (MAT. 5540 - R.U.C. 100321900010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 57027/103, con una superficie de 51 mts. 52 dms., sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Santiago Labandera (o de la Bandera) Nº 723 entre las calles Blás Basualdo y Juan María Gutiérrez.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 54184 a nombre de LUIS DANIEL BERDOMAS DURANTE y EMILIA BEATRIZ RIOS SABATELLA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 85.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1445,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54775 Set 16- Set 22 (0090)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 13:15 BASE: 601,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157739 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Cuñarro (MAT. 4788 - R.U.C. 212348340016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, empadronada con el Nro. 85873/005, con una superficie de 35 mts. 50 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Rivadavia 2231 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 75560 a nombre de MARTA GUTIERREZ OLIVERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 63.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1369,47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54776 Set 16- Set 22 (0091)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 13:30 BASE: 1.432,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 376.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Oribe (MAT. 4297 - R.U.C. 211995000016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 310, block C empadronada con el Nro. 52.920/310, con una superficie de 46

m 10 dm, sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. Millán 4535 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 25.203 a nombre de Jorge Francisco SALGADO DIAZ y Diana COITO ISMAIL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-8-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 37.500- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) De acuerdo al art. 87 de la Carta Orgánica y a los solos efectos de notificar al acreedor, se deja constancia que existe una 2da hipoteca a favor de Sociedad Anónima de Ingeniería - 6º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.482,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54777 Set 16- Set 22 (0092)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 14:00 BASE: 1970,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 510505 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Manuel Machado (MAT. 4483 - R.U.C. 212104860010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1002, Block B, empadronada con el Nro. 61477/B/1002, con una superficie de 63 mts. 51 dm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Complejo Habitacional Malvín Alto, con frente a Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 28791 a nombre de MIGUEL EDUARDO ALPUY MENDEZ y JUANA MARIA BONILLA VILLAGRAN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 42000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1945,30 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54779 Set 16- Set 22 (0093)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 14 BASE: 3.387,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 888.924 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Miguel Rodriguez (MAT. 4339 - R.U.C. 211986050014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 901, empadronada con el Nro. 61.497/901, con una superficie de 86 m 96 dm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avenida Italia 4481 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 73570 a nombre de Enrique Weber VALLARINO y Estela Marta GAGGERO SEIJAS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.328,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54780 Set 16- Set 22 (0094)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 14:15 BASE: 1074,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 282000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Laura Balseiro (MAT. 5397 - R.U.C. 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 25742/002, con una superficie de 49 mts., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Humaita Nº 2779 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 90515 a nombre de EDUARDO ADAN DUARTE RODRIGUEZ y VANESA BALLISTA BARES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1006,60 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54781 Set 16- Set 22 (0095)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 14:30 BASE: 3.061,01 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 803.301 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Oribe (MAT. 4563 - R.U.C. 212220320019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 198.543/701, con una superficie de 59 m 96 dm, sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Bulevar Artigas 3820 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 12288 a nombre de Ricardo DURAN BERENGUER y Graciela PESSINA DODERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 178.800.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.869,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54782 Set 16- Set 22 (0096)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 14:30 BASE: 1780,94 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 467372 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tomás Berlangeri (MAT. 4433 - R.U.C. 213257980010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 404, empadronada con el Nro. 86427/404, con una superficie de 47 mts. 70 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano Nº 3244 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 74858 a nombre de GUSTAVO NORBERTO GALMARINI SILVA y NORA RAQUEL EIROA SUAREZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 39000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1705,07 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54783 Set 16- Set 22 (0097)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 14:45 BASE: 2676,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 702434 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Otero (MAT. 5336 - R.U.C. 212658950017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 1233/103, con una superficie de 48 mts. 94 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Jose E. Rodó Nº 1770 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 39321 a nombre de LEANDRO PRADO BRUN.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 112000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2155,13 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54784 Set 16- Set 22 (0098)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/09/05 - HORA: 14.45 BASE: 3.907,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.025.477.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Oribe (MAT. 4296 - R.U.C. 211995010011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 409.801/602, con una superficie de 72 mts. 89 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Br. José Batlle y Ordoñez 2596 (antes 2298) y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 60752 a nombre de Aníbal Walter MORAN DAOU y Susana GONZALEZ RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 126.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la

escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.428,97 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54785 Set 16- Set 22 (0099)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 14:45 BASE: 601,07 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 157.739 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alberto Spiess (MAT. 5546 - R.U.C. 214919590015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 88904, con una superficie de 500 m.c., sita en la 16ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Indalecio Chenaut Nº 3959 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89168 a nombre de MARIO MARCELO CASCO SOSA y ANA DENIS MORENO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 46.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1037,22 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54786 Set 16- Set 22 (0100)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 15 BASE: 2.473,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 649.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Malvina Sención (MAT. 4600 - R.U.C. 212216530012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1001, empadronada con el Nro. 1.904/1001, con una superficie de 48 m 63 dm , sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Durazno 1530 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 42574 a nombre de Luis Alberto SALAZAR MARTINEZ y Mirella GUASCH PIRIZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66.700.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.660,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54787 Set 16- Set 22 (0101)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 2462,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 646250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Argenti (MAT. 5429 - R.U.C. 213746410012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 23334/301, con una superficie de 48 mts. 77 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Dr. Gonzalo Ramírez Nº 2071 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 43843 a nombre de DOMINGO ANGRISANO ARBELO y MARIA HAYDEE PAPALEO MOSQUERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 15000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2285,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54788 Set 16- Set 22 (0102)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/09/05 - HORA: 15.00 BASE: 1.917,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 503.335.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Ilundain (MAT. 2320 - R.U.C. 060012220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1004, empadronada con el Nro. 8182/1004, con una superficie de 61 mts. 07 dms., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paraguay 1024 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 84941 a nombre de Juan Pedro MARTINEZ OGGERO y Sebastián MARTINEZ OGGERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgáni-

ca, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 356.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.011,79 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54789 Set 16- Set 22 (0103)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 15.00 BASE: 5.008,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.314.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Braulio Martín Carbajal (MAT. 5505 - R.U.C. 214603550013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 16.387/001, con una superficie de 211 mts. 41 dcs., sita en la 2ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Gonzalo Ramírez 1789 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 y 150 Nº 67324 y 67325 respectivamente a nombre de María José CABRERA CHARQUERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 900.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de SETIEMBRE de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 5.234.47 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54790 Set 16- Set 22 (0104)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 15:15 BASE: 530,52 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 139225 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alejandro Estevez (MAT. 5530 - R.U.C. 214978230011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 105306/001, con una superficie de 97 mts. 22 dms., sita en la 11ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Atanasildo Suárez Nº 138 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 62232 y Clase 076 Serie 600 Nº 57259 a nombre de EDISON GARCIA SGARBI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1783,85 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54791 Set 16- Set 22 (0105)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 15:30 BASE: 1170,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 307149 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 204, empadronada con el Nro. 3758/204, con una superficie de 42 mts. 387 cm., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Perez Castellano Nº 1278 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 74419 a nombre de MARIA NIDIA MONTESANO SOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 66000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1120,62 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54792 Set 16- Set 22 (0106)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 15:45 BASE: 1737,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 456044 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Lorenzo Hernández (MAT. 5605 - R.U.C. 130092730017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, em-

padronada con el Nro. 17447/101, con una superficie de 182 mts. 66 dms., sita en la 7ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Ramón del Valle Inclán Nº 2382 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 75346 a nombre de ALVARO OSCAR PRIETO CASAL y LILIA PAULA REY FONTENLA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1703,31 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54793 Set 16- Set 22 (0107)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 15:45 BASE: 2.552,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 669.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Enrique Souto (MAT. 4210 - R.U.C. 211739270018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 103, empadronada con el Nro. 157.618/103, con una superficie de 43 m 905 cm, sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Leyenda Patria 3124 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 80168 a nombre de Rocío del Alba LACLAU CABRERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.319,02 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54794 Set 16- Set 22 (0108)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29-9-05 - HORA: 16 BASE: 2.900,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 761.131 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567 - R.U.C. 212218140017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 702, empadronada con el Nro. 14.997/702, con una superficie de 57 m 55 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Guayabo 1910 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 17895 a nombre de Juan José CLADERA COHN y Beatriz Elena ABERO NOVO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 275.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.918,76 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54795 Set 16- Set 22 (0109)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 16:00 BASE: 2112,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 554480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ignacio Franca (MAT. 5539 RUC 213635820018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 104, empadronada con el Nro. 101187/104, con una superficie de 50 mts. 15 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Solferino Nº 4039 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45296 a nombre de GLADIS NANCY MUNGAY DONADIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 128000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2024,52 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54796 Set 16- Set 22 (0110)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 16:00 BASE: 1182,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 310200 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Rosas (MAT. 4292 - R.U.C. 080069380013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada con el Nro. 99153/003, con una superficie de 42 mts. 28 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estero Bellaco Nº 2785 bis y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 1000 a nombre de BRAULIO HECTOR RAMOS RIVERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 12000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1480,26 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54797 Set 16- Set 22 (0111)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/9/05 - HORA: 16:00 BASE: 1202,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 315480 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Victor Rodríguez (MAT. 5549 - R.U.C. 215068960019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 905, empadronada con el Nro. 71131/905, con una superficie de 45 mts. 90 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Avda. 8 de Octubre Nº 3435 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 479 a nombre de JORGE CARLOS DARROSE BARBOZA y FELICIA DOLORES CORTONDO GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente a 12/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1832,41 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54798 Set 16- Set 22 (0112)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 29/09/05 - HORA: 16:15 BASE: 1015,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 266535 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gabriel Melcer (MAT. 5542 - R.U.C. 214949160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 207, empadronada con el Nro. 105340/207/T, Block T, con una superficie de 48 mts. 99 dms., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Continuación Abayuba Nº 2552 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 3347 a nombre de HUGO EGARDO LAMAS PIRIZ y DIAMELA CISNEROS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 10/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1808,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54799 Set 16- Set 22 (0113)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 13:30 BASE: 603,10 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 158.271.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 85.055/002, con una superficie de 59 m. 72 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Joaquín Requena 2682 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 700 Nº 16.859 a nombre de Ruben Darío DOMENECH PEREIRA y Elena DIAZ VILLANUEVA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad

reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 833,43 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54800 Set 16- Set 22 (0114)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 13:30 BASE: 2.542,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 667.231 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Molina (MAT. 5148 - R.U.C. 213005240012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 87.284/105, con una superficie de 48 m. 93 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Pedro Vidal 2531/33 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 42.598 a nombre de Bolec LEVIN GRUDSKY o GRUDSCA y Elda FERRARI CAGNANI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 14/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 208.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.855,46 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54801 Set 16- Set 22 (0115)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 13:30 BASE: 1.229,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 322.649 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VERONICA ABELLA (MAT. 5581 - R.U.C. 215065590016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 101, empadronada con el Nro. 160.496/101, con una superficie de 75 m. 28 dm., sita en la 8ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. San Martín 2095/97 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86457 a nombre de Estela Mary Sansiviero Luengo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 53.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.028,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54802 Set 16- Set 22 (0116)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 13:45 BASE: 1.694,59 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 444.711 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruben Zugarramurdi (MAT. 5232 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 901, empadronada con el Nro. 91.871/901, con una superficie de 46 mts. 19 dms., sita en la 10ma. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Vera N° 2708 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 221 Nº 1922 a nombre de SOCIEDAD CIVIL EDUARDO FABINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 18.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.232,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54803 Set 16- Set 22 (0117)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 13:45 BASE: 1.031,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 270.724.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Sosa (MAT. 3738 - R.U.C. 210932800017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 105, empadronada con el Nro. 30.577/105, con una superficie de 34 m. 61 dm., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Francisco Muñoz 3160 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 62.241 a nombre de Beatriz Myriam NOAL NERVI y Luis Alberto RODRIGUEZ MORENCIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para

la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 102.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.656,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54804 Set 16- Set 22 (0118)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 13:45 BASE: 839,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.431.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Mario Stefanoli (MAT. 4219 - R.U.C. 211743790012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 77.943/001, con una superficie de 41 m. 47 dm., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Estanislao Vega 3959 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 75.226 a nombre de Carlos Gabriel SILVA RIEVAS y Alicia teresa FLORES.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 54.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 926.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54805 Set 16- Set 22 (0119)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 14:00 BASE: 1.345,96 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 353.218.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Tabaré Albornoz (MAT. 5604 - R.U.C. 215064980015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 151.689/102, con una superficie de 32 m. 52 dm., sita en la 12ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Antonio Machado 1540 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 71.740 a nombre de Edgardo Ismael PEREZ FAJARDO y Roxana Anahí GRAÑA BARBOZA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.257,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54806 Set 16- Set 22 (0120)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:00 BASE: 2.856,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 749.700 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Cadenazzi (MAT. 5639 - R.U.C. 212766420015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 407.701/102, con una superficie de 47 mts. 98 dms., sita en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Patria N° 579/583 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 1082 a nombre de JOSÉ MARÍA PAZOS SILVOSO y ROSA FONTENLA GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 50.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.297,67 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54807 Set 16- Set 22 (0121)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:00 BASE: 841,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 220.837 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Francisco Olascoaga (MAT. 4986 - R.U.C. 211630610019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202 em-

padronada con el Nro. 21252/202, con una superficie de 38 mts. 72 dms., sita en la 6ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Paullier N° 1664 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1701 a nombre de BERTHA DE LUJAN SOIZA VIDAL.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 266.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.455,61 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54808 Set 16- Set 22 (0122)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:15 BASE: 1.133,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 297.499 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.C. 212102850018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 005, bloque C, empadronada con el Nro. 151.725/C/005, con una superficie de 81 mts. 99 dms., sita en la 13a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cno. Sanfuentes y Cno Cibils, sin ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 2059 a nombre de SANTO JOSÉ MARÍA SENANDEZ LAGOS y RAQUEL LUJANA BRUN RODRIGUEZ.-
2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.082,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54809 Set 16- Set 22 (0123)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:30 BASE: 952,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 249.899 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 137.948/002, con una superficie de 69 mts. 09 dms., sita en la 16a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Zurich N° 3424.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 82 Serie 500 Nº 1011 a nombre de GERARDO FABIAN REGUEIRA ACOSTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 28.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.000,11 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54810 Set 16- Set 22 (0124)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 14:30 BASE: 2.065,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542.027.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alma Kubachek (MAT. 5585 - R.U.C. 213024010019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 602, empadronada con el Nro. 685/602, con una superficie de 61 m. 79 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mercedes 1510 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 y 800 Nº 4.689 y 4.690 a nombre de José Enrique PRIETO PERALTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.433,50 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54811 Set 16- Set 22 (0125)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:45 BASE: 3.038,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 797.300.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Julio Osorio (MAT. 5620 - R.U.C. 215081640014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada con el Nro. 15.573/701, con una superficie de 67 m. 76 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Constituyente 1853 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 31.108 a nombre de Aquiles Elías TETTAMANTI TAVEIRA y Celina PEREZ TORT.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 343.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de csión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.867.- pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54812 Set 16- Set 22 (0126)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 14:45 BASE: 1.147,23 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 301.068 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Abdala Souto (MAT. 4234 - R.U.C. 211750130014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 192953, con una superficie de 607 mts. 5760 cms., sita en la 17a. ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Artillero Oriental N° 4603 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 64587 a nombre de ODEMAR ALVAREZ RODRIGUEZ y MIRIAN RAQUEL LIBINDO NUÑEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.135,98 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54813 Set 16- Set 22 (0127)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.360,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ana Cabrera (MAT. 5663 - R.U.C. 215095340018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 102, empadronada con el Nro. 86.417/102, con una superficie de 31mts. 85 dms., sita en la 19na. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Altamirano N° 3237 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 40.923 a nombre de SARA LIBERMAN GORDON.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 20.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.266,81 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54814 Set 16- Set 22 (0128)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 15 BASE: 1.847,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 484.927.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Oscar Rodriguez (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 105.098/302, con una superficie de 34 m. 45 dm., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Juan Ortiz 3386 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 64.845 a nombre de Blanca Azucena PEREZ FERRARI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 41.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El sal-

do de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5°) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.325,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 7/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54815 Set 16- Set 22 (0129)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 15:15 BASE: 2.116,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 555.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rossana Lavandeira (MAT. 5655 - R.U.C. 215081690011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 201 empadronada con el Nro. 72477/201, con una superficie de 54 mts. 40 dms., sita en la 5ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Himalaya N° 3242 bloque A y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 14432 a nombre de JORGE JUAN CHICAGUALA LARELA y GEORGINA DEL CARMEN GUERRA SEGOVIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 251.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.123,32 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54816 Set 16- Set 22 (0130)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 15:15 BASE: 2.010,54+- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 527.625.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sebastián Blanco (MAT. 5621 - R.U.C. 215085010015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 302, empadronada con el Nro. 7.638/302, con una superficie de 50 m. 22 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Yaguarón 1542 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 45.697 a nombre de María de la Soledad GARCIA GONZALEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/6/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 168.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.966,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54817 Set 16- Set 22 (0131)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 15:30 BASE: 2.066,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 542363 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelly Rojas (MAT. 5662 - R.U.C 215092600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 502, empadronada con el Nro. 583/502, con una superficie de 47 mts. 66 dms., sita en la 1a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Tacuarembó N° 1576 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41672 a nombre de ANA MABEL GUTIERREZ FURCHI y ENRIQUE LEONEL CHIRIBON MELO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 161.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.056,95 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54818 Set 16- Set 22 (0132)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/9/05 - HORA: 15:30 BASE: 1.273,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 334.162.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Dieter Wolf (MAT. 4293 - R.U.C. 211886390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 115 del block D, empadronada con el Nro. 408.875/D/115, con una superficie de 66 m. 04 cm., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Calle 124 2098 Ap. 115 Ute 102 esq. Iguá, Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2.500 a nombre de Gabriel Marcelo VENTURA GARCIA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art.

81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 51.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.257,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54819 Set 16- Set 22 (0133)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 16:00 BASE: 1.814,15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 476.088 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero María Castells Pereyra (MAT. 5322 - R.U.C. 212502750010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 702 empadronada con el Nro. 21416/702, consta de una superficie de 71 mts. 80 dms., forma parte del edificio sito en la 6ta.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 18 de Julio N° 2277/79 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 29656 a nombre de JOSÉ ANTONIO BERMUDEZ AMICO y BLANCA RODRIGUEZ ASCANIO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 110.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.676,10 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54820 Set 16- Set 22 (0134)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 16:15 BASE: 928,33 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 243.622 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andres Arana (MAT. 5651 - R.U.C. 215081300019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 25554/201, con una superficie de 43 mts. 38 dms., sita en la 13a.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Inglaterra N° 1655 esquina Turquía y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3221 a nombre de RUBEN ANTONIO NUÑEZ LAMANNA y MARÍA DE LOURDES BENTANCUR ALDAO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.834,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54821 Set 16- Set 22 (0135)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º 30/09/05 - HORA: 16:30 BASE: 1.997,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 524.259 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Alvarez (MAT. 5637 - R.U.C. 213873800014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal N° 301, empadronada con el Nro. 9307/301, consta de una superficie de 59 mts. 62 dms., forma parte del edificio sito en la 2da.ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Cebollati N° 1395/97/99 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 00515 a nombre de JAIME MARCELO OLIVER GADEA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 330.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.909,83 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos, al final de la publicación. Montevideo, 2/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURÍDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54822 Set 16- Set 22 (0136)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/09/2005 - HORA: 14.00 BASE: 3.127,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 820750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernandez De León (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indica-

das, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 804/201, con una superficie de 97 mts. 30 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Jose P. Ramirez Nº 88 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2.229 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PIONERA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.052,oo pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54823 Set 16- Set 22 (0137)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL 18 DE MAYO ARTIGAS 648 - 28/09/2005 - HORA: 14:00 BASE: 790,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 207.495 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Walter Bertolino (MAT. 4432 - R.U.C. 080072620011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 9.643/002, con una superficie de 58 mts. 97 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Republica Argentina esq. Miguez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 83.550 a nombre de Patricia Elina Caraballo Pozzolo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 107.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.244,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 05/09/2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54824 Set 16- Set 22 (0138)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MALDONADO ARTURO SANTANA 735 28/09/2005 - HORA: 14:00 BASE: 1.340,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 351.751 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Edison Pereira (MAT. 5439 - R.U.C. 100059030018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 024, empadronada con el Nro. 2.130/024, con una superficie de 57 mts. 88 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azucar, con frente a la calle al Sureste con frente a la calle Felix de Lizarza al Suroeste a la calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 3.005 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.443,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54825 Set 16- Set 22 (0139)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL TRINIDAD - DR. L. A. DE HERRERA 562 - 28/09/05 - HORA: 14.30 BASE: 390,70 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 102.530.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Castro (MAT. 956 - R.U.C. 060002970019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1795, con una superficie de 541 mts. 80 dcs., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Agraciada 37.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 10765 a nombre de Ramón Héctor RODRIGUEZ y Marys Renée SCARONE RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 100.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de va-

riar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 825,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54826 Set 16- Set 22 (0140)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/09/2005 - HORA: 15:00 BASE: 3.127,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 820.750 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raul Horacio Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 301, empadronada con el Nro. 804/301, con una superficie de 97 mts. 30 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle José P. Ramirez Nº 88 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 121 Nº 2231 a nombre de SOCIEDAD CIVIL "PIONERA".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 26.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.052,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54827 Set 16- Set 22 (0141)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28/09/2005 - HORA: 15:00 BASE: 2.001,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 525.280 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Viera (MAT. 5163 - R.U.C. 070036670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 202, empadronada con el Nº. 1.281/202, con una superficie de 66 mts. 44 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Alejandro Gallinal Nº 676 entre José E. Rodo y Gral. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3901 a nombre de Jorge Antonio Ameigeiras Olariaga y Beatriz Isabel Dora Mega.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 136.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.087,72 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54828 Set 16- Set 22 (0142)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL TRINIDAD - DR. LUIS ALBERTO DE HERRERA 562 - 28/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 664,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 174.309 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ricardo Rodríguez (MAT. 2579 - R.U.C. 060010070013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2971, con una superficie de 231 m., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Dr. Alberto Del Pino 1027 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14287 a nombre de José Pereyra López e Ilda Gladys o Gladis Devitta Romero.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 903,54 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54829 Set 16- Set 22 (0143)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 28/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.019,99 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.676 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero VIRGILIO GONZALEZ (MAT. 2987 - R.U.C. 190035240018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4200, con una superficie de 167 m. 5740 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle 25 de Mayo 210 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 49874 a nombre de Héctor Felipe Rovira Alvarez y Elida Esmeralda Acosta Gravina.- 2º) El bien se encuentra

ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 186.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 3.940,80 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54830 Set 16- Set 22 (0144)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 28/09/2005 - HORA: 15:00 BASE: 3.261,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 855.965 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Amilcar Montero (MAT. 3881 - R.U.C. 090009980011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro. 10.902, con una superficie de 949 mts., sito en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Gral. Artigas Nº 1186 entre el Pasaje a las Viviendas de INVE y la calle Batlle y Ordoñez y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.450 a nombre de Wilson Olivo Brites Garcia y Angela Rosa Aldrovandi Correa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/08/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 76.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.786,00 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54831 Set 16- Set 22 (0145)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL PANDO - W. FERREIRA 950 - 28/09/2005 - HORA: 15:00 BASE: 2.010,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 527.626 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 4.246, con una superficie de 886 mts. 52 dms., sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Atlantida, con frente a la calle Nº 13 entre calle Nº 18 y Avda. Nº 3 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67.821 a nombre de Jose Luis Dapueto Angelillo.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.098,56 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54832 Set 16- Set 22 (0146)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.880,50 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 493.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel Fernández Marchi (MAT. 5039 - R.U.C. 030104990017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 10.435, con una superficie de 229 m. 50 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Juan Darío Silva 288 entre Oribe y Lavalleja y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 1982 a nombre de Doralino Wilson Suárez Apud y Shirley Misellen Rodríguez Medina.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 88.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1981,96 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54833 Set 16- Set 22 (0147)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL 18 MAYO - ARTIGAS 648 - 28/09/2005 - HORA: 15:00 BASE: 2.193,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 575.698 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Martucho (MAT. 5527 - R.U.C. 213636840012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.039, con una superficie de 209 mts. 3.760 mm, sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, con frente a la calle Tomas Berreta Nº 346 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3.358 y Clase 100 Serie 800 Nº 3.359 a nombre de Nilda Raque Pereyra Fernandez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/09/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 121.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.375,04 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54834 Set 16- Set 22 (0148)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MALDONADO - ARTURO SANTANA 735 - 28/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.611,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hugo Rivas (MAT. 4428 - R.U.C. 100129370017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 556, con una superficie de 460 m, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, con frente a la calle Moreno s/n entre Chacabuco y Tucumán y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3989 y Clase 100 Serie 800 Nª 3990 a nombre de Pedro José Rodríguez Cheirasco y Magdalena Tolosa.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.768,91 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54835 Set 16- Set 22 (0149)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28-9-05 - HORA: 16 BASE: 497,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.494 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Raúl Coimbra (MAT. 3102 - R.U.C. 150033410014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1232, con una superficie de 517 m 5475 cm , sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle Grito de Asencio entre las calles José Zorrilla de San Martin y Ansina, manzana 156 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 700 Nº 18432 a nombre de ORILDO IFRAN Y DELIA FELICIA MASSULLO MENDEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 72.500.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.032,40 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54836 Set 16- Set 22 (0150)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 28/09/05 - HORA: 16:00 BASE: 945,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 248.186 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ERNESTO BIRRIEL (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2629, con una superficie de 324 m., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Chuy, con frente a la calle San Gonzalo 116 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 200 Nº 54483 a nombre de Olga María Cañette Pereira.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000.- por concepto de gastos de remate suma que no in-

tegra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.765,09 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54837 Set 16- Set 22 (0151)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL TACUAREMBO - J. SUAREZ 209 - 28-9-05 - HORA: 16 BASE: 1.394,83 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 366.046 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gregorio Ríos (MAT. 5273 - R.U.C. 190126620018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.902, con una superficie de 1.000 m, sita en la 14ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle Manuel Lavalleja entre las calles Norberto Ortiz y Luciano Romero, manzana 7, solar 5 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 71592 a nombre de Javier MENESES SILVA y Rosana Isabel ALVES PACHECO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.367,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54838 Set 16- Set 22 (0152)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 28-9-05 - HORA: 16 BASE: 961,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 252.384 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Andrés Isasa (MAT. 5249 - R.U.C. 030076140018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 7.722/001, con una superficie de 81 m 84 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Manuela Lestido 1015 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 82.174 a nombre de Luis Eduardo ALVES BITTENCOURT y Miriam VIERA CUÑA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.780,23 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54839 Set 16- Set 22 (0153)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - LAS PIEDRAS - 28/09/05 - HORA: 16.00 BASE: 680,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.500.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Abel Lapizaga (MAT. 1573 - R.U.C. 080000270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nro. 2144/001, con una superficie de 55 mts. 68 dcs., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Zorrilla de San Martín 515 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86934 a nombre de Asdrúal MESA e Iris Mabel RODRIGUEZ PERALTA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 659.19 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54840 Set 16- Set 22 (0154)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MALDONADO ARTURO SANTANA 735 28/09/2005 - HORA: 16:00 BASE: 1.072,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 281.401 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ruby Acosta Diaz (MAT. 3700 - R.U.C.

100080270014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 027, empadronada con el Nro. 2.130/027, con una superficie de 45 mts. 90 dms., sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Pan de Azucar, con frente a la calle al Sureste con frente a la calle Felix de Lizarza al Suroeste a la calle continuación San Carlos, al Noroeste a la Ruta 60 y al Noreste a la calle continuación Carlos Silva y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 099 Serie 001 Nº 3.006 a nombre de SOCIEDAD CIVIL DE PROPIEDAD HORIZONTAL "PORTEZUELO".- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/2005 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.168,77 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, setiembre 8 de 2005.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54841 Set 16- Set 22 (0155)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL FLORIDA - INDEPENDENCIA 552 - 28-9-05 - HORA: 16
BASE: 537,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 141.001 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Nelson Rodriguez (MAT. 5399 - R.U.C. 070108030017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.517, con una superficie de 429 m 50 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Florida, ciudad de Florida, con frente a la calle Larrobla 737 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5733 y Clase 100 Serie 800 Nº 5734 a nombre de Heber Mario VARELA AMARO, Gladys Celina LOPEZ RAPPALINI, Ramón Alberto OLIVERA AMARO y María de los Angeles OLIVERA AMARO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 1-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 61.800.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 660,28 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54842 Set 16- Set 22 (0156)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES 1215 - 29/9/05 - HORA: 15.00
BASE: 1.260,76 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 330.860.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero César PIGNATARO (MAT. 1793 - R.U.C. 040203140019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 841/006, con una superficie de 57 mts. 36 dms., sita en la 10ª Sección Judicial del departamento de Colonia, ciudad de Nueva Helvecia, con frente a la calle COLON s/ nº esq. 17 Metros y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 02431 a nombre de LUIS ALBERTO ALVAREZ DE LEON y GRICELDA MONICA STUGELMAYER WEBER.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 82.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.616,45 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54843 Set 16- Set 22 (0157)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 - 29/09/05 - HORA: 15.00
BASE: 765.- UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 200.759.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Wáshington Fernández (MAT. 3987 - R.U.C. 170057170018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 201, empadronada con el Nro. 7267/201, con una superficie de 55 mts. 88 dcs., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de San José, ciudad de San José de Mayo, con frente a la calle Eusebio Vidal esq. Gral. Rivera y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 03271 a nombre de LAURIBA PEDRITO RIVAS PINTOS y TERESA AZUCENA CABALLERO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/06/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 135.000.-.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del

rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.694,92 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 07/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54844 Set 16- Set 22 (0158)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL T. Y TRES - JUAN A. LAVALLEJA Nº 1402 - 29/9/05 - HORA: 15:00 BASE: 210,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55235 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Eduardo Rodríguez (MAT. 5609 - R.U.C. 200100790014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2092, con una superficie de 300 mts. 65 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, con frente a la calle Manuel Oribe Nº 901 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 477 a nombre de TERESITA SORIA TECHERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33500 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 822,70 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54845 Set 16- Set 22 (0159)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA 551 - 29/9/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.141,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 299.456.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Gonzalo Dominguez (MAT. 5291 - R.U.C. 030105150012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.814, con una superficie de 489 m. 32 dm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Montevideo 919 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2.618 a nombre de Enrique Saviniano GAMARRA PEREZ y María Inés BORCHE VIERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 11/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 33.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.196,66 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 9/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54846 Set 16- Set 22 (0160)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL CANELONES - TREINTA Y TRES 650 - 29/9/05 - HORA: 15:00 BASE: 1482,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 389114 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero OSCAR DEL HORNO (MAT. 2741 - R.U.C. 020022180014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 894 (antes padrones 893 y 894 en mayor área) manzana catastral 82, con una superficie de 397 mts., sita en la 6ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Sauce, con frente a la Ruta 67 Kilómetro 40 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 9454 a nombre de JUAN SANTOS HERNANDEZ GONZALEZ y NELLY HAYDEE GONZALEZ CABRERA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47000 por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2673,51 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54847 Set 16- Set 22 (0161)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. 18 DE MAYO - GRAL. ARTIGAS 648 - LAS PIEDRAS - 29/9/05 - HORA 15:00 BASE: 544.15 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 142.800.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Ismael

TARAMASCO (MAT. 4893 - R.U.C. 080079970018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001 block C, empadronada con el Nro. 927/C/001, con una superficie de 52 mts. 84 dms., sita en la 5ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de La Paz, con frente a la calle Pública S/ Nº esq. Av. Gral Artigas, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 45.900 a nombre de Susana Magali CEDRES HERRERA y Richard Geovany SILVEIRA DIAZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 36.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.024,63 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 8/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54848 Set 16- Set 22 (0162)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL TACUAREMBO - JOAQUIN SUAREZ 209 - 29/09/05 - HORA: 15.00 BASE: 1.269,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 333.200.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Virgilio GONZALEZ (MAT. 2987 - R.U.C. 190035240018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 019, empadronada con el Nro. 10.358/019, con una superficie de 52 mts. 08 dcs., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Tacuarembó, ciudad de Tacuarembó, con frente a la calle continuaciçon Dr. Ivo Ferreira S/Nº esq. Elías Alvarez, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 88522 a nombre de Cristian Margot PEREZ MOREIRA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 32.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.304,82 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54849 Set 16- Set 22 (0163)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL RIVERA - MONSEÑOR VERA 1091 - 29/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1925,28 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 505250 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Washington Roland González (MAT. 4610 - R.U.C. 140069050010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 603, empadronada con el Nro. 470/603, con una superficie de 70 mts. 48 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rivera, ciudad de del mismo nombre, con frente a la calle Ceballos Nº 1233 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 500 Nº 89688 a nombre de EDDA LUCY BETANCURT PEREIRA y WALTER JORGE BRAVO GOMEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/8/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1628,90 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 1º/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54850 Set 16- Set 22 (0164)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MINAS - 25 DE MAYO 549 - 29/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.077,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 282.744 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JUVENIL RODRIGUEZ (MAT. 3327 - R.U.C. 090047640016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 11.547 (antes 5892 m/á), con una superficie de 243 m 48 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja, ciudad de Minas, con frente a la calle Williman 255 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62028 y Clase 76 Serie 150 Nº 62029 a nombre de Claudio Ignacio Astor Porrini y María del Carmen Jorge Tellechea.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio

se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.023,57 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 08/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54851 Set 16- Set 22 (0165)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL MERCEDES - COLON 271 - 29/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 1.305,95 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 342.720 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS ALFONSO (MAT. 5133 - R.U.C. 180096060012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 99, con una superficie de 172 m 63 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Mercedes, con frente a la calle Eduardo Víctor Haedo N. 92 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 76724 a nombre de Alvaro Ariel Pippolo Navia y Cecilia Margarita Fuster Brun.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 20/07/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 175.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.083,48 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 02/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54852 Set 16- Set 22 (0166)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. FRAY BENTOS - 33 ORIENTALES 3199 - 29/09/05 - HORA: 15.00 BASE: 548,69 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.993.- CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Héctor Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3807, con una superficie de 500 mts., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle España S/ Nº manzana 420 solar 6 esq. Hammet y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 800 y 600 Nº 7341 y 7308 respectivamente a nombre de José María BUSTAMANTE BERTULLO y Olga Clarisa PERALTA BANEGA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/7/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 60.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262.43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 344.37 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54853 Set 16- Set 22 (0167)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL FRAY BENTOS - TREINTA Y TRES ORIENTALES 3199 - 29-9-05 - HORA: 15:30 BASE: 1.611,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Hector Coronel (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 572, con una superficie de 230 m 60 dm, sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rio Negro, ciudad de Fray Bentos, con frente a la calle Haedo 1293 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 77004 a nombre de Ricardo Roberto ALBORNOZ URRUSMENDI y Adriana Carmen GALAÑENA RODRIGUEZ.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26-8-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 69.200.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.745,16 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54854 Set 16- Set 22 (0168)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA 950 - 29-9-05 - HORA: 16 BASE: 1.611,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 423.000 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Adhemar Onesti (MAT. 488 - R.U.C. 110009390018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 1070, con una superficie de 300 m, sita en la 9ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de Migues, con frente a la calle Jose Pedro Varela, solar 3, entre las calles Dr. Feliciano Viera y Treinta y Tres y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 84167 a nombre de Cesar Hugo GONCALVES ZEREGA y Laura

Edith WILLEBALD BALLARDINI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 7-9-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 34.600.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.113,75 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 12-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54855 Set 16- Set 22 (0169)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL DOLORES - CARLOS PUIG 1700 - 29-9-05 - HORA: 16 BASE: 1000,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.593 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Vicente Morandi (MAT. 5607 - R.U.C. 180129640012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2.213, con una superficie de 300 m, sita en la 3ª Sección Judicial del departamento de Soriano, ciudad de Dolores, con frente a la calle Brigadier General Manuel Oribe entre Artigas y Dr. Schuster y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 62147 a nombre de Ernesto Leonardo CHARLO VAZQUEZ y María Teresa GRAJALES SOSA.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31-8-05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 23.100.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.020,12 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 5-9-05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54856 Set 16- Set 22 (0170)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 805,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 211.500 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Paola Fernández de León (MAT. 5611 - R.U.C. 150156450014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2633, con una superficie de 347 m. 50 dm., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Castillos, con frente a la calle Rocha entre 18 de Julio y Freire y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 67471 a nombre de Luis Alberto Saralegui Alzaga y Gladys Cristina Morales Pérez.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 86.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.151,74 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54857 Set 16- Set 22 (0171)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. 1ER. CENTENARIO - MONTEVIDEO Nº 3378 - 30/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 915,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 240.190 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valentin Berezan (MAT. 752 - R.U.C. 130019390015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 3.822, con una superficie de 626 mts. 25 dms., sita en la 4ª Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Young, con frente a la calle Treinta y Tres entre Piedra Alta y Hervidero y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 200 Nº 61048 a nombre de MARIA CARMEN LAWLOR BOLOQUE.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 31/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 40.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.089,84 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54858 Set 16- Set 22 (0172)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. TRINIDAD - DR. LUIS A. HERRERA N° 562 - 30/09/05 - HORA: 15:00 BASE: 834,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.960 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Luis Alberto Ferrizo (MAT. 918 - R.U.C. 060002920011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 006, empadronada con el Nro. 129/006, con una superficie de 54 mts. 22 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle José Batlle y Ordoñez N° 918 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 73094 a nombre de ORLANDO PEDRO EGÜEZ BARRIOS y MARÍA ELISA MULLIN SACARELO.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 22.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 720,18 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/9/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54859 Set 16- Set 22 (0173)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/09/05 - HORA: 15:30 BASE: 641,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 168.446 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Ernesto Birriel Masollo (MAT. 2778 - R.U.C. 150027630016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 2023, con una superficie de 98 m. 6766 cm., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Rocha, ciudad de Rocha, con frente a la calle José Enrique Rodó 215 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4408 y Clase 100 Serie 800 Nª 4409 a nombre de Daniel Raúl Feola Iroldi.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/08/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 49.000.- por concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre de 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 788,15 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 09/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54860 Set 16- Set 22 (0174)

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º SUC. C. DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 - 30/09/05 - H: 16:00 BASE: 2.221,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 583.100 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas Cerchiari (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 43.211/002, con una superficie de 65 mts. 40 dms., sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Localidad Ciudad de la Costa (antes Localidad El Pinar), solar 23, manzana catastral 1553, con frente a calle de 17 metros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 23 Serie 171 Nº 348 a nombre de ALVARO MARTINO DUARTE y PAOLA ROSANA GONELLA MONDUERI.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 2/9/05 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 47.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, 0más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de setiembre del 2005 es de $ 262,43. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.358,37 pudiendo optar - por única vez y hasta la completa extinción de la obligación que contraiga - por pactar la operación en Unidades Reajustables o Unidades Indexadas. Por informes y condiciones generales de los préstamos: al final de la publicación.- Montevideo, 13/09/05.- AREA DE SERVICIOS JURIDICOS.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54861 Set 16- Set 22 (0175)

CONDICIONES GENERALES DE LOS PRESTAMOS

Se deberá abonar el arancel de tasación y tramitación 1.5 por mil del monto de la operación. Plazo máximo 25 años. Financiación: 1) En Unidades Reajustables: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 7,5%, No ahorristas 8,5%; 2) En Unidades Indexadas: Tasa de interés anual máxima: Ahorristas 8,5%, No ahorristas 9,5%. En cualquiera de las líneas de crédito se deberá abonar Comisión: Al escriturar 3%. Los préstamos se amortizaran en cuotas mensuales, se incluirá con las mismas el aporte al Fondo de Protección de Garantía Hipotecaria del 3,5 por mil anual sobre saldos. Se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente.- Informes en Ejecución y Rescisiones y en Atención al cliente del Area de Origen de los Créditos Hipotecarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja) o en la respectiva Sucursal.

20) (Cta. Cte.) 5/p 54862 Set 16- Set 22 (0176)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 4° Turno, dictada en autos caratulados: "SEVEL URUGUAY S.A. c/ DENIS SANCHEZ, Da-

niel" - Ejecución Prendaria - Ficha 241/2000, se hace saber que el próximo 27 de Setiembre a partir de las 15 horas, en el local de la calle Convenio 820 y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421, RUC 212097110015 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se sacará a remate público, sin base los siguientes bienes automotores empadronados en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres en el año 1998: 1°) FIAT UNO CL tipo sedán - Padrón n° 7.016, matricula D-57.015 y motor a nafta n° 5629737 y 2°) FIAT UNO CL - Padrón n° 6.651, matricula D -56.660 y motor a nafta n° 5271866. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar la TOTALIDAD de su oferta y deberá abonar además el 15,60% por concepto de comisión e impuestos al Rematador. Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que será de cuenta del mejor postor los gastos devengados en la posterior documentación así como del pago de los impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Que será de cuenta de la presente ejecución el pago de la comisión más impuestos de venta correspondientes al Rematador, o sea el 2,68% de los valores subastados. 4°) Que los bienes registran adeudos por concepto de patente de rodados con la Intendencia respectiva. 5°) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 4°. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, 31 de Agosto del 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 2652 3/p 28964 Set 16- Set 20 (0177)

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Pan de Azúcar (en liquidación) c/ LAREN S.A." - Int. y Ejecución Hipotecaria - Ficha 34-210/96, se hace saber que el próximo 21 de Octubre a partir de las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios (Av. Uruguay 826) y por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, matrícula 4421 - RUC 212097110015 y asistido por el Señor Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público Sin Base, al mejor postor y en dólares los siguientes bienes inmuebles: I) FRACCIÓN DE TERRENO con el edificio y demás mejoras que le acceden sito en la 17ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el nº 145.181, el que según plano del Agr. Felipe Lacueva Castro de Octubre de 1930, inscripto en la dirección de Topografía el 13 de Enero de 1931, se señala con el nº 49, tiene una superficie de 1.521 metros 57 decímetros con 13 metros de frente al NE a la calle Tercera Oficial y al SE en 59 metros 45 centímetros de frente también por ser esquina, a la calle Teniente Rinaldi, uniendo ambos frentes ochava curva de 15 metros 95 centímetros. II) UNIDAD HORIZONTAL 001, empadronada individualmente con el nº 21.468/001 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en la 6ta. Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 21.468 el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Oscar Nelson Gepp de setiembre de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro el 18/06/84 con el nº 4.751, tiene una superficie de 718 metros 10 decímetros con un frente de 22 metros 41 centímetros al Nor Oeste a la Avenida 18 de de Julio y por ser esquina también tiene 21 metros 12 centímetros al Sur-Este a la calle Brandzen. La unidad 001 esta empadronada individualmente con el nº 21.468/001 y según el referido plano se desarrolla en dos plantas: Planta Baja a cota - 0,20 metros, menos 0,42 metros y más 0,95 metros, con un área de 61 metros 84 decímetros y 1 metro 52 decímetros. En Planta Entrepiso a cota + 2,20 metros con un área de 19,84 metros. Área total de la unidad: 81 metros 68 decímetros. III) UNIDAD HORIZONTAL 003 que forma parte del mismo edificio que el anterior detallado. Está empadronada individualmente con el nº 21.468/003 y según el referido plano se ubica en Planta Baja a cotas verticales - 5 centímetros y + 1 metros 3 centímetros, con una sperficie de 126 metros 86 decímetros y en Entrepiso a cota vertical + 2 metros 77 centímetros con una superficie de 58 metros 63 decímetros. Superficie total de la unidad: 185 metros 49 decímetros.
IV) UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 012 que forma parte del edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, denominado "City Hall", empadronado con el nº 7.963, que según plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Oscar Nelson Gepp de Junio de 1977, inscripto en Catastro con el nº 84.345 el 20/X/77, consta de una superficie de 704 metros 20 decímetros; con 21 metros 78 centímetros de frente al Sur a la Av. 18 de Julio y 32 metros 38 centímetros al Este de frente a la calle Agr. Germán Barbato, formando esquina. Dicha unidad 012 tiene padrón individual 7.963/012, se ubica en planta baja a cota vertical + 0 metros 0 centímetros y consta de una superficie de 10 metros 8 decímetros.
V) UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 013 que forma parte del mismo edificio detallado precedentemente y que según el mismo plano referido tiene el padrón individual nº 7.963/013, se ubica en planta baja a cota vertical + 0 metros 0 centímetros con una superficie de 14 metros 94 decímetros y en entrepiso, a cota vertical + 3,31 metros con una superficie de 15 metros 16 decímetros. Superficie total de dicha unidad: 30 metros 10 decímetros.
VI) UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 014 que forma parte del mismo edificio que integra la unidad anterior y que según el plano referido tiene el padrón individual nº 7.963/014, se ubica en planta baja a cota vertical + 0 metros 0 centímetros con una superficie de 20 metros 69 decímetros y en entrepiso, a cota vertical + 3,31 metros con una superficie de 16 metros 34 decímetros. Superficie total de dicha unidad: 37 metros 3 decímetros.
VII) UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL Nº 017 que forma parte del mismo edificio que integra la unidad detallada y que según el mismo plano referido tiene el padrón individual 7.963/017, se ubica en planta baja a cota vertical + 0 metros 0 centímetros con una superficie de 11 metros 6 decímetros y en entrepiso, a cota vertical + 3,31 metros con una superficie de 17 metros 92 decímetros. Superficie total de la referida unidad: 28 metros 98 decímetros.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá dejar el 30% de su oferta como garantía de su compra, y deberá abonar la comisión más impuestos al Rematador; o sea el 6,02% del precio (Incluye 2% de Impuestos a las Ventas Forzadas), todo en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también el pago de timbres, tasas y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes y la existencia de deudas por construcciones con el BPS y la IMM. 4º) Que según surge del certificado de gravámenes de la IMM existen deudas por tasas municipales respecto del pad. 145.181. 5º) Que el último titulo del padrón 145.181 fue estudiado en testimonio de la matriz por carecerse de la primera copia. 6º) Que en el título del padron 21.468/001 se pactó una condición resolutoria a la que se renunció por escritura del 15/10/98, ésta no fue inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble. 7º) Que según resulta de los certificados de gravámenes: a) por las unidades 012 y 017 del pad. 7.963 existen deudas por C. Inmobiliaria y tasas b) por las unidades 013 y 014 de pad. 7.963 existen deudas por C. Inmobiliaria y tasas con trámites judiciales iniciados, c) por la unidad 001 del padrón 21.468 existen deudas por C. Inmobiliaria y tasas y por la 003 del padrón referido existen deudas por Contribución Inmobiliaria con trámite judiciales iniciados. 8º) Que surge de la información registral, que por el padrón nº 7963/014 existe inscripto un arrendamiento con plazo vencido. 9º) Que parte de la titulación de los padrones 21.468/001, 21.468/003, 7.963/012, 7.963/013, 7.963/014 y 7.963/015 se estudió en fotocopias simples. 10º) Que con respecto al padrón 21.468/003 no surge carta de pago en el antecedente dominial del 3.8.89. 11º) Que se desconoce la existencia de deudas por gastos comunes respecto a todas las unidades de propiedad horizontal objeto de ejecución. 12º) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador o sea 1,34% de los valores subastados. 13º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se hallan para su estudio en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 4º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 12 de agosto de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 21078 5/p 28953 Set 16- Set 22 (0178)

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12do. Turno dictada en autos caratulados BANK BOSTON NA C/ GALVAN, ALFREDO Y OTRO - Ejecución Hipotecaria - Ficha 25-109/2003 se hace saber que el 7 de octubre de 2005 a las 14 y 30 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 001 padron individual 156.389/001 que según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de mayo de 1959 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 19/12/1960 con el nro. 40.503 ubicada en planta baja a cota + 76 cms. con una superficie de 80,51 mts2. formando parte la unidad del edificio padrón matriz 156.389 ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevi-

deo, zona urbana localidad catastral Montevideo con una superficie de 331 mts. 40 dms. con 20 mts. de frente al E a la Avenida Francisco Soca número 1589 entre Avenida Ricaldoni y Feliciano Rodríguez distando el punto medio de dicho frente 26 mts. 37 cms. de la esquina con la Avenida Ricaldoni.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Se declaró que el bien está ocupado por arrendatarios. 4) Se desconoce a) la situación tributaria con I.M.M., Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Primaria y con respecto a BPS por las construcciones b) si existen deudas por gastos comunes y que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas. 5) Del plano de mensura y fraccionamiento del Reglamento de Copropiedad surge que el garage del edificio es un bien común por lo que los 5 apartamentos son copropietarios en la proporción al valor de su unidad. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 3ero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 9 de setiembre de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4488 3/p 28952 Set 16- Set 20 (0179)

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, en autos: "CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO c/ ALIMENTOS ECOLOGICOS S.A. y otros" -Ejecución hipotecaria y prendaria (ficha: 27-134/1996), se hace saber que el próximo 27 de setiembre de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero JORGE VANOLI asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: I) Fracción de campo con las construcciones y mejoras que contiene ubicada en la 16ª sección judicial del departamento de Canelones, zona rural, paraje Toledo Chico, empadronada con el número 15.897, señalado con el No. 1 en el plano del Agrimensor Manuel E. Áviles de octubre de 1936 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 213 el 15 de octubre de 1936, con una superficie de 4 hás 8.649 m. 50 dm. que se deslinda: 152 m. 65 cm. de frente al noroeste al Camino Paso del Andaluz o Camino del Andaluz; 319 m. 40 cm. al noreste lindando con fracción 2 del mismo plano, 152 m. 65 cm. al sureste lindando con la propiedad de Juan Zunino y 318 m. al suroeste con propiedad de Andrés Sanguinetti. II) Doce fracciones de terreno sin construcciones situadas en la 10ª sección judicial del departamento de Rocha, paraje "Balneario Atlántica", zona suburbana, que se describen según plano del Agrimensor Juan J. Sarli, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 1 el 29 de febrero de 1936: A) Solares UNO y DOS, de la manzana 43, empadronados en conjunto con el No. 1266, que se componen de una superficie, el solar UNO, 323 m. 79 dm y el solar DOS de 274 m. 20 dm. Area total del padrón 597 m. 99 dm., que se deslinda en conjunto, por estar unidas: 27 m. 82 cm. al oeste, de frente a la calle Antonio Lladó, 27 m. 28 cm. al noreste, de frente a Avenida Océano Atlantico formando esquina, estando unidas ambas alineaciones por curva de 11 m. 34 cm. cada una con solares 42 y 3. B) Solares ONCE y DOCE, de la manzana 43 empadronados en conjunto con el No. 1.272. Se componen cada uno de una superficie de 320 m. Area Total del padrón 640 m. que se deslinda en conjunto por estar unidos 16 m. al suroeste de frente a la calle Leonardo Olivera, punto medio del frente distante 26 m. de la esquina formada con la calle Antonio Lladó. 40 m. al noroeste lindando con solar DIEZ, 16 m. al noreste lindando con solares 35 y 36; y 40 m. al sureste lindando con solar TRECE. C) Solares UNO, DOS, TREINTA Y UNO, TREINTA Y DOS, TREINTA Y TRES, TREINTA Y CUATRO, TREINTA Y CINCO, Y TREINTA Y SEIS, de la manzana 72, empadronados en conjunto con el No. 1099. Area total de 2789 m. 28 dm. que por estar unidos se deslindan: 30 m. al suroeste de frente a la calle Castillos, 70 m. al noroeste de frente a la calle Las Ceibas, estando unidas ambas alineaciones por ochava curva de 7 m. 85 cm.; 30 m. al noreste de frente a la calle Laguna Merín, estando unidas estas alineaciones a la anterior por ochava curva de 7 m. 85 cm., 80 m. al sureste lindan con solares Nros. TRES y TREINTA. Los padrones relacionados tienen todos padrón anterior en mayor área No. 6.197. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y 1% de impuesto departamental. 4) Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo de los inmuebles. 5) Que el mejor postor podrá descontar del saldo de precio del remate lo adeudado por Contribución Inmobiliaria y Primaria. 6) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 5/9 de de 2005. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6731 3/p 28965 Set 16- Set 20 (0180)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "DIAZ BONIFACIO, Adhemar Cesar c/ YANQUE CABRERA, Daniel Edison y ROMERO SANCHEZ, Luisa Celeste-Ejecución Hipotecaria" (IUE: 168-384/2002), se hace saber que el día jueves 22 de setiembre del 2005 a las 15 horas y en las puertas del local sito en calle Artigas No. 381 de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público por el martillero Sr. Luis ZAMMARELLI BARANZINI (Matr. 4327), que será presidido por el Sr. Oficial Alguacil de la Sede, en dólares billetes estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: solar con construcciones, sito en la 18a. Sec. Judicial del Depto. de Canelones, zona rural, PADRON No. 56.828, antes No. 27.704 en m/á y anteriormente señalado con la letra K del padrón m/á No. 6266 en el plano del Agr. Leifert Waksman, de setiembre de 1952, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el No. 346, el 2 de enero de 1953, según el cual tiene una superficie de 5.268 mts. 25 dcmts., lindante: 50 m. al Noroeste de frente a Ruta 8; 114,38 mts. al Noreste con fracción J; 53,15 mts. al Sur con Padrón 56250; y 96,35 mts. al Suroeste con fracción L, todas del mismo plano.
SE PREVIENE: I) Que se abonará en el momento de aceptada la oferta una seña no menor al 33% (treinta y tres por ciento) debiendo el saldo abonarse a los sesenta días subsiguientes. II) Que se cobrarán las siguientes comisiones e impuestos: Comisión a la compra, Impuesto a las Comisiones, IVA e Impuesto a las ventas forzadas: 6,02%.- Comisión e Impuestos a la Venta, Impuesto a las Comisiones, IVA e Impuesto Departamental: 2,34%. III) Que los gastos de tributación de la diligencia, comisión del Sr. Rematador y de depósitos más los necesarios para la Escrituración correrán por cuenta del mejor postor sin perjuicio de los que por derecho puedan descontarse del precio.- IV) Que el bien se vende en las condiciones que surgen del expediente, en el estado de conservación material y en la situación jurídica en que se encuentre al momento de la Almoneda.- V) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. VI) Que de acuerdo a lo que surge de fs. 68 y del informe actuarial de fs. 81 es imposible descartar la inscripción No. 47833 del 27/9/83 y sus reinscripciones así como las referidas a fs. 60, 60v., 71v. y 77 por no poseerse los datos suficientes a dichos efectos. VII) Que las actuaciones sobre el bien se encuentran disponibles en el Juzgado y los informes actuariales quedan a disposición entera de los interesados, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. VIII) Que se desconoce la existencia de cargas fiscales.- Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. Canelones, 5 de setiembre de 2005.- Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4896 3/p 28884 Set 16- Set 20 (0181)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "CHIESA, ALEXANDRO c/ TECPLAN S.A. y Otros" Ejecución de Sentencia, Ficha 171-429/2005 se hace saber al público que el próximo 23 de setiembre de 2005 a las 15 Hs. horas en el local de Dr. Pouey No. 699, Las Piedras, por intermedio del martillero John F. Fleitas,

Matrícula No. 4996, R.U.C. 08.007447.0017, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) 1.000 fardos de 25 cajas cada uno de fondos y tapas de cartón (BASE: $ 7.500); 2) 2 tachos de acero inoxidable (BASE: $ 300 c/u); y demás bienes inventariados en autos y tasados a fs. 19.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña al serle aceptada su oferta al contado en efectivo o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador, impuestos y gastos que por ley le correspondan, es decir el 15.51% sobre precio martillado (10% comisión, 2% del Impuesto a las Ejecuciones forzadas, el uno por mil de MEVIR, IVA e Impuesto a las Comisiones). 3) Que serán de cargo del expediente la comisión del Rematador e impuestos, o sea el 3.58% sobre el precio de venta. (2% comisión, uno por mil de mevir, 1% del impuesto municipal, IVA e impuesto a las Comisiones). Las Piedras, 7 de setiembre de 2005.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 2856 3/p 28923 Set 16- Set 20 (0182)

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados "COFAC c/ SOLARI WILLIMAN, Jorge Alfredo y otros - EJECUCIÓN HIPOTECARIA - I.U.E. 356-497/2002", se hace saber que el 27 de Setiembre de 2005 a la hora 15:00, en el hall del tercer piso de la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, calles Treinta y Tres y Artigas, el Rematador ALFREDO PABLO BERRETTA CHIARA, Matrícula N° 5331, RUC 160170700011, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sin base y al mejor postor, el bien inmueble embargado en autos, que aquí se describe: Padrón urbano N° 6135, ubicado en la primera Sección Judicial, localidad catastral Salto, con plano del Agrimensor Osvaldo Llama, inscripto en la Oficina de Catastro de Salto, el 5 de Diciembre de 1968, con el N° 3268, manzana catastral 471, con una superficie total de 119 metros y 5.080 centímetros, con frente a calle Rivera número de puerta 1234. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la Comisión e I.V.A. del rematador por la compra del bien. 2°) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e I.V.A. del rematador por la venta del bien. 3°) El título de propiedad del bien inmueble a subastarse está a disposición de todos los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. 4°) No se conoce la situación ocupacional del inmueble y si existen deudas por las construcciones con el B.P.S. con posterioridad a 1971. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto 30 de Agosto de 2005. DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5440 5/p 28897 Set 16- Set 22 (0183)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 1er. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL c/ LUIS BORGES Y OTRA - JUICIO EJECUTIVO - IUE 358-72/2001, se hace saber que el día 20 de Setiembre del año 2005, a la hora 15 en el Juzgado de Paz Departamental de 1er. Turno de Salto, Uruguay 1020 el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ Mat. 4706- RUC. 160107310015, asistido del Sr. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de Ced. Catastral $ 101.383 (Pesos Uruguayos), el siguiente bien inmueble: Padrón Urbano N° 254, ubicada en la localidad de Tomas Gomensoro, Departamento de Artigas, Manzana 6, Fracción Solar 2, según plano del Agrimensor Rodolfo Lemes, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, el día 9/12/57, con el n° 1505.

Area Total 1.703 mts 8.030 cm Edificado 278 mts.

Deslinde: Norte Calle Rincón- Sur padrón 169- Este padrón 242- y Oeste Calle Sarandi.

SE PREVIENE Que:

1)- El mejor postor deberá abonar en el acto de la subasta el 40% de su oferta y la totalidad de comisión e impuestos que correspondan.

2)- Se desconoce el estado actual de ocupación del bien y la existencia de adeudos por tributos y gravámenes.

3)- Existe arrendamiento inscripto en el Registro.

4)- La documentación del bien se encuentra de manifiesto en la Oficina para ser examinados por los interesados.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones

Salto, 1° de Setiembre del año 2005.- Dra. RITA AULISO ELLAURI, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2856 3/p 28896 Set 16- Set 20 (0184)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

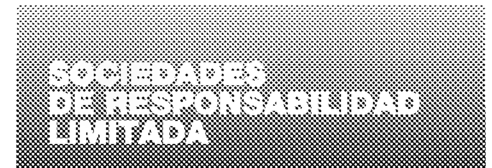
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "Burmidad, Estela Nora c/a Lorenzo Beloqui, Oscar Luis. JUICIO EJECUTIVO", Fa. 396-83/1995, hace saber que el día 30 de Setiembre de 2005, a la hora 15:00 en las puertas de este Juzgado, de 18 de Julio 349, y por intermedio del Rematador Rafael González Darriulat, Matrícula 5543, RUC 190156060010, presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede, se procederá a la venta en Subasta Pública, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (son U$S 4.375,00) y al mejor postor: de los derechos hereditarios que le corresponden al Sr. OSCAR LUIS LORENZO BELOQUI en la sucesión de su padre LUIS EDUARDO LORENZO SANTOS.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en depósito el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que de la documentación e información registral agregada surgen inscripciones que afectan al ejecutado y al causante. 3) Que son de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320.-

Tacuarembó, 12 de Setiembre de 2005.- Dra. MARIANELA BICA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2244 3/p 28911 Set 16- Set 20 (0185)



ALVIJO S.R.L

CONTRATO: 26/8/2005
INSCRIPCIÓN: 7424, 31/8/2005
SOCIOS: MARIA VIRGINIA Y MARIA ALEJANDRA CHOUCIÑO LARROQUE 50 CUOTAS CADA UNA.
CAPITAL: $ 20.000
OBJETO: a) CYBER; b) Venta y alquiler juegos de entretenimientos, de discos compactos (CD) de música y de audio; c) Compra y venta de equipos de computación, accesorios e insumos y equipamiento electrónico de alta tecnología, así como artículos de escritorio, instalación y reparación de los mismos; d) realización y venta de fotocopias y foto carnet, venta de golosinas y afines.
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
PLAZO: 30 AÑOS
ADMINISTRACIÓN: INDISTINTA.

22) $ 2475 1/p 28886 Set 16- Set 16 (0186)

HABER LIMITADA

Contrato: 2.6.2005
Inscripción: Nº 4226 - 6.6.2005
Socios: Juan Carlos Ghioldi Bravo
Antonio Nazario Bejarano
Objeto: Fabricación de artículos de limpieza, tocador y afines
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 17.100
Administración: Juan Carlos Ghioldi Bravo - exclusivamente-.

22) $ 1485 1/p 28887 Set 16- Set 16 (0187)

"CYL LTDA."

Fecha: 1 de setiembre de 2003
Socios: Shirley PRIETO RODRIGUEZ
Alma Magdalena DELL'OCA CORRERINI
Administración: Alma DELL'OCA
Capital: $ 20.000
Plazo: 30 años
Cuotas: 100 de $ 200 c/u, 50 cada socio
Objeto: elaboración y venta de conservas, licores, panificados, cafetería
Inscripción: No. 7068.

22) $ 1485 1/p 28888 Set 16- Set 16 (0188)

**FINCA DE LA LAGUNA S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACIÓN
DE CONTRATO.**

Documento: 24/06/05
Registro: No. 6961 el 6/9/05
Cedente: Angela Lockwood (1 cuota)
Cesionaria: "Zurblin S.A."
Modificación: I) Aumento de capital a $ 765860
II) 2570 cuotas de $ 298 c/u
III) Administración: Alejandro Mansilla.
22) $ 1485 1/p 28889 Set 16- Set 16 (0189)

SUBLIME SOLUTIONS LTDA.

Contrato: 28.6.2005
Inscripción: 6641 - 21.7.2005
Socios: Luis Rinaldi Cecchini
Victor Gabriel Pereira Ivanchenko
Objeto: Programación y desarrollo de Software y afines.
Capital: $ 40.000
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.
Administración: Conjunta.
22) $ 990 1/p 28890 Set 16- Set 16 (0190)

**REPUESTOS ADRIMAR S.R.L.
Cesión - Modificación**

Contrato: 19 Agosto 2005
Inscripción: N° 7209, 22/08/2005
Cedentes: MIRJANA MOLNAR OSTOJIC (20 cuotas)
ADRIANA MEGERLE MOLNAR (10 cuotas)
Cesionaria: Mariana Meguerle Molnar (30 cuotas)
Modificación: Administración y representación: Mariana Meguerle Molnar exclusivamente.
22) $ 1485 1/p 28899 Set 16- Set 16 (0191)

LA ESTANCIA S.R.L.

Contrato: 1 Marzo 1988
Inscripción: Registro Público de Comercio de Colonia con el número 95 al folio 102.
Socios: HUGO RAUL COLLAZZI FERRARI (6 cuotas) y
MARIA CRISTINA BETARTE PEDRAGOSA (70 cuotas)
Capital: N$ 304.000.-
Objeto: Compra y venta de bienes muebles e inmuebles, la explotación ganadera, agrícola, lechera, granjera, producción, comercialización de forrajes y semillas, exportación, importación de reproductores y maquinarias.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Colonia.
Administración: Hugo Raul Collazzi Ferrari.
22) $ 1980 1/p 28900 Set 16- Set 16 (0192)

PROMO TOTAL S.R.L.

Contrato: 19/08/05
Insc.: No. 7259 24/08/05
Socios: José Luis Silva y Yony Orlando Silva Gonzalez.
Objeto: Organización de Eventos, fiestas, desfiles, publicidad, promociones, servicios en general, y marcketing.
Plazo: 2 Años
Capital: $U 20.000.oo
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Tacuarembó.
22) $ 1485 1/p 28912 Set 16- Set 16 (0193)

FISUR S.R.L.

Contrato: 3/8/2005
Inscripción: Nro. 6917/2005
Socios: Ruben Alberto Folgar Cotelo y Sthefanie Folgar Choca. 50 cuotas cada socio
Objeto: Metalúrgica fabricación, venta, mantenimiento, exportación e importación. Mecánica, chapa, pintura, y electricidad automotriz en gral.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 80.000
Administración: Indistinta, (enajenación inmuebles, automotores firma conjunta).
Domicilio: Canelones.
22) $ 1485 1/p 28921 Set 16- Set 16 (0194)

SRL

DENOMINACIÓN: KANA SRL
CONTRATO: 22/12/2004
REGISTRO DE COMERCIO: 6152
SOCIOS: Natalia Lorena CORREA SIUTTI (90 CUOTAS)
Karina Giselle CORREA SIUTTI (10 CUOTAS)
CAPITAL: cien mil pesos (cien cuotas de mil)
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Canelones
ADMINISTRACIÓN: Natalia Lorena CORREA SIUTTI
OBJETO: Panadería, confitería, anexos y afines.
22) $ 1485 1/p 28922 Set 16- Set 16 (0195)

«CUBA LIBRE S.R.L.»

FECHA: 26/julio/2005.
INSCRIPCION: 6700/2005.
SOCIOS: Luis Ernesto, LEON MONTES DE OCA, Alain PEREZ LOPEZ (25 cuotas cada uno).
OBJETO: Compra venta por mayor y menor de mercaderías en general. Importación, exportación, representación, distribución y comercialización de mercaderías e insumos.
CAPITAL: $ 18.000
PLAZO: 30 años.
ADMINISTRACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 28928 Set 16- Set 16 (0196)

**SERVICIO INTEGRAL DE
NEFROLOGIA SE.I.NE. SRL
MODIFICACION**

Contrato: 22/agosto/2005
Inscripción: Nº 7374 - 30/8/05
Modificación: ADMINISTRACION: Un socio o un extraño, designado en Asamblea Extraordinaria, por unanimidad.
22) $ 990 1/p 28929 Set 16- Set 16 (0197)

ALBLAMA S.R.L.

Contrato: 11/8/05
Inscripción: 7058 18/8/05
Socios: Ana María Etchegoyhen Segarra (30c), Blanca Esther Facello Etchegoyhen (30c), Aldo Federico Facello Etchegoyen (30c)
Capital: $ 67.500% 90 cuotas de $ 750 c/u
Objeto: Perfumería, Farmacia y Afines, importación, exportación, representaciones
Plazo 30 años
Domicilio Montevideo
Administración: Ana Maria Etchegoyhen.
22) $ 1485 1/p 28930 Set 16- Set 16 (0198)

CAPEU S.R.L.

CONTRATO: 10/10/2001.
INSCRIPCION: N° 10.686-16/10/2001.
SOCIOS: Alicia María URDAPILLETA GARCIA (30 cuotas), María Cecilia PEÑA BESSONART (30 cuotas).
OBJETO: IMPORTAR, EXPORTAR, COMERCIALIZAR TODA CLASE DE BIENES, SERVICIOS; FABRICAR, CONSTRUIR, DEMOLER, ENAJENAR, ADQUIRIR BIENES Y DERECHOS MUEBLES E INMUEBLES DE CUALQUIER NATURALEZA; HIPOTECARLOS, PRENDARLOS, SUJETARLOS A CUALQUIER GRAVAMEN; DAR Y TOMAR CONSIGNACIONES, REPRESENTACIONES, COMISIONES Y EN ARRENDAMIENTO; INGRESAR, CONSTITUIR Y APARTARSE EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; INTERMEDIAR EN TODA CLASE DE BINES Y SERVICIOS.
CAPITAL: $ 60.000
PLAZO: 2 años, prorrogables automáticamente por períodos iguales y consecutivos.
ADMINISTRACION: Indistinta.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 2475 1/p 28931 Set 16- Set 16 (0199)

PLK S.R.L.

CONTRATO: 26/07/05
INSCRIPCION: N° 6872
SOCIOS: PABLO HEBERT REY GALLARERA 15 cuotas,
FERNANDO GABRIEL REY GALLARRETA 70 cuotas
PABLO GONZALO ZUCCHETTI FALLINI 15 cuotas
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 90.000 cuotas de $ 900
ADMINISTRACION: FERNANDO GABRIEL REY GALLARRETA
DOMICILIO: Montevideo
OBJETO: VENTAS ARTICULOS INFORMATICA SERVICIOS.
22) $ 1485 1/p 28932 Set 16- Set 16 (0200)

ALPACA SRL

Cesión de Cuotas y Modificación
Contrato: 6/8/2005
Inscripcion: 6713/2005
Cedentes: Ma. Camila Miranda
Jorge Alejandro Miranda
(totalidad)
Cesionarios: Jorge Milton Miranda (50 cuotas) Julio Pratto (10 cuotas)
Administración: Jorge Milton Miranda.
22) $ 990 1/p 28933 Set 16- Set 16 (0201)

**DISTRALI S.R.L.
Cesión - Modificación**

Contrato: 31 agosto 2005.
Inscripcion: Nº 7474 el 1/9/2005.
Cedente: Pablo Roberto Cuello Traversa (total cuotas).

Cesionaria: María Rosina Frau Martínez (30 cuotas).
Administración: María Rosina Frau Martínez.
22) $ 990 1/p 28934 Set 16- Set 16 (0202)

R. ARREGUI & ASOCIADOS S.R.L.

Contrato: 1/9/05
Inscripción: 6/9/05, 7590
SOCIOS: RICARDO ANDRES ARREGUI HOLT, ANA CLAUDIA LABANDEIRA LA RUINA (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 20.000.- (100 cuotas de $ 200.-)
Plazo: 30 años
Objeto: Corredor de Seguros, comisionista en ventas, asesoramiento en estudios de mercado.
Domicilio: Montevideo
Administración: Ricardo Andrés Arregui Holt.
22) $ 1485 1/p 28963 Set 16- Set 16 (0203)

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/04
Mirtha Tortosa prometió vender a Gadorey S.A. pensión Cerro Largo 1327.-
Acreedores alli.
25) $ 1360 20/p 28956 Set 16- Oct 13 (0204)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "LACAZE CECILIA C/ PEREZ OLAVE NELSON OCTAVIO, PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, Fa. 2-33763/2005", se cita, llama y emplaza a NELSON OCTAVIO PEREZ OLAVE a deducir sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 19 de AGOSTO DE 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54753 Set 16- Set 29 (0205)

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CABRERA HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL C/ GOMEZ, BERNARDO DANIEL Y CARDOZO, MARIA ISABEL - PERDIDO PATRIA POTESTAD", Ficha 2-25660/2004, se cita, llama y emplaza a los Sres. BERNARDO DANIEL GOMEZ y MARIA ISABEL CARDOZO, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, cuatro de agosto de 2004. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54742 Set 16- Set 29 (0206)

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha SE HACE SABER: Que en los autos caratulados: "INCHAUSTI RODRIGUEZ, NADIUSKA C/ ALVAREZ, JUAN ANDRES. RATIFICACION DE TENENCIA. Fa No 341-345/2005". SE HACE SABER QUE: por decreto No 4006/2005 de fecha 22/08/2005; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN ANDRES ALVAREZ DIAZ, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días.
Se deja constancia que por el mismo decreto se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los veintiseis días del mes de agosto del año dos mil cinco.- ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54735 Set 16- Set 29 (0207)

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE CARCELES, PENITENCIARIAS Y CENTROS DE RECUPERACION

Se notifica al exAgente de 2da. Luis Alejandro LADUCHE ESPINO, titular de la C.I. Nº 3.684.428-8, que fue dado de baja a su solicitud con fecha 30/07/05 por así haberlo dispuesto el Comando de esta Dirección Nacional en Form. S/Nº.
LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DEPERSONAL.
CRIO. (PA) Jezabel FERNANDEZ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54738 Set 16- Set 20 (0208)



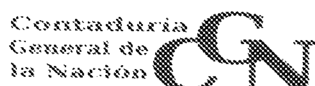
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

Montevideo, 8 de setiembre de 2005
Se notifica por este medio a los señores María Lourdes Sosa y Eddy Cedres de la siguiente resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 2005, dictada en expediente 8113/1996 referente a solicitud de indemnización de ex empleados del Frigorífico Nacional.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Montevideo, 19 JUL 2005
VISTO: la gestión de ex-empleados del Frigorífico Nacional o sus causahabientes.-
RESULTANDO: que por la misma solicitan ser indemnizadas al amparo de lo previsto en la Ley Nº 16.102 de 10 de noviembre de 1989 y Ley Nº 16.163 de 21 de diciembre de 1990.-
CONSIDERANDO: I) Que se procedió a diligenciar pruebas de acuerdo a lo peticionado por las personas que promovieron la petición.-
II) Que dicha norma declara que los ex-trabajadores del Frigorífico Nacional (Plantas de Puntas de Sayago y Casablanca) tienen derecho a percibir una indemnización por haber sido cesados en su actividad laboral en virtud de lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.810 de 11 de agosto de 1978, acto legislativo que ha generado responsabilidad del Estado por sus efectos dañosos a dichos particulares.-
III) Que la situación de los interesados fue analizada atendiendo principalmente si se cumplió con el presupuesto de hecho previsto por la norma legal citada y si el crédito contra el Estado que pueda haberse generado caducó conforme al artículo 39 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953, la cual dispone que los créditos contra el Estado de cualquier naturaleza u origen, caducarán a los cuatro años contados desde la fecha en que pudieron ser exigibles. Esta caducidad se suspenderá por toda gestión fundada del interesado en vía administrativa reclamando la devolución o pago de una suma determinada.-
IV) que dicho reclamo ha sido claramente extemporáneo, produciéndose la caducidad del derecho a cualquier tipo de reclamo, por haberse cumplido el plazo de caducidad en diciembre de 1993, fecha anterior a la presentación de los peticionarios o, en su caso por no haberse generado el crédito.-
V) que se dio cumplimiento al Articulo 75

y 94 del Decreto 500/91 de 23 de setiembre de 1991.-
ATENTO: a lo informado por la Contaduría General de la Nación y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.-
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:
1º) No hacer lugar a lo solicitado por los empleados del Frigorífico Nacional o sus causahabientes.-
2º) Comuníquese, notifíquese a los interesados.-
Cumplido, archívese.-
Dr. Tabaré Vázquez, Presidente de la República.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54715 Set 16- Set 16 (0209)

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION (CGN)



CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
Montevideo, 14 de Setiembre de 2005
En el día de la fecha se intima a la funcionaria Sra. Angela Amaral, C.I. 1.797.626-8 a reintegrarse al trabajo dentro del plazo de tres días bajo apercibimiento de renuncia tácita (Ley Nº 17.556, Art. 74). Presentarse en el Depto. de Recursos Humanos de esta Contaduría General de la Nación, Paraguay 1429 de 9 a 15:30 hs.
27) $ 1764 3/p 28891 Set 16- Set 20 (0210)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JOSE ERICO DA SILVA SOUTO, para aprobar un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de la Cañada del Sauce Redondo, que aporta al Arroyo Bañado de los Cinco Sauces, tributario del Arroyo Caraguatá, afluente del Río Tacuarembó, en la cuenca del Río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán íntegramente en parte del padrón Nº 14.570 de la 8ª. sección catastral del departamento de Tacuarembó.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 28 de Octubre del año 2005, a las 10.00 horas, en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Tacuarembó, sita en la calle Gral. Rivera 286, de dicha ciudad.- Ing. Agrim. Ramón L. Lluviera, Jefe Regional Tacuarembó.
27) $ 2268 3/p 28910 Set 16- Set 20 (0211)

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 13 DE SETIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,917500
BRASIL	REAL	1000		2,325000
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,823500
JAPON	YEN	3600		110,620000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,260700
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,227400

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,340	8,390
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,840	9,890
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,110	24,160
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,100	24,150
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,100	24,150

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54745 Set 16- Set 16 (0212)



Banco Central del Uruguay

**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 2005

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		2,917500
BRASIL	REAL	1000		2,319800
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,819300
JAPON	YEN	3600		110,240000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,258500
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,228100

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	8,300	8,350
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,790	9,870
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,060	24,110
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,050	24,100
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,050	24,100

TELEFAX: 19671690 POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54746 Set 16- Set 16 (0213)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a concurso para la provisión efectiva de cargos de Vigilante -Esc. E, Subesc. 1, Grado 3, Oficial Práctico III-, abierto a todos los ciudadanos de la República y a funcionarios interinos de la Universidad de la República con primer ciclo de Enseñanza Secundaria o UTU aprobado: y cerrado, a los funcionarios no docentes de la Universidad de la República que ocupen cargos en efectividad y posean Educación Primaria completa.
Requisitos para todas las instancias del llamado: Resol. Nº 65, CED 11.julio.2005.
- Credencial Cívica
- Cédula de Identidad
- 18 a 45 años de edad
- Recibo de cobro para aquellas personas contempladas en el Plan de Emergencia.
La inscripción se efectuará en carácter condicional, sujeto a la realización de un sorteo que constará de dos etapas: una primera en la que del total de inscriptos se seleccionarán 500, y una segunda entre las personas que se encuentren atendidas por el Plan de Emergencia y que no fueron seleccionadas en el anterior, del que

resultarán 50 aspirantes más. Posteriormente, con los 500 postulantes seleccionados se llevará a cabo la inscripción definitiva. En esta instancia se exigirá comprobante de estudios, currículum vitae y documentación probatoria (original y copia)
Los funcionarios de la UDELAR serán eximidos del sorteo y del límite de edad,
Inscripción condicional: 26.setiembre.2005; hora 9:00. al 7.octubre.2005; hora 13:00
Inscripción definitiva: 28.noviembre.2005; hora 9:00 al 2.diciembre.2005 hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.-
Bases e información sobre el trámite de los llamados: página Web: www.rau.edu.uy/universidad/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54748 Set 16- Set 16 (0214)

FACULTAD DE QUIMICA

SECCIÓN CONCURSOS
EXPEDIENTE Nº 101120-001606-05 LLAMADO Nº 147/05
Se llama a aspirantes para la formación de un cuadro de interinatos a cargos de Ayudante del Centro de Educación Flexible (Esc. G, Grado 1).
Apertura: 14 de setiembre de 2005.
Cierre: 21 de setiembre de 2005 a la hora 13:00.
Informes e inscripciones en Sección Concursos de Facultad de Química, Gral. Flores 2124 de lunes a viernes de 10 a 13 horas.
27) (Cta. Cte.) 1/p 54734 Set 16- Set 16 (0215)

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Expediente 7300-020539-03.
Designar como alterno Sr. Adrian Ayup C.I. 2.620.286-6 de la Feria Permanente Terminal Cordón Puesto No. 215
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Expediente 7300-006443-04
Resolución No. 212 del 24/05/2004
Rehabilitar el permiso del puesto Nro. 316 otorgado a GIOVANA BANFALDI, C.I. Nº 4.030.290 de la Feria de la Plaza Matriz (Constitución)
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Expediente No. 5220-006437-04
Resolución No. 141 y 260 del 12/07/04
Dar de baja del puesto No. 133 de la Plaza Constitución (Matriz) por faltas, al Sr. Hugo Pintos C.I. No. 1.561.213-1
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Expediente No. 7300-008828-04
Resolución Interna del 05/10/2004
Sr. Eduardo Mendez Betacor C.I. 1.936.878-0 de Venta Callejera en Washingrton Pérez 5059 y Belloni, adjudicando lo solicitado
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Expediente No. 2500-008339-03
Resolución No. 162 del 03/05/2004
Transferencia a favor del Sr. Gustavo Silveira Freire C.I. No. 4.353.432-3 Puesto Nro. 081 de la Feria Permanente Plaza Oribe
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Expediente No 2500-012052-03
Permisario Sr. Carlos Ortiz C.I. 331424-9
Se notifica no hacer lugar lo solicitado en nota fechada el 11/12/2003
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Exp. 7300-004226-04
Sra. Laura Montero Marin C.I. 1.933.411-1
Se le notifica que el ingresos a la Feria Permanente Cordón (ex Control) debiendo tener preferencia a los permisarios de venta callejera con antigüedad.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Expediente N. 7300-022611-02
Resolución Interna del 05/10/04
Sr. Juan Carlos Duarte C.I. 1.163.332-5 solicita a designar como alterno a la Sra. Angela B. Lestarpe C.I. 2.997.841.0
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION ECONOMICA - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Resolución. 537 DEL 15/08/2005.
Dejar sin efecto el permiso concedido en la Feria Especial del Parque Rodó Puesto No 483 a nombre de NESTOR ALMEIDA C.I. 2.891.092-7.
Adeudos con la Administración $ 10.029.00
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION ECONOMICA - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Expediente No. 3220-001261-03
Asociación Civil "Nuestra Casa" ubicada en la calle Paysandú 881/883 se solicita la personería jurídica de dicha Asociación..
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION ECONOMICA - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Expediente No. 3240-000506-04
Resolución 281 del 19/07/2004
Taller "Maria de Nazaret": Domicilio Lima No. 1832
Se le otorga el puesto No. 104 de la Feria Permanente Control
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION ECONOMICA - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Sra. María Julia Larrosa C.I. 1.682.447-2
Expediente No. 7300-001382-04
Resolución No. 167 del 3/05/2004
Baja Puesto No. 318 Feria Especial Prado
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION ECONOMICA - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Sr. Tabaré Gonzalez C.I. 4.389.102-4
Venta callejera cambio de lugar solicitado Colonia fte al No. 2008
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION ECONOMICA - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
ANGELA MAIORANO C.I. 615.420-3 Solicitud de cambio de lugar y no se accede a lo solicitado hasta próximo sorteo
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION ECONOMICA - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Expediente No. 7300-018880-03
Resolución 166 del 3/05/2004
Transferencia Puesto No. 16 Feria Permanente Oribe a nombre de la Sra. MARIA CADENA C.I. 1.162.758-8
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION ECONOMICA - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Expediente No. 1001-035874-04
Sres. Angel Rodriguez C.I. 1:960.930-6 y Diego Pena C.I. 2.988.041-9
No se otorga puestos en Ferias Especiales ni Permanente ya que los rubros "Acuario, Plantas y Mascotas" no estan permitidos comercializar en esas Ferias.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION ECONOMICA - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Sr. Ricardo Sanguinetti Bidarte C.I. 1.388.415-4
Autorización instalar puesto venta callejera en 8 de Octubre fte al 2939
Resolución Interna del 05/10/82004
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO - DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONOMICO E INTEGRACION REGIONAL - DIVISION PROMOCION ECONOMICA - UNIDAD DE GESTION COMERCIAL
Sr. Carlos Tato C.I. 1.201.645-5 no hacer lugar al cambio de puesto el Feria Especial Plaza Matriz.
27) (Cta. Cte.) 3/p 54743 Set 16- Set 20 (0216)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos LOPEZ MAZZONI, Ernesto. Denuncia extravío de Bonos del Tesoro, ficha 2-1941/2005, se decretó el extravío de los siguientes Bonos del Tesoro 2011 TV emitidos por el Banco Central del Uruguay, y cuyo beneficiario es el Señor Ernesto LOPEZ MAZZONI, que ha continuación se detallan: 1 lámina por valor de U$S 10.000 nro 751.944, 1 lámina por valor de U$S 5.000 nro 713.785, 1 lámina por valor de U$S 1.000 nro 660.813 y 1 lámina por valor de U$S 1.000 nro 660.623, Asimismo se decretó la cancelación de los mismos, la que se hará efectiva después de transcurridos 60 días a partir de la última publicación. Montevideo, 6 de setiembre de 2005. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 2016 3/p 28942 Set 16- Set 20 (0217)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

Edicto: Por decreto N° 2020/2005 de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 23° Turno, dictado en autos caratulados "Profits Time S.A. - Cancelación de Acciones" (Ficha 2-15348/2005), se dispuso se proceda a la cancelación de las acciones nominales números 1 a 5.000 inclusive de PROFITS TIME S.A., por un total de U$S 5.000 representado en 50 títulos accionarios de valor nominal U$S 100 cada uno, la que se hará efectiva después de transcurridos 60 días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, emplazándose a los eventuales tenedores de acciones y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 30 de agosto de 2005. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 1764 3/p 28943 Set 16- Set 20 (0218)

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

DEMELAR SOCIEDAD ANÓNIMA

U$S 500.000
MONTEVIDEO
100 AÑOS
En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Insc. 08/09/2005 Nº 7675.
28) $ 2970 1/p 28874 Set 16- Set 16 (0219)

ZANIBEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de obras y servicios en los ramos de automotriz, informática, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, explotación agropecuaria. Participación o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Inscripción 13/09/2005 Nº 7858.
28) $ 1485 1/p 28875 Set 16- Set 16 (0220)

SHOWMAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/09/2005 N° 7683.
28) $ 3465 1/p 28876 Set 16- Set 16 (0221)

LUCERO AGRESTE S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/09/2005 N° 7684.
28) $ 3465 1/p 28877 Set 16- Set 16 (0222)

TUNISTAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/09/2005 N° 7681.
28) $ 3465 1/p 28878 Set 16- Set 16 (0223)

SIRCAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingenie-

ría, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/09/2005 N° 7682.
28) $ 3465 1/p 28879 Set 16- Set 16 (0224)

URBIMEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/09/2005 N° 7679.
28) $ 3465 1/p 28880 Set 16- Set 16 (0225)

WARMY S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/09/2005 N° 7680.
28) $ 3465 1/p 28881 Set 16- Set 16 (0226)

WALTEX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/09/2005 N° 7676.
28) $ 3465 1/p 28882 Set 16- Set 16 (0227)

BINAZUL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/09/2005 N° 7678.
28) $ 3465 1/p 28883 Set 16- Set 16 (0228)

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

al 28 de febrero de 1999

	En $
CAPITAL SOCIAL	6.882.696
CAPITAL INTEGRADO	6.882.696
CAPITAL SUSCRITO	428.224
ACTIVO	
Disponibilidades	4.120.144
Inversiones Temporarias	4.089.164
Créditos por Ventas	1.469.730
Otros Créditos	6.519.881
Bienes de Cambio	9.591.694
Bienes de Uso	82.694.074
Créditos a Largo Plazo	2.449.039
Intangibles	8.083
Inversiones a Largo Plazo	3.911
TOTAL ACTIVO	***110.945.720***
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	4.268.937
Deudas Financieras	13.281.546
Deudas Diversas	21.221.357
Previsiones	7.509.492
Deudas a Largo Plazo	13.730.526
Previsiones no ctes	20.597.541
Capital	6.882.696
Ajustes al Patrimonio	7.539.045
Reservas	3.939.236
Resultados de Ejercicios Anteriores	19.311.157
Resultado del Ejercicio	(7.335.813)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	**110.945.720**

ESTADO DE RESULTADOS
1/03/98 - 28/02/99

Ingresos Operativos	202.019.146
Costo de los Servicios Prestados	(183.232.993)
Resultado Bruto	18.786.153
Gastos de Administración y Ventas	(13.579.863)
Resultados Diversos	(10.860.167)
Resultados Financieros	*(1.681.936)*
Resultado Neto	(7.335.813)

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 21/11/99, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 18/08/05 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 56 a 60.
Jorge Solorzano, Presidente; Oscar Camargo, Secretario.
28) $ 3246 1/p 28945 Set 16- Set 16 (0229)

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 29 de febrero de 2000

	En $
CAPITAL SOCIAL	7.317.627
CAPITAL INTEGRADO	7.317.627
CAPITAL SUSCRITO	338.113
ACTIVO	
Disponibilidades	6.692.571
Inversiones Temporarias	5.615.924
Créditos por Ventas	1.950.989
Otros Créditos	3.481.863
Bienes de Cambio	9.748.517
Bienes de Uso	72.525.780
Créditos a Largo Plazo	911.972
Intangibles	8.213
Inversiones a Largo Plazo	3.911
TOTAL ACTIVO	***100.939.740***
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	3.869.232
Deudas Financieras	12.228.180
Deudas Diversas	28.797.719
Previsiones	1.808.000
Deudas a Largo Plazo	4.205.527
Previsiones no ctes	17.486.359
Capital	7.317.627
Ajustes al Patrimonio	7.660.398
Reservas	12.850.648
Resultado del Ejercicio	4.716.050
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	***100.939.740***

ESTADO DE RESULTADOS
1/03/99 - 29/02/00

Ingresos Operativos	223.775.868
Costo de los Servicios Prestados	(198.789.634)
Resultado Bruto	24.986.234
Gastos de Administración y Ventas	(17.048.316)
Resultados Diversos	(2.992.187)
Resultados Financieros	(229.681)
Resultado Neto	***4.716.050***

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2000

A Reservas	
Legales y Estatutarias	707.408
Voluntarias Libres	943.210
A Socios	
En efectivo	1.909.800
De libre disponibilidad	1.155.632
	4.716.050

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 15/10/00, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 18/08/05 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 60 a 63.
Jorge Solorzano, Presidente; Oscar Camargo, Secretario.
28) $ 3246 1/p 28946 Set 16- Set 16 (0230)

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 28 de febrero de 2001

	En $
CAPITAL SOCIAL	8.342.241
CAPITAL INTEGRADO	8.342.241
CAPITAL SUSCRITO	432.211
ACTIVO	
Disponibilidades	2.280.395
Inversiones Temporarias	6.090.505
Créditos por Ventas	3.068.811
Otros Créditos	3.647.295
Bienes de Cambio	12.817.501
Inversiones a Largo Plazo	3.911
Bienes de Uso	71.435.564
Intangibles	8.983
TOTAL ACTIVO	***99.352.965***
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	4.740.667
Deudas Financieras	7.537.180
Deudas Diversas	25.804.233
Previsiones	5.863.938
Deudas a Largo Plazo	4.732.421
Previsiones no ctes.	14.784.061
Capital	8.342.241
Ajustes al Patrimonio	8.378.687
Reservas	15.861.000
Resultados de Ejercicios Anteriores	539.810
Resultado del Ejercicio	2.768.727
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	***99.352.965***

ESTADO DE RESULTADOS
1/03/00 - 28/02/01

Ingresos Operativos	235.390.639
Costo de los Servicios Prestados	(215.281.384)
Resultado Bruto	20.109.255
Gastos de Administración y Ventas	(17.338.030)
Resultados Diversos	(4.617.961)
Resultados Financieros	4.615.463
Resultado Neto	2.768.727

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2001

A Reservas	
Legales y Estatutarias	415.309
Voluntarias Libres	553.745
A Socios	
En efectivo	1.799.673
	2.768.727

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 26/08/01, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 18/08/05 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 1 a 4.
Jorge Solorzano, Presidente; Carlos Martínez, Secretario.
28) $ 3246 1/p 28947 Set 16- Set 16 (0231)

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 28 de febrero de 2002

	En $
CAPITAL SOCIAL	9.048.415
CAPITAL INTEGRADO	9.048.415
CAPITAL SUSCRITO	353.958
ACTIVO	
Disponibilidades	1.404.187
Inversiones Temporarias	7.401.035
Créditos por Ventas	2.785.703
Otros Créditos	8.872.570
Bienes de Cambio	15.638.143
Inversiones a Largo Plazo	3.911
Bienes de Uso	120.493.575
Intangibles	9.435
TOTAL ACTIVO	***156.608.559***
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	3.244.295
Deudas Financieras	13.966.225
Deudas Diversas	26.911.949
Previsiones	3.933.375
Deudas a Largo Plazo	56.298.861
Previsiones no ctes	9.986.616
Capital	9.048.415
Ajustes al Patrimonio	8.800.482
Reservas	17.677.302
Resultados de Ejercicios Anteriores	566.985
Resultado del Ejercicio	6.174.054
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	***156.608.559***

ESTADO DE RESULTADOS
1/03/01 - 28/02/02

Ingresos Operativos	238.668.238
Costo de los Servicios Prestados	(207.120.421)
Resultado Bruto	31.547.817
Gastos de Administración y Ventas	(18.509.436)
Resultados Diversos	(2.135.619)
Resultados Financieros	(4.728.708)
Resultado Neto	***6.174.054***

Distribución de Excedentes

Ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2002

A Reservas	
Legales y Estatutarias	926.108
Voluntarias Libres	926.108
A Socios	
En efectivo	4.321.838
	6.174.054

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 23/06/02, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 18/08/05 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 1 a 4.
Jorge Solorzano, Presidente; Carlos Martínez, Secretario.
28) $ 3246 1/p 28948 Set 16- Set 16 (0232)

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 28 de febrero de 2003

	En $
CAPITAL SOCIAL	15.246.432
CAPITAL INTEGRADO	15.246.432
CAPITAL SUSCRITO	395.656
ACTIVO	
Disponibilidades	5.683.091
Créditos por Ventas	2.187.910
Otros Créditos	43.675.891
Bienes de Cambio	22.868.726
Bienes de Uso	180.713.109
Intangibles	15.568
TOTAL ACTIVO	***255.144.295***
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	3.757.103
Deudas Financieras	25.528.940
Deudas Diversas	29.543.206
Previsiones	4.885.417
Deudas a Largo Plazo	105.432.287
Previsiones no ctes	23.069.623
Capital	15.246.432
Ajustes al Patrimonio	14.521.179
Reservas	32.224.558
Resultados de Ejercicios Anteriores	935.550
Resultado del Ejercicio	0
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	***255.144.295***

ESTADO DE RESULTADOS
1/03/02 - 28/02/03

Ingresos Operativos	295.183.675
Costo de los Servicios Prestados	(259.901.128)
Resultado Bruto	35.282.547
Gastos de Administración y Ventas	(27.724.455)
Resultados Diversos	(4.677.609)
Resultados Financieros	8.846.861
Ajustes a Resultados de Ejercicios Anteriores	(11.727.344)
Resultado Neto	0

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 16/11/03, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 18/08/05 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 73 a 76.
Juan Cami, Presidente; Carlos Alfredo Echeto, Secretario.
28) $ 3246 1/p 28949 Set 16- Set 16 (0233)

UNION COOPERATIVA OBRERA DEL TRANSPORTE (U.C.O.T)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 29 de febrero de 2004

	En $
CAPITAL SOCIAL	18.412.437
CAPITAL INTEGRADO	18.412.437
CAPITAL SUSCRITO	622.062
ACTIVO	
Disponibilidades	7.807.682
Inversiones Temporarias	10.168.798
Créditos por Ventas	5.266.434
Otros Créditos	13.805.045
Bienes de Cambio	18.256.882
Bienes de Cambio no ctes.	2.565.574
Bienes de Uso	190.836.894
Intangibles 18.417	
TOTAL ACTIVO	***248.725.726***
PASIVO Y PATRIMONIO	
Deudas Comerciales	4.564.430
Deudas Financieras	13.849.886
Deudas Diversas	24.879.400
Previsiones	5.572.064
Deudas a Largo Plazo	101.143.924
Previsiones no ctes	29.265.433
Capital	18.412.437
Ajustes al Patrimonio	17.178.315
Reservas	38.121.120
Resultados de Ejercicios Anteriores	1.106.740
Resultado del Ejercicio	(5.368.023)
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	***248.725.726***

ESTADO DE RESULTADOS
1/03/03 - 29/02/04

Ingresos Operativos	280.833.400
Costo de los Servicios Prestados	(275.390.619)
Resultado Bruto	5.442.781
Gastos de Administración y Ventas	(22.030.442)
Resultados Diversos	7.921.027
Resultados Financieros	3.298.611
Resultado Neto	(5.368.023)

Los presentes estados contables fueron aprobados por Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 25/07/04, visados por la Auditoría Interna de la Nación con fecha 18/08/05 y están transcriptos en el Libro Inventario a folios 80, 81 y 82.
Juan Cami, Presidente; Carlos Alfredo Echeto, Secretario.
28) $ 3246 1/p 28950 Set 16- Set 16 (0234)

REFORMAS

FAMALUX S.A.
Reforma

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de marzo de 2005 resolvió modificar la denominación de la sociedad quedando en consecuencia el Art. 1º redactado de la siguiente manera:
Art: 1º, regida por la ley 11.073, en especial por su Art. 7º, se constituye Latin IFS Holding Sociedad Anónima.
Su plazo es de cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.
Inscripción: Nº 7525 el 2/9/2005.
28) $ 2475 1/p 28901 Set 16- Set 16 (0235)

QUIPORT HOLDINGS S.A.
(Ex - GOATSTOWN S.A.)

Asamblea del 17/05/05 modifica el nombre de la compañía.
Denominación actual: QUIPORT HOLDINGS S.A.
Registro: 14/09/05, Nº 7891.
28) $ 990 1/p 28908 Set 16- Set 16 (0236)

"EVANA S.A."
(antes DSC Overseas S.A.)

Asamblea: 23.11.04
Cambio denominación, en adelante: "EVANA S.A."
Inscripción: Reg. De Personas Jurídicas: No. 6772, 08.09.05.
28) $ 990 1/p 28924 Set 16- Set 16 (0237)

NEWBROOK S.A.

En adelante: SIEVERS ALIMENTOS S.A.
REFORMA ESTATUTOS
Asamblea: 22/02/05
02/09/05, 7504.
28) $ 495 1/p 28925 Set 16- Set 16 (0238)

MEDICAL FINANCE S.A.
(antes LIMANFORD S.A.)
Reforma

Inscripción: 6/9/05, 7592.
28) $ 495 1/p 28962 Set 16- Set 16 (0239)

DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

1905